

**PROYECTO PEDAGÓGICO:
"DEMOCRACIA ESCOLAR"**

ASESORA: MARTA LORENA SALINAS SALAZAR

ESTUDIANTES:

Dora Cecilia Blandón Díaz

Blanca Nilsa Gil Arias

Elizabeth Gómez Muñoz

Adriana María Holguín Cardona

Cielo Jaramillo Pineda

Luz Denis López Toro

Marisol Martínez Guarín

Fabiola Ochoa Montiel

Milena Palacios Rojas

Angela María Ríos Narvaez

Lilliam Rodríguez Espinosa

Sorleny Astrid Rúa Londoño

Luz Emilse Salazar Guisao

Miriam Tobón Tobón

MEDELLÍN .

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

1995

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	vii
HIPÓTESIS	xiii
PROPÓSITOS	xiv
JUSTIFICACIÓN	xvi
1. EVOLUCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL CONCEPTO DE DEMOCRACIA 1	
1.1 TEORÍA CLÁSICA	2
1.2 TEORÍA MEDIEVAL	3
1.3 TEORÍA MODERNA	7
1.4 CONCEPTO CONTEMPORÁNEO	9
2. APORTES A LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE DOS HECHOS HISTÓRICOS INTERNACIONALES	15
2.1 LA CONSTITUCIÓN NORTEAMERICANA (1776)	15
2.2 LA REVOLUCIÓN FRANCESA (1789 -1814)	19
3. FILOSOFÍA Y POSTULADOS DE LA DEMOCRACIA	20
3.1 LIBERTAD	21
3.2 IGUALDAD	23
3.3 RACIONALIDAD	24
3.4 MORALIDAD	24
4. TIPOS DE DEMOCRACIA	25
5. EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA	28
5.1 EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL	28

5.1.1 DE LA INDEPENDENCIA ALA REPÚBLICA	28
5.1.2 LA CONSTITUCIÓN DE CÚCUTA	31
5.1.2 LA CONSTITUCIÓN DE 1858	34
5.1.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1863	34
5.1.4 LA CONSTITUCIÓN DE 1886	35
5.1.5 CONSTITUCIÓN DE 1991	38
5.2 EVOLUCIÓN SOCIO -POLÍTICA	40
5.2.1 COYUNTURA DEL SIGLO XIX: LOS PARTIDOS POLÍTICOS	41
5.2.2 LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS	44
5.2.3 LA VIOLENCIA DE LOS AÑOS CINCUENTA	45
5.2.4 EL FRENTE NACIONAL	47
5.3 UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA ACTUAL	49
6. DEFINICIONES DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA	50
6.1 EDUCACIÓN	50
6.1.2 PEDAGOGÍA	52
6.2 PROCESO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA	54
6.2.1 LA EDUCACIÓN EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA	56
6.2 LA EDUCACIÓN EN LA EDAD MEDIA	60
6.2.1 LA ESCOLÁSTICA	61
6.2.2 NEOESCOLÁSTICA Y NEOTOMISMO	62
6.2.3 LA EDUCACIÓN EN EL RENACIMIENTO	62
6.2.4 LA EDUCACIÓN EL EL SIGLO XVII	65
6.2.5 LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XVIII	67
6.2.6. LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XIX	70
6.2.7 PRAGMATISMO Y EDUCACIÓN	73
6.2.8 LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XX	76
6.2.9 LA EDUCACIÓN EN LA ACTUALIDAD	79
6.3 LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA	82
6.3.2 DESDE LA CONQUISTA HASTA 1950	84
6.3.2 DESDE 1950 HASTA NUESTROS DÍAS	86
7. EL MAESTRO. UN RECORRIDO HISTÓRICO	89
7.1 EN LA ANTIGÜEDAD	89
7.2 EN LA EDAD MEDIA	91
7.3 EL MAESTRO EN EL RENACIMIENTO	92
7.4 EL MAESTRO DE LA ACTUALIDAD	93
1. MODERNIDAD, MODERNIZACIÓN Y EDUCACIÓN	95
1.1 MODERNIDAD, MODERNIZACIÓN Y EDUCACIÓN	95
1.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MOVILIDAD SOCIAL	98
2. EL PLURALISMO EN LA ESCUELA	101
3. LA ESCUELA MAESTRA DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	105
1. DERECHOS HUMANOS	109

1.1 DEFINICIÓN _____	109
2. FUNDAMENTO _____	110
3. CARACTERÍSTICAS _____	111
4. RECONOCIMIENTO _____	112
4.1 RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS _____	117
5. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS _____	119
5.1 HISTORIA _____	119
5.2 TEXTO _____	121
6. LA CONSTITUCIÓN DE 1.991 Y LOS DERECHOS HUMANOS _____	122
6.1 DERECHO A LA VIDA _____	126
6.2 DERECHO A LA IGUALDAD _____	127
6.3 DERECHO A LA LIBERTAD _____	129
6.4 DERECHO A LA EDUCACIÓN _____	130
7. DERECHOS HUMANOS ALTERNATIVA CONTRA LA CULTURA DELA VIOLENCIA _____	133
8. MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS 136	
8.1 RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS: 136	
8.1.1 LA TUTELA _____	136
8.1.2 ACCIONES POPULARES _____	142
8.1.3 HABEAS CORPUS _____	145
8.2 AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:	153
8.2.1 EL CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA DEFENSA LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS _____	153
8.2.2 DEFENSOR DEL PUEBLO _____	153
8.2.3 PROCURADURÍA _____	156
9. DERECHOS DE LOS NIÑOS _____	157
9.1 DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN _____	157
9.2 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO _____	158
9.3 LOS DERECHOS DEL NIÑO SEGÚN LA CONVENCION _____	163
9.3.1 DERECHOS DE PROVISION _____	164
9.3.2 DERECHOS DE PROTECCION _____	166
9.3.3 DERECHOS DE PARTICIPACION _____	167
9.4 INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS _____	167
9.4.1 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR _____	168
9.5 COMISARIAS DE FAMILIA _____	174
9.5.1 OBJETIVOS _____	175

9.5.2 FUNCIONES	175
9.6 JUECES DE MENORES	177
9.7 POLICÍA DE MENORES	178
1. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	182
1.1 REFORMA EDUCATIVA Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (Ley 115 de 1.994)	182
1.1.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1.991	183
1.1.2 APORTES DESDE LA LEY GENERAL EN EL CAMPO PEDAGÓGICO Y LA ENSEÑANZA	185
1.2 ALCANCES DE LA LEY	190
1.3 TÍTULOS, CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD LLAMADOS A TRABAJAR EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA	193
1.3.1 TÍTULO I	193
2. LA AUTONOMÍA ESCOLAR COMO PROYECTO PEDAGÓGICO	200
2.1 QUE SE ENTIENDE POR AUTONOMÍA ESCOLAR?	201
2.2 CÓMO APARECE LA AUTONOMÍA ESCOLAR EN LA LEY 115?	202
2.3 ES LA LEY UNA AUTONOMÍA RELATIVA?	204
2.4 LA AUTONOMÍA MÁS ALLÁ DE LA LEY	204
2.4. i en el Ambito del conocimiento	204
2.4.2 EN EL ÁMBITO DE LA PEDAGOGÍA	204
2.4.3 EN EL ÁMBITO DE LO ÉTICO	205
3. RESOLUCIÓN NÚMERO 01600 DEL 8 DE MARZO DE 1.994	212
4. QUE ES UN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?	214
4.1 FASES DE UN PROYECTO	216
4.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO	218
4.3 LO CARACTERÍSTICO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEMOCRÁTICO	220
4.5 EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO	224
4.6 CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN MORAL Y ÉTICA	229
4.7 DESARROLLO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL	231
4.8 CONVIVENCIA Y CONFLICTO	232
4.9 EL PACTO DE CONVIVENCIA	235
4.9.1 LA FORMACIÓN MORAL Y ÉTICA	237
4.9.2 LA COMUNICACIÓN	238
ANEXO 1	240

ANEXO 2	269
ANEXO 3	303
ANEXO 4	307
ANEXO 5	320
A MANERA DE CONCLUSIÓN	328
PIES DE PÁGINA	332
BIBLIOGRAFÍA	341

PRESENTACIÓN

La educación Colombiana ha estado caracterizada por el autoritarismo y el verticalismo. Razones de orden político, cultural y religioso han aportado a la afirmación anterior y si bien algunas de estas razones serán abordadas en el proyecto a nivel conceptual, lo fundamental hoy es construir una institución preescolar donde la razón se convierta en un espacio de igualdad "no hay nada más igualitario que la razón" decía el maestro Zuleta. Entendiendo así la diversidad de puntos de vista, la discusión como goce creativo y el respeto por el criterio del otro como eje esencial de los procesos de construcción colectiva..

Una escuela democrática es un proceso de construcción colectiva. Es el reconocimiento real de un cruce de relaciones de saber, y de poder. Es justamente en esa trama de relaciones donde los sujetos con discursos y prácticas diferentes aprenden a convivir, a reconocer la pluralidad y los conflictos de allí derivados, así construye formas, vínculos, canales de

expresión y participación donde sea la razón lo que regule las relaciones de la colectividad.

Se van generando dos opciones importantes, una la superación del dogmatismo en la escuela y otra la práctica para un verdadero ejercicio ciudadano. Estas opciones permiten a su vez conjugar la cultura escolar con el mundo exterior y su cultura.

La Constitución Política de 1.991 y la Ley General de Educación se convierten en aval de este proyecto. Revisar la cotidianidad de la estructura escolar demanda espacios para la observación y el análisis pero fundamentalmente para la presentación de alternativas, lo cual a su vez exige un referente teórico sólido que permita, al maestro practicante, al maestro cooperador y a la asesora, la argumentación como eje central de la construcción de una propuesta.

En este orden de ideas el proyecto se inicia con un estudio bibliográfico sobre el tema, se realizan 122 fichas (autores, textos, documentos) que permiten contextualizar el trabajo y delimitar el marco teórico del proyecto, (**ver anexo 4**) Paralelamente se trabaja la escuela como estructura de relaciones, como un espacio para construir.

En un segundo momento se presenta un recorrido histórico - teórico de los conceptos de “Democracia” y “Educación” desde Grecia hasta nuestros días, para explicitar hechos puntuales, que permitan evidenciar el proceso de construcción y operalización de ambos a través de los diferentes contextos. Igualmente percibir la relación de ellos dentro de la cotidianidad escolar.

“Modernidad, Modernización y Educación”, aquí se plantea fundamentalmente el reto que enfrenta el sistema educativo en la formación de ciudadanos para asumir la modernidad y la modernización.

“Derechos Humanos”, siendo éstos el fundamento de la vida de los hombres y base esencial para construir una nueva sociedad y educación. Presentamos un recorrido conceptual, histórico de los derechos humanos y su importancia en la constitución de 1991; los mecanismos y recursos de protección como la Tutela, Acciones Populares, Habeas Corpus y Defensoría del Pueblo.

Igualmente se realiza un recorrido conceptual e histórico de los derechos de los niños, y los instrumentos de protección como ICBF, Comisarías de Familia, Jueces de Menores y Policía de Menores.

“Ley General de Educación y PEI”, educar para la democracia, exige un compromiso consciente de todos y cada uno de los individuos que participan en el proceso educativo. Por eso es pertinente destacar la importancia de la

Ley General de Educación, y conviene recalcar que su mayor objetivo es el de generar una amplia deliberación ciudadana acerca de la educación, promoviendo así procesos de concertación entre el Estado y la sociedad civil en torno a un proyecto educativo y científico para el país, como lo plantea en otras palabras, Jorge Tellez en el libro “Ley General de Educación, Alcances y Perspectivas”, pasando de tal manera de la teoría a la práctica en la vida cotidiana siendo responsables de esto la familia y el Estado.

Este proceso de compilación teórica tiene un propósito principal y es el de generar una disciplina de trabajo mediante la organización de un constructo teórico. No se pretende hacer con este recuento aportes teóricos, por el contrario se recogen para la formación del grupo y valga decir, como “disculpa” para la lectura y la escritura. Por supuesto éste proceso aporta al grupo conocimientos sobre los conceptos y la historia que permiten enriquecer y dar forma a todo el hacer cotidiano en las escuelas.

Este proceso de construcción teórica se enriquece con la recopilación de testimonios vividos en las prácticas y que ilustran de manera dramática la necesidad del proyecto en las instituciones educativas, (***ver anexo 5***)

No se puede concebir la formación ciudadana, la convivencia, la pluralidad, la resolución de conflictos por fuera de un proyecto institucional que aborde el

conocimiento, y la relación con la norma (disciplina). Por ello se estructuran también tres subproyectos para el trabajo en el aula preescolar: "Estrategias para la construcción de un espacio para la convivencia", el punto fundamental es el trabajo de la construcción de la norma, los procesos de identidad y socialización. "La Lógica - matemática: Descubriendo nuestro mundo", el objeto es comprender que el niño se desenvuelve en un medio donde se hallan presentes directa o indirectamente elementos que posibilitan acceder, en ritmo individual, cooperando con el colectivo a esquemas lógico - matemáticos. "Lecto - escritura: Leer y escribir una experiencia democrática", el eje central es la apropiación de la acción comunicativa del lenguaje. Este en todas sus expresiones se convierte en promotor y vehículo de un proceso de construcción que le permita al niño acceder al conocimiento, en el respeto y la cooperación.

Una premisa general es el planteamiento lúdico y obviamente creativo que acompaña los tres temas señalados, separados solo como propuesta metodológica pero agrupados en el espacio escolar por el reconocimiento de la individualidad, por la certeza de las dificultades del entorno inmediato y general del país, lo cual sitúa al maestro en su lugar de líder, de intelectual que convierte su espacio de trabajo en producción de saber pedagógico (*Ver anexo 1*)

A manera de colofón surge la idea de realizar una semana para la convivencia escolar. Si bien no creemos que mediante campañas aisladas pueda vivenciarse el proceso de construcción de la convivencia, el recorrido y la permanencia en las instituciones permitió esta propuesta evidenciando transformaciones y resistencias en la comunidad educativa, **(ver anexo 2)**

Como parte del proceso se realizó una encuesta a los profesores de las escuelas comprometidas en el proyecto que permitió poner en evidencia la falta de apoyo teórico y su consecuente dificultad para emprender el trabajo en la institución, **(ver anexo 3)**

El diario de campo, los textos libres, la sustentación teórica, la discusión de casos (dilemas morales), la resolución de conflictos acaparan el seminario semanal, dándole al maestro paulatinamente la escritura, la argumentación y el diálogo como herramientas principales que le acompañen y le guíen el trabajo con los niños, los maestros y la comunidad en general.

El grupo desea hacer un reconocimiento a la profesora Adriana González G. por sus valiosos aportes.

HIPÓTESIS

"La educación tradicional no favorece la formación democrática de los ciudadanos que el país reclama, una vez se estrena la constitución de 1.991; en tanto ésta además de contemplar los derechos del mismo, le brinda los mecanismos de participación ciudadana, que lo hacen más consciente de su función como miembro activo de un Estado Social de Derechos".

PROPÓSITOS

- Aportar en la formación de un maestro que esté en condiciones de producir saber pedagógico mediante la argumentación y la escritura.
- Propiciar una reflexión teórica sobre la formación democrática y su relación con la educación.
- Establecer y fortalecer los vínculos entre la Facultad de Educación de la Universidad de Antioquia y las escuelas que se sirven del proyecto para ofrecer nuevas propuestas de trabajo.
- Aportar en la formación de ciudadanos participativos vinculando la familia y la comunidad a los proyectos escolares.
- Aportar en la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

- Favorecer en los niños la construcción de valores, para lograr la sana convivencia en la sociedad, y de esta manera permitirle ser democrático, autónomo e independiente.

- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a respetar y tolerar al otro.

- Construir en el aula y la escuela normas de convivencia para ser capaces de actuar con criterios propios e interactuar con los demás.

JUSTIFICACIÓN

Muchas serían las razones para justificar este proyecto de educación para la democracia. Dos se convierten en prioritarias para este equipo de trabajo. La formación del maestro, el trabajo con los niños desde el preescolar en relación con la norma, la construcción de valores, las propuestas frente a la privación afectiva y ambiental y su acceso al conocimiento.

No se trata de excluir otras razones también de orden político, social y cultural, como la urgencia de comprometer la escuela en la formación del nuevo ciudadano que el país requiere. Se trata de enfatizar en las dos razones enunciadas, dado que el maestro preescolar se ha limitado en su proceso de formación a un espacio del hacer, de hecho reconoce una gran cantidad de formas (juegos, canciones, fichas, etc.) pero en general carece de una argumentación que dote de intencionalidad pedagógica su oficio. Este proyecto, como cualquier otro que le acerque a la lectura, a la argumentación y

a la escritura desde cualquier campo del saber, le permitirá reconocerse como un sujeto líder e inserto en la escuela y no solo como el sujeto que juega y aprende.

Ahora bien, el preescolar en sí mismo tiene que reivindicar su papel con relación al conocimiento y a la norma. Es común escuchar en el medio: "como en el preescolar no hicieron sino jugar los niños llegan a la escuela y no saben nada". El preescolar tiene su objeto por sí solo, es de suyo el acceso al mundo de la escolaridad y no puede aparecer fragmentado o bien porque se considera la caja mágica aislada del mundo o bien porque se ofrecen tantos programas que parece más bien un lugar para pequeños sabios aburridos que deben dar cuenta de formas, colores, tamaños, letras, números, etc. sin alcanzar a formar estructuras creativas y lúdicas que les permitan condiciones para interactuar con los objetos del mundo.

1. EVOLUCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL CONCEPTO DE DEMOCRACIA

A través de toda la historia los grandes teóricos se han preocupado por definir el concepto de democracia. Dicho concepto es utilizado frecuentemente en nuestro medio por expertos en el asunto como por aquellos que no lo son, es por ello que podemos observar múltiples antagonismos y semejanzas entre un planteamiento y otro; sin embargo hay quienes se han tomado el trabajo de clasificarlo en dos grandes campos o escuelas de pensamiento: Una escuela afirma que la democracia significa, simplemente, una particular forma de gobierno, una forma en la cual el "pueblo" o los "muchos" ejercen el control político; para la otra escuela la Democracia es mucho más que una mera forma de gobierno o sistema de gobierno; es, primero y ante todo una filosofía de la sociedad humana, una "manera de vivir", un conjunto de ideales y de actitudes que motivan y guían el comportamiento de los miembros de una sociedad, en lo que respecta a sus mutuas relaciones, no sólo en asuntos políticos sino también en los económicos y culturales.

1.1 TEORÍA CLÁSICA

Transmitida como teoría aristotélica de las tres formas de gobierno" ¹
(Aristocracia, monarquía y gobierno popular o principio de isonomía); en donde la democracia se diferenciaba de la monarquía (Gobierno de uno solo) y de la Aristocracia (gobierno de pocos) porque era el gobierno del pueblo, de todos los ciudadanos que gozaban de sus derechos civiles.

Se dan los primeros preceptos básicos para que mas tarde en la teoría moderna se hable del concepto de política como ciencia.

Aristóteles distingue cinco formas de democracia:

1. "Ricos y pobres participan en el gobierno en condiciones de paridad.
2. Los cargos públicos son asignados con base en un censo muy bajo.
3. Son admitidos en los cargos públicos todos los ciudadanos excepto los privados de los derechos civiles luego de un procedimiento judicial.
4. Son admitidos en los cargos públicos todos los ciudadanos sin distinción.
5. Sean cuales fueren los derechos políticos, es la masa y no la ley la que se considera soberana..." ²

Define la democracia como: "El gobierno de los pobres contra los ricos, es decir, que es un estado de darse y tratándose de la clase de los pobres es el gobierno de la clase más numerosa o de la mayoría (es por esta razón que la democracia ha sido en el curso de los siglos más execrada que exaltada)"³

Al igual que Aristóteles, Platón(428-347 a.c) Es el otro máximo representante de esta teoría y define la democracia como "Gobierno del número" y "Gobierno de los muchos" o de la "Multitud".

También la consideraba, hablando de legalidad o de ilegalidad, como 'la menos buena de las formas buenas y la menos mala de las formas malas...'⁴

1.2 TEORÍA MEDIEVAL

Es de derivación romana; aparece el principio de autoridad delegada y por primera vez en la historia se dan dos ramas del poder: Ejecutiva (poder derivado) y legislativa (poder principal) llevando inherente la posibilidad de control recíproco.

En esta época "Se contraponen una concepción ascendente, a una concepción descendente de la soberanía"⁵, es decir, ya no es el emperador quién le da las leyes al pueblo sino que es el pueblo quién se las da al emperador.

El emperador era temporario y su cargo revocable. Quién tenía el poder de hacer las leyes era el pueblo (Poder legislativo) atribuyéndole a otro el ejecutivo (emperador) es decir, "El poder de gobernar en el ámbito de las leyes"⁶

Es así como aparece el concepto de soberanía, precisamente porque el poder reside en las manos del pueblo. Dicho concepto era usado desde la antigüedad y en el Medioevo para señalar "La sede última del poder"⁷ pero ubicándolos en el medioevo soberano "Indicaba simplemente una posición de preeminencia, es decir, aquel que era superior en un preciso sistema jerárquico..., a cada grado correspondía un status preciso connotado por una serie de derechos y deberes que no podían ser unilateralmente violados..."⁸

En la época medieval la principal Función del rey era dictar la justicia con base en las leyes consuetudinarias del país. Pero con la llegada de la teoría moderna se dio un viraje total: "El nuevo rey es soberano en cuanto hace la ley, y por lo tanto no está limitado por ella, es supra-*legem*"⁹

Ni las costumbres lo podían limitar porque como afirma Bodin, "Una ley puede abolir una costumbre mientras que ésta no puede abolir una ley"¹⁰

Sin embargo la edad moderna quedó con algunas herencias de la medieval; aunque modificadas y creadas:

La compleja organización social, la sociedad corporativa y el hacer cada vez más de la ley el instrumento principal de organización social.

Dentro de la teoría medieval resaltamos las ideas políticas de Santo Tomás de Aquino y Guillermo de Ockam.

- Santo Tomás de Aquino (1210-1273)

Sus planteamientos se nutren con los aportes aristotélicos de sus inicios en la escritura y de la evolución contemporánea de los hechos y de las ideas.

La noción de Estado para él, estaba orientada hacia la realización del bien común, logrado bajo el sistema político monárquico, "A causa de que tan solo ella puede proporcionar unidad a la sociedad; ni la aristocracia, que corre el peligro de degenerar en tiranía oligárquica o "democrática" ni incluso la república, son aptas para hacerlo"¹¹. Este gobierno monárquico debe contar con el apoyo del pueblo, y las tuerzas sociales útiles para dirigir las y unir las y así poder asegurar el bien común del mismo. Es a esto lo que le llamó "Un régimen bien dosificado".

- Guillermo de Ockam: (1270 -1347)

Sus ideas políticas se centraban en proponer la no disolución de la iglesia en el Estado, sino la disolución de los mismos, dándole una reforma a la Iglesia; para poder "delimitar las zonas de acción jurídicas de ambas sociedades"¹² Esto sólo pudo hacerlo oponiéndose a las extralimitaciones del Papa; es así como argumenta que: "La autoridad del Papa no se extiende según la norma a los derechos y libertades de los demás... para suprimirlos o perturbarlos, ya que los derechos y libertades de este género pertenecen al número de cosas del siglo, no teniendo el Papa autoridad sobre ella... por esta razón, el Papa no puede privar a nadie de un derecho que no proviene de él, sino de Dios, de la naturaleza o de otro Hombre: no puede privar a los hombres de las libertades que le han sido concebidas por Dios o por la naturaleza."¹³

El hecho de que Ockam haya tenido en cuenta, como fuente de derecho tanto a Dios, a la naturaleza y a los compromisos humanos; a permitido que se le considere a dicho aporte uno de los elementos más avanzados de su pensamiento.

1.3 TEORÍA MODERNA

La revolución francesa fue la puerta de entrada a esta época, por el rompimiento que se da entre lo antiguo y lo moderno.

El poder estaba concentrado en diferentes cuerpos colegiados (república, oponiéndose a la forma de gobierno monárquica) surgiendo así la democracia indirecta representativa.

El pueblo tiene participación en las leyes, es decir, puede representar; se presenta una supuesta libertad e igualdad del pueblo, elegir y ser elegido, dándose el derecho al sufragio.

Se define además el concepto de política como un concepto investigativo (este surge en la obra de Maquiavelo "El Príncipe")

El Estado moderno se opone a toda clase de gobierno autocrático. Se retoman los planteamientos de Rousseau y Maquiavelo como aportes fundamentales a la democracia en esta época.

- Rousseau:(1712-1778)

"Una subespecie junto a la aristocracia y la monarquía, y el gobierno democrático conviene a los estados pequeños, la aristocracia a los medianos y la monarquía a los grandes," él advierte que:"La democracia es difícilísima y que no hay gobierno democrático y popular"; además propuso una democracia estática que "Debe legislar lo menos posible, que pueda mantenerse solamente a condición de no hacer lo mismo".

- Maquiavelo:(1469-1527)

Su teoría es netamente monárquica, la dualidad de su doctrina ("pretende abordar las cosas políticas realístamente y dar a su análisis de los tipos de estados, bases positivas"¹⁴).

Le otorga a sus pensamientos un "carácter enigmático y huidizo".

Plantea que el Estado debe ser gobernado por un príncipe o un republicano, con la característica de ser "un hombre hábil o bien protegido por la fortuna"⁵ y como fundador prudente de una república que tenga más en cuenta el bien común que su privado provecho, que atienda más a la patria común que a su propia sucesión, debe, pues, procurar que el poder este exclusivamente en sus manos."¹⁶

Sin embargo para Maquiavelo la política es "más que el juego de voluntades, pasiones, Inteligencias individuales...; por consiguiente, no siempre tiene el sentido de las fuerzas colectivas y de su lenta acción.

Esta posición deriva de una filosofía fatalista. Los hombres pueden secundar la fortuna, pero no oponerse a sus decretos que son impenetrables..."¹⁷

1.4 CONCEPTO CONTEMPORÁNEO

Surge como resultado de los aportes teóricos obtenidos a través de un recorrido histórico del concepto de democracia.

Puede decirse que parte desde la época primitiva en la cual la mayoría de las tribus vivían y trabajaban en condiciones de colectividad; cada quien era igual a los demás, no se podía obligar a realizar las actividades en contra de su voluntad.

Las problemáticas se resolvían por todos los miembros de la sociedad adulta; prevalecía el criterio de unanimidad más no el voto de la mayoría. Con la evolución del tiempo aparece la riqueza con sus desigualdades, dando origen a las primeras diferencias sociales y a la fundación de grandes comunidades con sus jefes,

quienes eran los encargados de imponer la voluntad de una clase dominante con sus intereses para alcanzar sobre los demás.

Es por esto que se dieron diversas formas de gobierno, como fueron:

La teocracia (gobierno del clero), la monarquía (gobierno de una familia), la aristocracia (gobierno de la élite), entre otras que en su ascenso y descenso acabaron por constituir la democracia "como un tipo especial de gobierno que representa la soberanía de un sector de la sociedad sobre las demás, por medio del mecanismo del estado territorial basado en las clases poseedoras"¹⁸

Cada uno de los ascensos y descensos de los gobiernos se representaron por el pueblo, pues éste era la mayoría y decidía su conformidad o inconvencimiento a través de las guerras y luchas por derrocar el gobierno y dar otro que se interesara más en sus derechos como miembros de un grupo.

Entre los grandes aportes que brindó esta primera democracia al mundo están:

- División de los miembros del Estado en tres partidos políticos organizados para luchar por sus intereses: partido de la costa, dirigido por los mercaderes; partido llanura, constituido por los grandes terratenientes; y el partido la colina, conformado por los artesanos, campesinos y mercaderes.

- El gobierno lo poseía la clase media y no la nobleza.

- Surgieron dos ramas del poder; la ejecutiva que era administrada por los magistrados elegidos y jefes militares: y la legislativa cuyas funciones eran llevadas a cabo por la asamblea, el consejo de los quinientos y el pritaneo(compuesto por los comités de cincuenta miembros).

- Todos los hombres eran libres, tenían Idéntica posición, podían formar parte de las asambleas y participar en su decisiones.

Fernando Savater en su obra 'Política Para Amador"(1992) nos muestra las primeras manifestaciones de la democracia en su cuna (Grecia) vislumbrando tres grandes características:

1. No todos podían ser reyes, porque unos nacían para mandar y otros para obedecer.
2. En la guerra de Troya todos eran considerados héroes a pesar de que existía un jefe único.
3. Los jefes aqueos se consideraban iguales, hablaban, discutían, decidían entre iguales; sólo aceptaban a un jefe supremo si era conveniente y si su comportamiento era aceptable.

Las primeras "elecciones" u organizaciones despegaron de distinciones evidentes entre unos y otros (fuertes, valientes, mayor experiencia) todo con el fin de lograr un posible funcionamiento , más eficaz en el grupo.

Más tarde no sólo se tenía en cuenta las aptitudes sino lo que poseían, es decir lo que eran y lo que tenían.

Las jerarquías políticas se daban así:

- En las sociedades pequeñas estaban determinadas por la naturaleza.
- En las sociedades mayores, cuando los griegos se dieron cuenta de lo realmente humano crearon la "polis" donde solo gobernaba la libertad de los hombres: Democracia, cuyo principio es la Isonomía (las mismas leyes para todos). Los cargos públicos dentro de la polis se otorgaban o designaban por sorteo.

Cabe anotar que en la vida política de la "polis" no se incluía ni a los esclavos ni a las mujeres, únicamente a todos los ciudadanos atenienses que tenían iguales derechos políticos. Es por ello que Savater resalta que la democracia nació entre conflictos.

El sistema político de los griegos ha sido considerado como un círculo (todos se reunían en la asamblea equidistante del punto decisorio: el centro).

- HAROLD J. LASKI (1893- 1950)

"La esencia de la idea democrática es el esfuerzo de los hombres de afirmar su propia naturaleza y de remover todas las barreras opuestas a tal fin.

La demanda de igualdad es el fundamento del desarrollo democrático. "Mientras haya desigualdad no puede haber libertad" ¹⁹

HUMBERTO CERRONI (1986)

Plantea tres tipos de definición de democracia:

1o. Definición Mínima: "Es un régimen que tiene muchos defectos pero que tiene una gran ventaja: todos los demás sistemas políticos tienen defectos más graves" ²⁰

De este último autor, Cerroni dice que da una garantía fundamental y es la

exclusión de la violencia en la vida política y el aseguramiento a la libre competencia.

2o. Definición Media: "La democracia es el único régimen en el cual las leyes que debes obedecer son creadas por hombres que tu has escogido"²¹

Es importante evitar la violencia, pero también promover el consenso, legitimar el disenso y basarse en la libertad de contraponer las propias opiniones a las otras.

3o. Definición Máxima: "La democracia es un régimen político en el cual puedes obtener todo siempre que persuadas a los demás respetando las reglas del juego"

²². Igualmente Cerroni plantea que la democracia es el "único régimen político que permite la coexistencia pacífica y no violenta entre interpretaciones de derecha, centro e izquierda"²³ además que la democracia es "un común denominador, un conjunto de reglas que permite comparar, confrontar y por ende escoger entre posiciones diferentes"²⁴

Dichas reglas a las que Cerroni hace referencia son:

- Consenso
- Competencia
- Mayoría
- Minoría
- Control
- Igualdad
- Responsabilidad

2. APORTES A LA DEMOCRACIA A TRAVÉS DE DOS HECHOS HISTÓRICOS INTERNACIONALES

Para señalar los aportes que algunos hechos internacionales le han otorgado a la democracia, retomamos los grandes sucesos ocurridos en la constitución norteamericana y la revolución francesa; por la innegable evolución que a partir de estos ha tenido la misma.

2.1 LA CONSTITUCIÓN NORTEAMERICANA (1776)

La influencia de la independencia norteamericana, se puede considerar desde un triple punto de vista :

- 1o. Originó una nueva nación.
- 2o. Incrementó el contenido de la historia del pensamiento político.
- 3o. Fue un ejemplo que favoreció tanto a los países latinoamericanos como a los de los otros continentes.

Estados Unidos al constituirse como Nación, elaboró un documento. "La declaración de independencia", el cual tenía como enunciado: "El creador dotó al hombre de ciertos derechos inalienables, que entre estos están la vida, la libertad y

la consecución de la felicidad"²⁵ en el que se reconocían ciertos atributos inherentes al ser humano y que por lo tanto ninguna entidad ni gobierno podían dejar de respetar.

Los gobiernos han sido instituidos para asegurar estos derechos (la vida, la libertad, y la consecución de la felicidad) y por ello todos los hombres sin exclusión alguna pueden exigir el respeto a estos.

Vinculó el concepto de soberanía popular, al establecer que el pueblo tiene el derecho de modificar o derogar un gobierno cuando una forma determinada de esta, destruye estos fines, y establecer uno nuevo cuyas bases estén de acuerdo con tales principios.

Las nuevas entidades políticas tienen pleno poder para declarar la guerra, tratar la paz, contraer alianzas, establecer comercio y realizar todo a lo que tienen derecho los estado independientes.

A raíz de ello se puede extraer:

Las ideas nacionales de la independencia norteamericana sirvieron de estímulo para construir nuevas nacionalidades.

A la formación de las primeras formas de gobierno.

Las ideas de gobierno autónomo de la emancipación norteamericana iban a formar las actas de la independencia de los países latinoamericanos.

Los documentos fueron constituidos por expresión de un acto deliberado y consciente en el que participaron representantes elegidos del pueblo o jefes militares.

La idea común de estos documentos fue la de soberanía popular.

La primera declaración (La de EE.UU.) que pudo elaborar un grupo de hombres fueron las primeras bases de un nuevo esquema político.

La influencia de la emancipación norteamericana se hizo presente en los aspectos formales de los documentos de América Latina. En algunos casos la autoridad que expidió el documento fue un congreso representativo, en otros, un órgano local, generalmente un cabildo abierto, asambleas locales, o por obra de un dirigente político militar.

La actitud norteamericana de dejar constancia escrita de su independencia, sirvió para que en los países Latinoamericanos, en unos casos, se lograra la independencia antes de ser declarada; y en otros constituyó el primer paso al inicio del movimiento revolucionario.

Desarrolló una serie de normas que favoreció una adecuada convivencia democrática.

Favoreció la adquisición de tierras y por ende el crecimiento del capitalismo.

La vida política fue una escuela de libertad.

Se utilizó el sufragio para la designación de los representantes.

Funda sus principios en la libertad de la persona.

Se creó toda una tradición de la formulación de declaraciones de derechos.

En el desarrollo de la emancipación norteamericana se aprobaron una serie de documentos que fueron importantes como la declaración de los derechos de Pennsylvania (en 1776), la declaración de la independencia de los EE.UU. (4 de julio de 1776), la declaración de los derechos de Virginia (junio 12 de 1776), entre otros; y siendo este último uno de los más importantes debido a que hizo una enumeración de todos los derechos humanos, considerados en ese entonces como derechos individuales, lo que dio la pauta para que la asamblea constituyente de Francia, emitiera en París, durante la revolución francesa la declaración de los derechos del hombre y el ciudadano; incorporados como prefacio en la constitución francesa de 1791.

Es así como la nueva ideología norteamericana aceptada en Latinoamérica se caracteriza por sus ideas democráticas y liberales.

2.2 LA REVOLUCIÓN FRANCESA (1789 -1814)

Los primeros movimientos contra la corona comienzan con los nobles, el clero, los ricos quienes convierten el estado general en asamblea Nacional, la cual entra a gobernar en lugar del rey.

"En agosto de 1789, sacaron la declaración de derechos, decretaron que el régimen feudal fuera enteramente destruido y quitaron el veto al rey sobre la legislación" pasando a ser éstos los primeros privilegios anulados a la burguesía por el pueblo. En octubre de 1789 la principal fuerza de la revolución era el pueblo y lo demostraron por segunda vez, cuando dirigidos por un grupo de mujeres de mercado y amas de casa invadieron Versalles, forzando a Luis XVI a firmar la declaración de los derechos y los diecinueve artículos de la constitución que habían sido presentados por la asamblea nacional, pero que fue sacada a la luz solo en 1791. Esta dividía a los franceses entre ciudadanos activos y pasivos dando solo a los primeros el derecho a votar por la legislatura. Esta limitación fue hecha para excluir a la gente común de la participación o representación en el gobierno, debido a que para la burguesía los derechos del hombre no incluían iguales derechos electorales. La asamblea legislativa constituida por los burgueses fue barrida por el pueblo los días 9 y 10 de agosto de 1792, porque los ciudadanos pasivos sospechaban que la familia real intervenía en las decisiones que ellos tomaban; por

lo que suspendieron al rey de las funciones y ordenaron elecciones para una convención nacional que redactara una constitución más democrática.

"La comuna revolucionaria hizo prisionero a Luis XVI, tomó el control de la guardia nacional, abolió la ciudadanía pasiva e introdujo el sufragio para todos los varones" .27

3. FILOSOFÍA Y POSTULADOS DE LA DEMOCRACIA

La democracia como un sistema de gobierno que tiene como fin regir la vida en común de la sociedad bajo la voluntad de la mayoría, tiene una filosofía política que siembra sus bases en ciertos postulados que van destinados, de igual manera, a la naturaleza del hombre y a la comunidad humana.

Dicha filosofía afirma que el pueblo puede gobernarse a sí mismo porque "Los seres humanos son iguales, razonables, inteligentes, decentes y se consideran en otras palabras civilizados" 28. Es por ello que analiza sus postulados prestando mayor importancia a la libertad, la igualdad, la racionalidad y la moralidad.

3.1 LIBERTAD

Giovanni Sartori, retoma en su texto "¿Qué es la democracia?" a diferentes autores, que desde distintos puntos de vista definen el concepto de "Libertad":

SPINOZA: "La libertad es la perfecta racionalidad"

LEIBNIZ: "La espontaneidad de la inteligencia"

CROCE: "La expansión perenne de la vida"

LA REFLEXION MODERNA MORAL

"autorrealización, como incesante expansión y expresión del yo"

Podemos ver que ninguna de estas conceptualizaciones, ve la libertad con relación a los demás, con el otro, como lo dice Sartori (1994) no son definiciones como "relación de mi ser libre o no libre en relación con otros".

Este último plantea que políticamente es "coexistir en libertad y resistir a la libertad".

Hay que establecer la diferencia existente entre libertad interior y libertad de querer, de libertad exterior y libertad de hacer.

La filosofía y la ética se ocupan de la primera y la política de la segunda, lo que significa que la libertad es netamente empírica, específica y práctica, más no metafísica ni omnímoda.

HOBBS: "La libertad, propiamente, significa ausencia... de impedimentos externos" 29

El logra esto porque la libertad política se practica en la relación ciudadanos - Estado y no al contrario.

GIOVANNI SARTORI: (1994) Dice que la libertad política tiene una característica que se denomina "Negativa" pero reconoce a la vez que es mejor llamarla protectora, es la libertad de los más débiles, por lo tanto hace referencia a una libertad defensiva, es la libertad de "los ciudadanos son libres siempre y cuando no encuentren impedimentos" 30

Sartori, igualmente dice que "la libertad política rechaza el poder arbitrario y absoluto, exigiendo su transformación en poder legal, en un poder limitado por leyes iguales para todos" 31

La libertad se afirma votando, participando, pero se necesita que tal acción no se absolutice.

Sintetiza que la libertad política es la que "procura la protección del ciudadano contra la opresión", "Somos libres cuando obedecemos a leyes y no a patrones,"

HUMBERTO CERRON: "libertad es un conjunto de libertades: libertad de expresión, asociación, reunión, prensa, de moverse sin impedimentos de trabajar" ^

3.2 IGUALDAD

Dada desde inicios de la democracia supone una igualdad política, pero no la verdadera igualdad de los seres humanos tocante a los atributos físicos e intelectuales.

La democracia no busca un sistema de absoluta igualdad, en donde cada hombre sea igual a otro en todo sentido; mas bien el énfasis se pone en la igualdad dentro de ciertos campos: ante la ley, al votar en oportunidades. Más específicamente, la noción de igualdad implica no solo igualdad de derechos electorales sino derechos civiles, igual acceso a cargos públicos e ingreso garantizado al proceso judicial para la protección de los derechos e intereses individuales.

3.3 RACIONALIDAD

Supuesto fundamental de la democracia, porque el hombre es el único ser racional, por lo tanto esta en capacidad de resolver problemas y superar su estado a través de la razón.

Es por ello que "la esencia del proceso democrático es el gobierno por consentimiento, consentimiento resultante de una discusión libre y ecuánime." ³³

Podemos decir entonces, que solo quien razona está en capacidad de participar en una discusión de tal modo que las decisiones tomadas sean reflexivas y responsables, es decir, a conciencia de todos los participantes.

3.4 MORALIDAD

Tiene como principio fundamental que "el hombre es un ser moral, básicamente honesto, respetuoso de los derechos de los demás y capaz de equilibrar las demandas que la sociedad con sus propios y egoístas deseos." ³⁴ y sustenta que la racionalidad del hombre seguirá su comportamiento moralmente correcto.

A este postulado David Home argumenta la posición al respecto cuando afirma que los valores morales no son deducidos lógicamente, lo que indica que un hombre puede ser lógico y no moral y a la inversa, ser moral y no lógico.

4. TIPOS DE DEMOCRACIA

Durante toda la historia de la democracia, han existido dos tipos:

- Democracia directa (participativa)

- Democracia Indirecta (representativa)

Sobre ellas se ha dicho mucho y diversos autores se han encargado de definir las, para nuestra función retomaremos los aportes de Giovanni Sartori y de Norberto Bobbio (como escritor que succiona y analiza los planteamientos de Mili y Rousseau).

La democracia directa- participativa, sólo se dio en Grecia, hace unos 2500 años y la democracia indirecta representativa es el resultado, es el producto de las revoluciones francesa y americana, en las postrimerías del siglo XVII.

Giovanni Sartori (1994) dice que el lanzamiento de la democracia participativa, se dio en los años 60. Para referirse a ello, expone las siguientes subespecies continuas:

Por un lado, "democracia electoral y representativa"; por el otro "democracia directa y refrendaria".

La democracia representativa incluye necesariamente la democracia electoral, a la participación y al referendum; ella es "un sistema de control y de limitación del poder"; es un régimen político que "está confiado a los mecanismos representativos de transmisión del poder".

Sartori (1994), nos da una definición mínima de democracia directa: "una democracia sin representación, que es tal en cuanto elimina a los representantes"; es "inmediatez de interacciones, es una relación directa, cara a cara (o casi) entre verdaderos participantes"; "ejercicio en propio y en este sentido directo del poder*", aquí el "régimen democrático está fundado sobre la participación de los ciudadanos en el gobierno de su ciudad: es la democracia de la polis y de sus imitaciones".

El referendum es un instrumento de democracia directa, pero no es el todo ni lo mejor de ella; es decir él no implica participación en el sentido estricto de la palabra, no es tomar parte activa en forma individual o buscando beneficio propio.

Presentamos también los aportes que al respecto hace Norberto Bobbio (1993) quien retoma los escritos de Mili sobre la democracia representativa, el cual plantea que la democracia representativa es la mejor forma de gobierno por ser esta un régimen político que trae como consecuencia un Estado que quiere "asegurar para sus ciudadanos el máximo de libertad: la participación de todos en los beneficios de la libertad es el concepto idealmente perfecto del gobierno libre" 35

Igualmente retoma a Rousseau porque anhelaba convertir la democracia representativa en democracia directa, argumentando: "La soberanía no puede ser representada" y, por lo tanto, "El pueblo inglés cree ser libre, pero se equivoca de medio a medio: "Lo es sólo durante la elección de los miembros del parlamento; a penas elegidos éstos, vuelve a ser esclavo, ya no es nada" 36

En conclusión Bobbio afirma que si se comprende a la democracia directa, desde lo literal, es decir, participación de todos los ciudadanos en todos y cada uno de los problemas que les atañe, dicha propuesta es insensata; ello no será nunca posible en estas sociedades industriales modernas cada vez más complejas; es por esto que no debe ser un deseo ni ético ni intelectual del hombre. Rousseau, también creía que: "una verdadera democracia jamás ha existido y nunca existirá" 37, pues necesita de los siguientes requisitos:

a) "Un estado muy pequeño", para que al pueblo le sea fácil reunirse y sea posible que los ciudadanos se conozcan mutuamente.

b) "Una gran sencillez de costumbres, que impida la multiplicación de los negocios y las discusiones espinosas"

c) "Una gran igualdad de condiciones y de fortunas". Y finalmente,

d) "Poco o ningún lujo". Ahora "si existiera un pueblo de dioses se gobernaría democráticamente. Pero un gobierno tan perfecto no está hecho para los hombres".³⁸ Plantea también que uno de los equívocos del que debemos liberarnos es, "La democracia representativa" significa lo mismo que Estado parlamentario, pues la primera hace referencia en términos generales a las de liberaciones colectivas, a las que afectan a toda la comunidad y no son tomadas por las personas que conforman a la misma sino por aquellas elegidas a propósito. Mientras que la segunda, se trata a la "aplicación particular... del principio de la representación", es decir que se trata del estado en el que es representativo el órgano central..., al que llegan las instancias y del que parten las decisiones colectivas fundamentales, y este órgano es el parlamento" ³⁹

5. EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA EN COLOMBIA

5.1 EVOLUCIÓN CONSTITUCIONAL

5.1.1 DE LA INDEPENDENCIA A LA REPÚBLICA

Desde la proclamación de la independencia (1810), hasta 1824, cuando finaliza la guerra emancipadora en los campos de Ayacucho; Colombia, al igual que los otros

países latinoamericanos, pasó por un periodo de ensayos republicanos que reflejaban la influencia ideológica y política de la burguesía europea y norteamericana; surgiendo una postura que retoma diferentes modelos y teorías, los cuales muestran la incapacidad de la clase dominante, quien necesitaba conservar su poder a toda costa y "asumir una ideología a nombre de la cual pudiese proclamar la independencia y la creación de la República" ⁴⁰. Esta situación paradójica generó una serie de conflictos que, terminaron en guerras civiles especialmente la conocida "patria boba", que comprende el periodo de 1810 a 1815, denominada así por la poca experiencia que tenían los patriotas para gobernar y porque en lugar de unirse para luchar contra los realistas (españoles) se dividieron entre Centralistas (Antonio Nariño) y Federalistas (Camilo Torres), para resolver qué clase de gobierno debía tener la Nueva Granada.

5.1.1.1 CONGRESO DE ANGOSTURA

El principal propósito de Bolívar era articular a Venezuela y la Nueva Granada, en un solo cuerpo y constituir con los ecuatorianos (después de la liberación del yugo español) una república llamada la Gran Colombia. De tal forma que se diera "la soberanía del pueblo, la división de los poderes, la libertad civil, la declaración de los derechos del hombre, la libertad de obrar y la subordinación del estado a la realidad específica de la nación..." ⁴¹, como condiciones necesarias para la formación de una república democrática.

Debido a los conflictos que estaba pasando Venezuela en la ciudad de Angostura, Bolívar fue citado a un congreso realizado en aquella ciudad: "El Congreso de Angostura"; donde dio a conocer los pormenores y logros de su campaña; al igual que su propósito de crear una sola república.

Dicho proyecto fue discutido y aprobado por unanimidad de los representantes de ambos países, el 17 de diciembre de 1819, y acordando:

- Unión de Venezuela y la Nueva Granada como una sola república, con el nombre de la Gran Colombia.

- La nación se divide en tres departamentos llamados: Venezuela, Quito, y Cundinamarca, cuyas capitales serían: Caracas, Quito y Bogotá, respectivamente.

- Las deudas de cada país serían consideradas como deuda nacional de la Gran Colombia.

- El poder ejecutivo sería ejercido por el presidente y en su ausencia por un vicepresidente, elegido por el congreso.

- Cada departamento tendría su propio gobierno y su respectivo vicepresidente.

- Una reunión a realizar el primero de enero de 1821 en Villa del Rosario de Cúcuta para expedir la constitución definitiva de la Gran Colombia.

5.1.2 LA CONSTITUCIÓN DE CÚCUTA

Fue el primer congreso colombiano. Se realizó en la ciudad de Cúcuta el seis de mayo de 1821, bajo la Presidencia del Congreso de Félix de Restrepo; en el cual se aprobó la constitución definitiva de la gran Colombia, después de varias sesiones, y se acordó:

La elección de Bolívar y Santander como presidente y vicepresidente respectivamente de la Gran Colombia.

El poder público se dividió en tres ramas independientes: Legislativa, conformada por el senado y la cámara de representantes, de elección popular (los senadores durarían ocho años y los representantes cuatro). Ejecutivo, sería ejercido por un presidente, vicepresidente y por un consejo de gobierno formado por cinco secretarios (el presidente sería elegido por cuatro años y podría ser reelegido sólo una vez). Jurisdiccional, compuesta por la corte de Justicia, los tribunales y los jueces.

Se dividió la República en departamentos y éstos a su vez en provincias.

El congreso no solo se dedicó a elaborar una carta constitucional a la República de Colombia, sino que expidió las siguientes disposiciones:

- "1. Ley que determinaba las distintas secciones de la República.
2. Ley que establecía la división judicial.
3. Ley que reglamentaba la libertad de imprenta.
4. Ley que abolía la inquisición.
5. Ley que organizaba la Hacienda Pública.
6. Leyes que establecían y organizaban la educación primaria, secundaria y universitaria, tanto para hombres como para mujeres.
7. Ley que creaba la bandera y el escudo de Colombia.
8. Ley que favorecía los indios y los iguala a los demás ciudadanos.
9. Ley sobre la libertad de los hijos de las esclavas y liberación gradual de los esclavos."⁴²

A los diez años se haría otra convención para evaluar en todo o en parte la constitución.

5.1.1.3 LA DISOLUCIÓN DE LA REPÚBLICA

La existencia de la Gran Colombia fue relativamente corta, tan solo duró once años, desde 1819 en el Congreso de Angostura hasta 1830 cuando Venezuela crea su

propia constitución en la que negaba aceptar la inclusión del territorio del Casanare, por pertenecer a la Nueva Granada; a raíz de esto, Ecuador realizó una junta de autoridades, en la que acordó construir con los territorios del antiguo reino de Quito y otros que deseaban unirse, un estado independiente bajo el mando de Juan José Florez, quien debía organizar un congreso constituyente para expedir la carta de la constitución ecuatoriana.

Dentro de las causas para que se diera la disolución de la Gran Colombia, podemos mencionar:

1. El régimen centralista ejercido desde Bogotá.
2. Medidas impolíticas, es decir, los antagonismos en la ejecución de la política aduanera.
3. La carencia de comunicación rápida y de capital para controlar y sostener, respectivamente, tan extensos territorios.
4. Las prolongadas ausencias del Libertador.
5. La aparición de caudillos militares como Páez, quien dirigió el movimiento separatista de Venezuela y Flórez dirigente de la separación de Quito.
6. El regionalismo de los venezolanos y colombianos.
7. La distinta idiosincrasia de los pueblos."**43**

Poco después de la disolución de la República (septiembre 23 de 1830), muere consigo su pionero Simón Bolívar (diciembre 17 de 1830) y con él su visión política, visión que hoy algunos anhelan reconstruir.

5.1.2 LA CONSTITUCIÓN DE 1858

Se dictó bajo el gobierno de Mariano Ospina Rodríguez y señaló el triunfo de los liberales radicales en el gobierno. Esta constitución concretó lo siguiente: nombró al país Confederación Granadina. Se suprimió el vicepresidente. Cada Estado votaba por su propio gobierno. La confederación sería legislada por un congreso nacional constituido por todos los Estados. Se mantuvo la separación de la Iglesia - Estado.

Esta constitución fue sancionada por un congreso, en su mayoría conservador.

5.1.3 LA CONSTITUCIÓN DE 1863

Conocida como la constitución de Rionegro, se realizó el cuatro de febrero y fue convocada por Tomás Cipriano De Mosquera.

A comparación de las otras constituciones que iniciaban invocando el nombre de Dios, esta fue "en nombre y por autorización del pueblo" mostrando con ello su

carácter laico desde el inicio. Determinó: los presidentes serían elegidos por dos años de gobierno. Los Estados serían soberanos e independientes. Se cambió el nombre de la nación de Confederación Granadina por Estados Unidos de Colombia. Se unieron los nueve estados a perpetuidad, es decir: Bolívar, Boyacá, Cauca, Cundinamarca, Magdalena, Santander, Tolima. Antioquia y Panamá.

Se prohibió la pena de muerte. Cada Estado reglamentaría la forma de votación. Se dio la libertad de culto, imprenta, armas, comercio, expresión, etc.

Se mantuvo la separación Iglesia - Estado. Sería el congreso quién autorizara al gobierno para declararle la guerra a otro Estado. Y eran los congresistas quienes aprobaban si se formaba la constitución o no.

En 1876 se le hizo una reforma con el objeto de acordar una sola fecha para las elecciones de todos los estados, debido a los grandes fraudes que se cometían.

5.1.4 LA CONSTITUCIÓN DE 1886

En 1885, el Presidente Rafael Nuñez, convocó un consejo nacional de delegatarios, para que expidiera la nueva constitución, lográndose reunir el 11 de noviembre del mismo año. Sus miembros fueron nueve conservadores y nueve liberales independientes. Estos dieron un acuerdo sobre reformas constitucionales,

y aprobado éste por las municipalidades del país, procedieron a expedir y estudiar la nueva constitución, el 17 de agosto de 1886.

Esta constitución decretó que: la soberanía reside esencialmente en la nación. Establece la República Unitaria Dividida en departamentos. Se consagraron los derechos del hombre, equilibrados con los deberes del ciudadano y garantías sociales. Reconocimiento de la religión como fundamental elemento del orden social y su autonomía frente a los poderes públicos. Se toleran cultos que no atenten contra la moral y el orden público. Se extendió las facultades del poder ejecutivo. El período presidencial se prolongó a seis años La elección se hacía por asambleas electorales, el período de senadores sería de seis años y el de los representantes de cuatro años. La Constitución podrá ser reformada por dos legislaturas sucesivas, y por el voto en la última de las dos terceras partes de los congresistas. La Educación deberá tener en principio la enseñanza cristiana. La prensa debe ser mensajera de la verdad y no del error.

A esta constitución se le hicieron las siguientes reformas:

5.1.4.1 REFORMA DE 1910

- Supresión de la pena de muerte.
- Modificación del sistema para la reforma de la constitución.

Supresión de la vicepresidencia.

Ley de minorías mediante el voto incompleto

5.1.4.2 REFORMA DE 1936

- Concreta los límites de Colombia.
- Establece el sufragio popular, solo para hombres mayores de 21 años.
- Concede ciudadanía a la mujer para ejercer empleos.
- Determina la libertad de enseñanza. La educación primaria será gratuita.
- Establece la intervención del Estado.
- La propiedad debe cumplir una función social.
- Garantiza la libertad de conciencia y culto.

5.1.4.3 REFORMA DE 1845

- Quita a las asambleas la atribución de dar tema de magistrados a los tribunales.
- Ordena que sólo podrán ser inscritos como abogados los que tengan título profesional.
- Dispone que las fuerzas armadas no podrán ejercer el sufragio.
- Cambia la denominación de poderes por ramas del poder público.
- Suprime la segunda designatura y deja sólo un designado.

5.1.4.1 REFORMA DE 1957

- Se estableció la alternación de los partidos en el poder, hasta el 7 de agosto de 1974.
- Se le concede a la mujer el derecho a elegir y ser elegida.
- Ordena invertir el 10% del presupuesto en Educación.
- Establece la carrera administrativa, y la paridad de los partidos en el gobierno.

5.1.5 CONSTITUCIÓN DE 1991

Para 1990 se cumplieron más de cincuenta años sin que fuese posible reformar con profundidad la constitución. Se vivía una crisis grave debido a que el Estado había perdido autoridad, credibilidad y la mayor parte del poder estaba centrado en el presidente.

El ambiente del país estaba tenso y el congreso se sentía incapaz de reformar la constitución, el único modo era a través del plebiscito, pero la constitución lo prohibía. Fueron cayendo Jaime Pardo Leal, Luis Carlos Galán. Bernardo Jaramillo, Carlos Pizarro, entre otros; y el país ya no pudo más; fue así como los estudiantes se lanzan a las calles, proponen la idea de depositar en las urnas, para las elecciones del 11 de marzo de 1990, una séptima papeleta que pedía asamblea constituyente, con ello la democracia había sido desbloqueada.

Comenzó entonces, la discusión acerca del trabajo de éstas; unos querían que trabajara con otros congresos y otros opinaban que como la constituyente se originó por voto popular, era soberana y nadie desde afuera la podía limitar, ni reglamentar.

El 27 de mayo 5 millones 200 mil ciudadanos, votaron sí a la convocatoria de una asamblea, que hiciera reformas notorias a nuestra carta fundamental, y por primera vez en Colombia se dio una constitución que recogiera tanta participación popular.

En diciembre del mismo año se hicieron las elecciones para escoger los encargados de reformar la constitución.

Durante 150 días, los 70 constituyentes elegidos y cuatro guerrilleros del grupo M19 que se decidieron por la paz y la vida civil, trabajaron intensamente y el 4 de julio de 1991 nació nuestra actual constitución, la cual tiene como fin, resolver "algunos de los conflictos más agudos que ha tenido el país: exceso de autoridad contra el ciudadano, limitaciones "al derecho al pataleo y a la organización popular, imposición de una sola creencia o rechazo a formas diferentes de ser y de pensar, abandono de las regiones"⁴⁴, y como dijo el Presidente Cesar Gavilla Trujillo "Es un tratado de paz, una carta de navegación para el siglo XXI".

La constitución de 1991, en su preámbulo lo dice ".En ejercicio de su poder soberano representado por sus delegatorios a la asamblea nacional constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer, la unidad de la Nación y asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo, que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana..."⁴⁵ Lo que indica que establece nuevos principios para la convivencia ciudadana.

5.2 EVOLUCIÓN SOCIO - POLÍTICA

En nuestro país la agresividad social oculta, se hizo manifiesta de modo continuo a lo largo de su historia, desde las guerras precolombinas entre indígenas, pasando por las guerras de la conquista, la revuelta de la colonia, la independencia, guerras civiles posteriores a éstas y las manifestaciones de la violencia política, como la de los treinta, e incluso hasta nuestro días: lo que indica que la violencia se desencadena a raíz de conflictos económicos, sociales, pero sobre todo, y en los cuales varios sociólogos dejan ver en sus investigaciones, que en la lucha de cada partido por controlar el Estado se da la causa principal de tanta violencia.

5.2.1 COYUNTURA DEL SIGLO XIX: LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Los partidos políticos en Colombia, siempre han estado enmarcados por el contexto internacional (Revolución Francesa, la Constitución de la República, la caída de Páez en Venezuela, la caída de Flórez en Ecuador); dichos partidos eran en esencia liberales, es decir, que sólo existía el partido liberal, quien gobernaba sin oposición hasta 1832, cuando se dividió en dos grandes bandos:

Liberales, conservadores y liberales rojos.

Fue solo a mediados del siglo pasado cuando Ezequiel Rojas, en 1848, publicó lo que serían las bases programáticas del partido liberal y Mariano Ospina Rodríguez y José Eusebio Caro redactaron en 1849 el programa conservador; lo que indica realmente que el origen de estos partidos no se remonta a los tiempos de Bolívar y Santander. Vale la pena retomar las ideas que permitieron la división y conformación de estos partidos, las cuales dieron la pauta para el monopolio del poder, excluyendo cualquier alternativa política que no surgiera de sus directorios. Partidos que han conducido al país al clientelismo e ideas burocráticas, que reprimen al pueblo, y luchan ferozmente por alcanzar la "mejor tajada" del banquete del Estado.

Partido Liberal: Conformado por los comerciantes, interesados en un comercio más ágil con el exterior; sin el proteccionismo del estado y a favor de los artesanos en su producción, poniendo altos impuestos a las mercancías extranjeras.

Defendían:

- Abolición de la esclavitud
- Libertad de comercio
- Libertad de expresión
- Libertad de Reunión
- Abolición de los resguardos indígenas
- Libertad para compra de armas
- Sufragio universal directo y secreto
- Supresión de la pena de muerte
- Desamortización de bienes de manos muertas
- Abolición de monopolios, diezmos y censos
- Impuesto único y directo
- Abolición del ejercito y expulsión de los jesuítas
- Libertad religiosa y de enseñanza

Partido conservador: Conformado por la Iglesia, que defendía su poder ideológico en la educación nacional, en las grandes propiedades de tierras que no prestaban ningún servicio (no circulaban); y los terratenientes que no les convenía la abolición

de la esclavitud y de los resguardos indígenas porque se quedaban sin mano de obra barata para trabajar.

Defendían:

- Conservación de sus propiedades
- Conservación de los resguardos
- Unión entre la Iglesia y el Estado
- Restricción a las libertades
- Conservación del concordato por el cual se reconoce a la religión Católica como la principal de la Nación y como la que queda encargada de la vigilancia de la Educación.

Las ideas de ambos partidos eran valiosas para cada da uno, por lo tanto era justificada la acción que tomaran para alcanzar el poder, y por desgracia el anhelo del poder, desencadenó una serie de conflictos políticos y sociales , que más tarde dieron origen a la violencia en Colombia, porque el sectarismo político es una "forma de agresividad de grupo , de un grupo que hace parte de la organización que ejerce o pretende ejercer el poder estatal" ⁴⁶

5.2.2 LA GUERRA DE LOS MIL DÍAS

Esta guerra tuvo su inicio el 17 de octubre de 1899 en Santander, con la formación de un ejército liberal (del centro del país), para combatir el gobierno conservador del presidente M. Antonio San clemente.

Entre las causas de esta guerra podemos mencionar:

- La desorganización en el gobierno, pues San clemente por encontrarse en delicado estado de salud no podía encargarse bien del mando, razón por la cual el vicepresidente José Manuel Marroquín entró a ejercer el cargo el 30 de julio de 1890, en medio de la guerra.
- La división del partido conservador en histórico y nacionalista, haciendo pensar a los liberales que en sus luchas estarían apoyados por los históricos.
- La ambición del mando del partido opuesto.

La situación económica decadente a causa de la baja en los precios del café.

- La inflación que se dio por la gran cantidad de emisión de papel moneda .

Su duración fue de tres largos y sangrientos años, de aquí su nombre: "La guerra de los mil días " Concluyó en noviembre de 1902 con la firma de los siguiente tratados de paz:

El de Neerlandia, por Rafael Uribe Uribe y Juan B. Tobar, el 29 de octubre; el de Wisconsi, firmado el 21 de noviembre por Víctor M. Salazar y Alfredo Vasquez Cabo (conservadores). Lucas Caballero y Eusebio A. Morales (liberales). y ratificado por Nicolás Perdomo Y Bengamín Herrera.

La victoria fue para los liberales, quienes contaban con más de 10.000 hombres.

5.2.3 LA VIOLENCIA DE LOS AÑOS CINCUENTA

Entre los acontecimientos de la década encontramos el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán (conocido como el bogotazo) el 9 de abril de 1948, el jefe del partido liberal fue el detonador de una revolución espontánea, para unos y para otros fue un movimiento que obedece a planes premeditados, en el que participaron comunistas e izquierdistas de diferentes países que pretendían sabotear la IX conferencia Panamericana, sin embargo de esta revuelta se manifestaron específicamente dos antagonismos: el social entre las clases alta y baja y el político entre los partidos históricos, que básicamente buscaban obtener un cambio en el grupo dirigente de la administración.

A este hecho se le atribuyen las siguientes causas:

- El envenenamiento de la atmósfera nacional
- La violencia política
- El poder económico en la política
- La conferencia Panamericana

Causas que no son mas que el reflejo de la descomposición socio-económica y política del país.

Gilberto Veira dice al respecto que "Los acontecimientos que se desataron inmediatamente después de la muerte de Gaitán expresaron la estremecedora protesta de un pueblo enfurecido contra un crimen horrendo que le arrebató su hombre símbolo y de ese momento y la esperanza de una salida democrática en las futuras elecciones presidenciales" 47

El 9 de abril quedó sembrado en la historia nacional como la demostración del pueblo pujante, sufrido y resuelto a enfrentar el desafío que venía desde arriba y a su falta de conducción política.

5.2.4 EL FRENTE NACIONAL

Como punto de partida es necesario reiterar que Colombia ha tenido marcada violencia desde su lucha por Independizarse del yugo español, con múltiples guerras civiles hasta nuestros días, con una serie de conflictos políticos y sociales que marcan la transformación de un país en busca de su modernización. Entre las épocas de mayor grado de agresividad, podemos mencionar el período de 1930 a 1950 en el cual se dieron una serie de persecuciones entre miembros de cada partido (liberal y conservador), para defender sus intereses con la nación en su administración, demostrando así una infrenable lucha por el poder; ante estos hechos surge como método de solución el General Rojas Pinilla con su golpe de estado, que con el tiempo se convierte en dictadura inaguantable, que lleva la diálogo entre los dos partidos tradicionales, estableciendo así una coalición para hacer frente al gobierno militar y derrocarlo, objetivo este que luego " se transforma en un gran movimiento deseoso de acabar con la violencia que a renglón seguido propone al país la fórmula del gobierno alternado y compartido" ⁴⁸

Ante este suceso se acordó llevar a cabo un plebiscito nacional en 1957, para que el pueblo colombiano opinara democráticamente sobre la aceptación o no, de un gobierno compartido, por un tiempo determinado.

A través de un decreto legislativo convocado para la votación de hombres y mujeres, para la aprobación de dicho plebiscito se estableció el Frente Nacional que duró hasta 1970 . "Con el propósito múltiple y formalmente expreso de lograr la paz entre los partidos y perfeccionar las instituciones democráticas pero también estimular al desarrollo económico y adoptar su estructura a la de una sociedad moderna no dividida por las tremendas desigualdades que la caracterizan hoy, en donde se ofrezca a todos sus miembros empleos remunerativos, un nivel de vida decente, protección contra los riesgos, acceso gratuito a la educación y amplias oportunidades, de alcanzar posiciones de liderazgo y dirección en la esfera de la actividad privada y el terreno público," ⁴⁹

Los primeros cuatro años fueron administrados por Alberto Lleras Camargo (1958-1962). Logrando en su gobierno la transición a un nuevo esquema político y a un muy distinto clima mental, pero enfrentándose a una situación económica débil y endeudada, y por ello empieza a hacer frente a través de tres metas: La recuperación y el logro de estabilidad, el crecimiento y la diversificación del desarrollo regional.

La segunda administración es llevada por Guillermo León Valencia (1962-1966), en este gobierno se trató de dar mayor representación igualitaria en la burocracia oficial a todos y a cada uno de los grupos políticos y hace la tarea de Pacificación Nacional.

El tercer gobierno fue el de Carlos LLeras Restrepo (1966- 1970), quien sentó las bases para una modernización del sistema económico; y el cuarto gobierno fué el de Misael Pastrana Borrero (1970-1974), quien entró a superar situaciones difíciles como eran las de la política de la Anapo; considerar el sistema y los partidos tradicionales entre otros para crear un buen equilibrio democrático.

Con el Frente Nacional se presentaron grandes consecuencias como son: la abstención electoral, la carencia de un sistema estructurado de propuestas políticas, el clientelismo político por excelencia de los grupos y clases privilegiadas y los conflictos sociales.

5.3 UNA MIRADA A LA DEMOCRACIA ACTUAL

Hasta 1886 la historia constitucional de país fue muy sencilla, cada crisis finalizaba en guerra y el que ganaba imponía la nueva constitución; estuvo regido por una constitución que cada vez se quedaba más corte y estrecha, para el dinamismo y las necesidades del pueblo.

La carta de 1886 fue impuesta por el gobierno a los perdedores de la guerra civil del año anterior , mediante un consejo nacional delegatorio convocado por el presidente Rafael Nuñez, un excesivo centralismo que concentró todas las

decisiones importantes en Bogotá, casi como en la época colonial; Limitó los derechos y libertades individuales; creaba una democracia restringida; pero , ahora con la constitución de 1991 nuevos vientos soplan para la democracia colombiana; debido a que es el resultado de una amplia participación y establece un compromiso entre todos.

Con ella se abren las puertas hacia un ejercicio democrático mas amplio en todas las esferas de la vida nacional; hay participación de diferentes sectores sociales y políticos representativos de las regiones del país; lo que permite que por primera vez, después de muchas décadas de guerras inconclusas y violentas, se respiren momentos de convivencia pacífica y reconciliación.

6. DEFINICIONES DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA

Abordar este recorrido por la educación, pretende ubicar al maestro en el ejercicio de una síntesis que permita visualizar y contextualizar su historia.

6.1 EDUCACIÓN

El término educación es uno de los más utilizados en nuestro medio y uno de los más antiguos, debido a que el hombre siempre se preocupó por cuidar y criar a los

jóvenes para que se enfrentaran a la vida por si mismos. La palabra Educación viene del Latín "Educare" que significa criar, alimentar, sacar de, llevar a , conducir, es decir, consiste en alimentar al niño con conocimientos y convertirlo en un ser virtuoso.

Ante la necesidad de propagar a las nuevas generaciones toda la cultura que se había desarrollado en épocas anteriores con sus valores, técnica y medios; el hombre ha perfeccionado sus conceptualizaciones y métodos para beneficio de la misma sociedad, es por ello que presentamos varias definiciones de educación que van acorde con la ideología de la época y la filosofía personal que cada autor manifiesta en ello.

- Platón (428 - 343 a.c)

"Educar es dar al cuerpo y al alma toda la belleza y la perfección de que son capaces."

- Aristóteles (384 - 322 a.c)

" La educación consiste en dirigir los sentimientos del placer y del dolor hacia el orden ético"

- Kant. (1724 -1804)

"La educación es el desenvolvimiento de toda la perfección que el hombre lleva en su naturaleza"

- Herbar (1776-1841)

"La educación es el arte de construir, edificar y darles formas necesarias"

- Durkheim (1858-1917)

"La educación tiene como misión desarrollar en el educando los estados físicos, intelectuales y mentales que exigen de él la sociedad política y el medio social al que está destinado".

6.1.2 PEDAGOGÍA

La pedagogía constituye un saber, un discurso mental, una reflexión sobre la educación. Surge después de la educación en el siglo XIX con Herbart como medio para estudiar la enseñanza y el aprendizaje bajo los parámetros de la psicología y la ética.

La palabra etimológicamente viene de los griegos: País o paidos (niños) y ago (conducir), con la significancia general de regular o conducir los procesos de formación del niño "La pedagogía es algo reciente en su elaboración y va

apareciendo en las sociedades a medida que éstas se van organizando y formando una vida propia, no como una suma de experiencias, sino como un sistema organizado de formas de pensar y de actuar con respecto a la formación del hombre, y en la naturaleza de la sociedad."⁵⁰

- Debesse y Milaret (1980).

"El conjunto de los medios empleados para alcanzar los fines asignados a la educación"

- Flórez (1982)

"La pedagogía es la ciencia de la educación"

- Acevedo J. (1984)

"Conjunto de ciencias teóricas y aplicadas que estudian la educación, la enseñanza y el aprendizaje."

6.2 PROCESO HISTÓRICO DE LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA

La educación hace parte Integral del proceso de desarrollo de toda sociedad, y como tal está ligada a los factores que determinan su modo de ser.

Esta se daba aun en las comunidades más primitivas debido a que la educación se estructuraba y relacionaba con el desempeño de tareas enmarcadas en una somera concepción del mundo, de ello se desprende que la educación se inicia como una función natural para después institucionalizarse con el crecimiento de la civilización, desde los pueblos orientales de un modo incipiente, hasta los griegos donde adquiere una mayor sistematización, extendiéndose a la cultura occidental.

En los grupos primitivos ésta no se delegaba a nadie en especial, sino a la vigilancia del ambiente, puesto que allí no existían pueblos o Estados sino grupos humanos en donde los bienes estaban a disposición de la comunidad, es decir, que la era dirigida ni orientada por nadie y todos participaban igualmente de los bienes.

Sólo cuando este grupo evolucionó adquiriendo formas de organización diferentes y se transformó en una sociedad dividida en clases, la educación dejó de ser una función espontanea y se convirtió en una acción intencional, dirigida e institucionalizada, es decir, que "con la aparición de los intereses comunes a todos los miembros iguales de un grupo y su sustitución por intereses distintos, poco a

poco antagónicos, el proceso educativo , hasta entonces único se escindió; las diferencias económicas trajeron necesariamente la desigualdad en sus educaciones respectivas." ⁵¹

De este modo encontramos la educación en el oriente antiguo, marcada por el sello de clases, en donde existían civilizaciones ya desarrolladas.

La educación en Egipto, China, India, Arabia, eran de carácter autoritario y su fin era el de preservar por medio de la educación, las costumbres y régimen social que imperaba, el cual era en Egipto la autoridad sacerdotal, en la India el sistema de castas, en Arabia la autoridad de los monarcas, en China el poder imperial y las tradiciones de familia.

La escuela en estos pueblos cumplía la tarea de formar individuos sumisos, cumplidores de ordenes impartidas por la autoridad, fieles al monarca, a las castas por medio de ideologías disciplinarias y de rigor.

La religión, el arte y las costumbres jugaban un papel impórtente y eran aprovechados por la clase dominante, como medio educativo para dar a cada uno el lugar correspondiente y en la sumisión deseada.

6.2.1 LA EDUCACIÓN EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA

Esta se inicia en Grecia. A partir de ahí la reflexión se denominó Pedagogía y es allí donde se encuentran los primeros programas, las primeras concepciones pedagógicas que han trascendido culturalmente.

En la sociedad la educación era un medio de fortalecimiento del régimen estatal y de las condiciones de división social existentes, de ahí que fuese de gran importancia para dicha sociedad. El medio pedagógico se dio en dos ciudades principalmente: Esparta y Atenas.

ESPARTA Y ATENAS

En general se tendía a formar el carácter del buen ciudadano a través del deporte y la música, que inicialmente era privilegio para los nobles, mas no para una profesión específica.

En Esparta educaban a los niños "para el estado y por el estado" 52 y su fin era la subordinación de la voluntad a la ley del Estado, de tal forma que se hiciera útiles a los niños para la defensa de la patria, es decir, que el individuo pertenecía física y moralmente al Estado.

Desde pequeño y hasta los siete años estaba al cuidado de la madre y después empezaba a abandonar a la familia asistiendo al "pedagogium" un establecimiento de educación pública que se encargaba de su formación física y moral a través de una disciplina rigurosa.

En Atenas la educación era demasiado informal "se dejaba a! medio ambiente democrático de la ciudad" ⁵³ y el derecho a la casa era más impórtente que en Esparta. El mérito de ésta estaba en conservar la mayor armonía entre lo psíquico y lo físico, buscando al final la formación armónica del hombre.

A partir del siglo VI se crean escuelas en el conjunto de las ciudades griegas y se da paso de la formación individual a la grupal, extendiéndose cada vez más la enseñanza a medida que se incrementaban los conocimientos y el pensamiento de la época.

Resaltamos los planteamientos de Sócrates, Platón, Aristóteles y los sofistas como aportes a la educación de esta época.

6.2.1.1 SÓCRATES. (469 - 399A.C)

Hombre consagrado al saber de la humana perfección. Sus escritos han sido conocidos durante toda la historia, a través de sus tres principales discípulos: Platón, Jenofonte y Aristófanes.

Ejercía su oficio de maestro en cualquier espacio público, donde encontrase personas dispuestas para el diálogo sobre la virtud, que era su tema de enseñanza.

Le daba importancia a la racionalidad. En este sentido intenta formar la inteligencia. La constante búsqueda de la formación del concepto de virtud, hacía que su saber fuera cada vez más perfecto, capaz de orientar y dirigir adecuadamente la conducta humana.

El principio fundamental de la ideología socrática es "la identidad entre el saber y la virtud" 54, y el método consiste en "sacar la ciencia del fondo del alumno por medio de hábiles preguntas" 55

6.2.1.2 PLATÓN (428 . 334 A.C)

Al igual que Sócrates, contradice la banalidad y el relativismo de los sofistas, en la perspectiva de una reivindicación ética.

Considera la educación como una obligación cívica general, en tanto es la más elevada e importante misión del Estado, siendo así la función primaria de los gobernantes. La educación es "dar al cuerpo y al alma toda la belleza de que son capaces" ⁵⁶

La teoría platónica del conocimiento sostiene que conocer es evocar un recuerdo, siendo ésta la misión de la educación, es decir colocar al individuo en condiciones de "recapitular verdades ya conocidas, ya que el genuino conocimiento es innato." ⁵⁷

6.2.1.3 ARISTÓTELES (384 - 322 A.C)

Su sistema filosófico es realista y se centra sobre el principio : el conocimiento viene de los sentidos. Su ética se apoya en el principio de la felicidad y ésta radica en la contemplación intelectual. Consideraba que la educación tiene como función "la preparación en orden a la realización de un ideal de vida" ⁵⁸

Argumenta que el hombre por naturaleza es una "animal político", porque posee una innata tendencia a vivir en comunidad y necesidad de diálogo con sus semejantes; además porque es en la sociedad donde alcanza la virtud de las leyes y la educación. Señala que ésta última debe ser moral e intelectual.

6.2.1.4 LOS SOFISTAS

La educación y la cultura en Grecia estaba dominada por una concepción idealista, donde entraba a regir el espíritu y las normas legislativas que eran convocadas por el poder político social, pero con el tiempo se fue madurando una transformación cultural con carácter más científico y filosófico; que estaba interesado en la búsqueda de verdades y de esta forma se desterraban las enseñanzas ilusorias y difusivas que se habían estado implementando.

El método de enseñanza de esta escuela era el de dirigirse de ciudad a ciudad y convencer a los altos miembros políticos con su autoría cobrando por ella una gran cantidad de dinero. Pero fueron estos los que introdujeron en la instrucción de materias que habían sido estudiadas solo por personas solitarias, se empezaron a construir conocimientos en la política y en las ciencias naturales como mecanismos básicos para una formación libre y de progreso.

6.2 LA EDUCACIÓN EN LA EDAD MEDIA

La educación que predominó durante esta época fue la cristiana y estaba íntimamente ligada a la historia de esa sociedad, sociedad agrícola donde la condición, papel y función del hombre era determinado por la relación con la tierra;

existía pues, una multitud de arrendatarios y siervos, y una minoría de propietarios (eclesiásticos o laicos). La Iglesia poseía bastantes tierras y tenía libertad de acción.

La labor pedagógica estaba encaminada a la concepción del mundo, adaptada al estado cultural, al ideal religioso, moral, económico y social.

Se debía vivir como corresponde a la situación que se ocupaba, debido a que se existía con miras a la salvación eterna.

Lo anterior dio pie para crear una educación inspirada en la verdad, revelada, absoluta e inmutable; donde se preparaba para la verdad espiritual.

6.2.1 LA ESCOLÁSTICA

Filosofía propia de la Iglesia del siglo IX al XV. Su espíritu recopilador pretende no dejar perder el pensamiento clásico.

En la Edad Media las escuelas fueron obra del clero y unas de ellas: Las catedralicias, "dieron origen a las universidades, nombre que se aplicaba a toda comunidad organizada con cualquier fin" ⁵⁰

Este período es caracterizado por el teocentrismo. es decir, que a partir de Dios todo se podía explicar; llevando esto a una primacía de la fe sobre la razón.

6.2.2 NEOESCOLÁSTICA Y NEOTOMISMO

El pensamiento católico presentaba un enfoque más crítico frente a los problemas del mundo contemporáneo, haciendo un esfuerzo por penetrar en el mundo de hoy.

En la Neoescolástica la corriente principal es el neotomismo; presentándose aquí nuevas posiciones de la filosofía tradicional, pero sin ceder a sus postulados básicos. Los problemas filosóficos se afrontaban con métodos filosóficos.

6.2.3 LA EDUCACIÓN EN EL RENACIMIENTO

La educación en esta época se muestra como una reacción a la educación rigorista, represiva y verbalista de la edad media, puesto que ésta "propaga métodos pedagógicos liberales, consulta los intereses de la higiene, favorece la educación física y tiende al desarrollo de las facultades del hombre." ⁶⁰

El renacimiento apuntó inicialmente en Italia y se extendió por los demás países europeos a principios del siglo XVI, enseñando las ciencias, las artes conforme a los principios racionales. Era una educación práctica.

Resaltamos los principales aportes de:

6.2.3.1 JUAN LUIS VIVES (1492 - 1540)

Proclama que la educación del hombre debe ser conforme a su naturaleza, por tanto propone la experiencia personal como norma de enseñanza"⁶¹

Considera que el juego puede favorecer la corrección y a la vez dar alegría. Además acerca del aprendizaje que "la marcha de la enseñanza va de los sentidos a la imaginación y de ésta a la mente; así va el proceso de lo simple a lo compuesto, de lo particular a lo general, por eso son los sentidos los primeros maestros, en los cuales está como encerrada la inteligencia"⁶²

Propone orientar a los alumnos para que no repugnen la represión y la amenaza; en general al respeto y el temor por el profesor como testigo de la buena y mala conducta de cada uno, igualmente al respeto a los padres y allegados.

6.2.3.2 FRANCISCO RABELAIS (1494 -1593)

Considerado el precursor de la escuela activa, en donde las matemáticas, la astronomía y las bellas artes eran enseñadas por procedimientos de enseñanza recreativa.

Escribe su novela "Echos y dichos del gigante Gargantúa y de su hijo Pantagruel" donde hace una crítica a la educación fundada en el memorismo. En esta enseñanza se rescata la educación moral, en donde se convierte la 'Biblia' como texto de lectura.

5.2.3.3 MIGUEL DE MOTAIGNE (1533 -1592)

Atacó la instrucción memorística, enemigo de la enseñanza libresca "con semejante procedimiento no es maravilla que ni los niños, ni los profesores se adiestren para las necesidades de la vida, debido a que todo el cuidado, y todos los gastos de nuestros padres, se dirigen a llenarnos la cabeza de ciencia, sin preocuparse de fortalecer el juicio, ni la virtud. Estudiamos únicamente para llenar la memoria, dejando vacíos el ama y el corazón."⁶³

Su fin es práctico, enemigo de los castigos corporales y aconseja evitar la violencia y la fuerza, éstas no les presentan más que horrores y crueldades.

Propuso que "el maestro hiciera que el alumno gustara de las cosas, las eligiera y discurriera por si mismo..."⁶⁴

6.2.4 LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XVII

Esta época se caracterizó por contar con doctrinas que buscaban hallar cambios profundos en la concepción del hombre, del mundo y por consiguiente de la pedagogía.

Los planteamientos filosóficos de Bacon, marcaron los pasos para el inicio de una nueva era de desarrollo de la pedagogía como ciencia.

En este siglo se percibe perfectamente la estrecha relación entre la renovación pedagógica y la evolución de la sociedad con intereses y necesidades. La burguesía aumenta su poder e intenta convertirse en dirigente, incluso desde la educación misma de sus hijos; sólo para gobernar bajo este contexto social se desarrolla un movimiento pedagógico liderado por Comenio y Locke.

6.2.4.1 JUAN AMOS COMENIO (1592 -1670)

Es una de las figuras más sobresalientes de este siglo, y un excelente apóstol de las áreas educativas y religiosas. El fin de la educación es " el eterno goce de Dios". El arte de enseñar todo a todos (Pansofia) constituyó su didáctica magna, que contempla el enseñar rápidamente, sin molestia ni para el que enseña, ni para el que aprende

Comenio aspiró enseñar hechos reales, utilizar menos libros y permitir a los educandos la manipulación de las cosas, ello se aprende con el hecho mismo. Caracterizó la instrucción, principalmente por su carácter Intuitivo. Consideraba que las palabras deben aprenderse junto con las cosas, puesto que las primeras son accidentes y las segundas sustancias.

El desarrollo de la enseñanza se debe realizar en círculos concéntricos, es decir, en cada grado deben darse las mismas cosas, pero no todos podrán conocer sus contenidos con igual profundidad. A esto se le llamó fundamento de "el método cíclico de la instrucción".

6.2.4.2 JOHN LOCKE (1632 - 1704)

Es el principal representante del realismo humano. Se opuso a la "doctrina de las ideas innatas", porque pensaba que todo lo existente en la inteligencia había pasado por los sentidos. A su concepción filosófica se le denominó Empirismo, porque consideraba que el conocimiento se nutre de lo que la inteligencia le facilita.

Le aporta a la pedagogía, su preocupación por la preparación formal de las facultades del hombre, para que en todo momento pueda dar la mejor solución a los asuntos. Su gran optimismo pedagógico lo llevó a concretar que la "educación es todo" por ello le otorga "un poder casi omnipotente". Aunque hayan personas que nacen dotadas corporal y espiritualmente por la naturaleza, las diferencias de la mayoría están determinadas por la educación que han recibido.

6.2.5 LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XVIII

Esta época corresponde al "siglo de las luces", en el cual se destacó principalmente el movimiento de varios pensadores como una nueva forma de expresar sus ideas políticas y sociales. Es un período donde predomina "la razón, la creencia en el poder racional, en la vida de los individuos y de los pueblos." ⁶⁵, como una forma de reemplazar la educación militar y sustituir el régimen feudal por una educación

basada en la individualidad. Como principales representantes de este siglo tenemos:

6.2.5.1 EMMANUEL KANT (1724 -1804)

El pensamiento filosófico y pedagógico de Kant se encuentra erigido por los principios teóricos y morales. Para él la educación se dirige hacia la formación de la humanidad del hombre: "Únicamente por la educación, el hombre puede llegar a ser hombre." ⁶⁶ y su fin es hacer al hombre moralmente bueno, autónomo y libre como persona.

La autonomía se consigue con la constante afirmación del respeto a la ley, porque solo a través de ella, se forma el carácter y la dignidad del hombre. Consideró que para educar a los hijos es necesario tener el presente y pensar en un futuro mejor de la especie humana, porque así se ha de construir un destino completo.

\$.2.5.2 JUAN JACOBO ROUSSEAU (1712 -1778)

Trató de explicar la realidad a través del desarrollo espontáneo de la naturaleza dejando que el sujeto ejerciera su propia autonomía e independencia para poder adquirir la felicidad y colocarla al ejercicio de sus derechos humanos.

Su principal preocupación como pedagogo y como político consistió en buscar la forma para que el hombre conquiste su libertad e integridad como persona en la sociedad, y concibió la educación negativa como aquella que no deja que "la naturaleza obre por si misma", es decir, que se irrespetan los procesos individuales del sujeto para captar el mundo, introduciendo conocimientos y razonamientos que son difíciles de comprender.

"La educación es el procedimiento por el que se da al hombre todo lo que no tiene al nacer y necesita para la vida, la educación proviene de tres instancias: la naturaleza, los hombres y las cosas"⁶⁷

6.2.5.3 JUAN ENRIQUE PESTALOZZI (1746 -1821)

Busca principalmente en los hombres su perfeccionamiento en lo humano, y es por ello que considera que la educación debe empezarse desde muy temprana edad, para iniciar en el joven un equilibrio social y la formación de una conciencia moral que lo lleve a participar de un orden racional.

"Educar es facilitar el proceso autónomo de una determinada personalidad concreta, para que el hombre sea verdaderamente hombre, y adquiera conciencia de la misión moral que debe cumplir en armonía con los demás hombres"⁶⁸

6.2.6. LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XIX

Este siglo está connotado bajo el movimiento filosófico del idealismo Alemán, el cual comprende el lapso de tiempo de 1780 - 1850 : Se caracterizó por ser un período cuyos ideales contaban con una fe en la acción, la libertad humana, la acción y la libertad; además porque se expresaban como forma de vida en la historia, la religión, en las artes y en el moral.

El desarrollo del espíritu , es la explicación de los fenómenos de la realidad, el conocimiento y la historia del hombre y del mundo.

Durante todas estas condiciones socio - políticas se proyectó un pensamiento pedagógico de mucha importancia, en la Europa de esta época y en algunos países latinoamericanos. Esta perspectiva se mantuvo durante la primera mitad del siglo y en la segunda mitad nace la posición realista del pedagogo Spencer. La teoría pedagógica de estos tiempos corría paralelamente al sistema Filosófico, mientras respondía a las condiciones socio-políticas dadas.

Es así como el poder dominante inicia su condicionamiento, y manipulación educativa; se resaltan los planteamientos de Herbart y Froebel como aportes importantes para la educación de este siglo.

6.2.6.1 JUAN FEDERICO HERBART (1776-1841)

Considerado como el fundador de la pedagogía científica. Plantea que la formación del carácter, de la moralidad, es el fin superior de la educación, es así como liga la pedagogía a la ética; en tanto que la ética señala el fin ; y la psicología los caminos y medios que dirigen a dicho fin.

Como consecuencia de la identificación del alma con su propio contenido, Herbart concluye que "La educación es un proceso de construcción o formación mediante unos materiales educativos que son las representaciones. Dichas representaciones vienen de fuera y forman el espíritu según sean los materiales, así será la educación"⁶⁹

Una de las consecuencias pedagógicas más interesantes del sistema Herbartiano, y que se deduce de sus líneas psicológicas, es la instrucción , 'Yo no pudo concebir - dice Herbart - la educación sin la instrucción, e inversamente no conozco instrucción alguna que no eduque"⁷⁰, pero para ello se necesita del interés.

La actividad intelectual comprende dos aspectos: la "profundización" y la "reflexión".

Desprendiendo de aquí que los pasos formales de toda enseñanza son: Claridad, asociación, sistematización y método.

Considera que los caminos para alcanzar el ideal educativo (moralidad) se hallan en los siguientes grados: gobierno, educación, y liberación.

6.2.6.2 FEDERICO FROEBEL (1782 - 1852)

Sus ideas pedagógicas tienen origen "en las premisas del idealismo estético de Schelling".

El fin de la educación es actuar sobre el hombre, excitando su vida espiritual para fortalecer el "sentir la conciencia de su yo", y así "poder vivir en perfecto acuerdo con su destino".

La educación ha de ser consecuente, en tanto el maestro debe vigilar y proteger las características y exigencias propias de la Naturaleza del niño, desde fuera sin intervenir ni perturbar el libre desarrollo dictado por normas inherentes del espíritu. Considera que el desenvolvimiento del niño es continuo, es una evolución ininterrumpida; por ende hay que respetar la individualidad y no exigirle a una etapa de desarrollo, algo que es de otra.

Comparte con Comenio que la vida escolar debe iniciarse desde la más temprana edad por ello, la familia debe desempeñar una adecuada labor educativa, para que esto sea posible de continuarlo en el jardín, más no iniciarlo allá.

6.2.7 PRAGMATISMO Y EDUCACIÓN

Esta filosofía es considerada propia de Norte América y va muy relacionada con el empirismo porque sostiene que "El mundo sólo puede ser conocido a través de los sentidos, y que todo conocimiento tiene que ser juzgado por sus consecuencias prácticas".⁷¹

El pragmatismo rechaza la metafísica y coloca al ser y al hombre en el tiempo; se reconoce a Peirce como el iniciador de esta doctrina, cuyos postulados más sobresalientes son:

- La realidad del cambio sobre la permanencia.
- La relatividad de los valores {expuestos a cambios según la cultura}.
- La naturaleza social y biológica del hombre.
- La importancia de la democracia como forma de vida.

6.2.7.1 CHARLES PEIRCE (1839-1914)

El pragmatismo de Peirce es netamente metodológico constituye un criterio para aclarar nuestras ideas, en función de las acciones que determinan. Considera la acción como elemento último de la vida humana.

Sustenta que la afirmación o la certeza de algo reside en sus consecuencias prácticas.

6.2.7.2 WILLIAM JAMES (1824-1910)

Filósofo por excelencia del pragmatismo, lo define como la doctrina según la cual todo el significado de un concepto se expresa en sus consecuencias prácticas. Su doctrina está orientada a comprobar la verdad misma, y como la mayoría de los pragmatistas una idea es verdadera cuando sus consecuencias son favorables para la práctica, "es lo prácticamente eficaz, lo que sostiene y guía la acción humana, en el sentido de la conservación y fomento de la vida".⁷² Su Interés es esencialmente ético-religioso.

Considera la educación como la suma y organización de recursos y capacidades de la conducta y tendencias del ser humano para saber comportarse.

6.2.7.3 JOHN DEWEY (1859-1952)

Su pragmatismo se relaciona con el empirismo clásico porque parte de la experiencia. Sustenta que el hombre es en su fondo acción, siendo ésta la culminación del conocimiento.

Su doctrina pedagógica se basa en el interés: "Es necesario que la enseñanza se funde en intereses reales"⁷³ y éste debe ir ligado a la actividad misma, cambiando y enriqueciendo al evolucionar ésta.

La escuela debe ser la traducción perfecta del grado de evolución de la sociedad puesto que no se educa sólo a un individuo, se educa a la sociedad por medio de éste.

Considera la democracia como el mejor ámbito político, y el más propicio para lograr una mejor calidad de experiencia humana que sea ampliamente accesible y disfrutada.

La buena educación se basa en una disciplina donde inteligentemente se controle la libertad en favor de la expresión total del individuo. El era un gran sustentador de los derechos humanos. Su ideología se puede resumir en estos puntos:

- La escuela como papel eminentemente social que eduque en la libertad.
- Actividad como base de la escuela Nueva.
- Orientación de los intereses que deben permanecer totalmente espontáneos, naturales y libres.
- Cultivar la individualidad.
- Preparación de los alumnos para un futuro.
- Aprovechar al máximo las oportunidades de la vida.

6.2.8 LA EDUCACIÓN EN EL SIGLO XX

La educación de este siglo es un gran proceso de construcción por los grandes pedagogos anteriormente mencionados (Rousseau, Platón. Comenio etc.) que han realizado innumerables aportes ante la necesidad de cambiar las relaciones pedagógicas del maestro como sujeto dador de conocimientos y el alumno como receptor de contenidos, para tomar al niño como centro de la actividad pedagógica. "Se dan un sinnúmero de corrientes múltiples publicaciones, se extienden los estudios filosóficos y psicológicos de los que se nutren gran parte de la pedagogía, por otra parte cada vez es mayor la atención que se presta a los problemas de la educación" ⁷⁴

6.2.8.1 ESCUELA NUEVA

Uno de los más grandes acontecimientos que se han dado en este siglo, es la escuela nueva, la cual toma la educación como un proceso de desarrollo de todas las aptitudes de la persona individual y colectivamente por ser miembro de la sociedad. "Dentro de este ambiente pedagógico se enmarca todo un periodo de múltiples proyecciones respecto al crecimiento del niño y la formación del hombre, las cuales tratan de presentar un espíritu renovado de la escuela y rechazar todas las tradiciones pedagógicas anteriores, carentes de importancia" ⁷⁵

Básicamente la escuela nueva busca el principio de individualidad del niño, al igual que quiere trabajar los esquemas de las ideas democráticas, no como aprendizaje memorístico, sino como un ambiente de participación crítica, y analítica de las ideas políticas que lo determinan.

Se busca un carácter más social, en el sentido de "querer librar la educación del predominio de ciertas clases sociales y de intereses económicos y con ello, librar también y transformar la sociedad misma".

Se resaltan los aportes de Tolstói, Claparede, Decroly y Montessori para la educación de este siglo.

6.2.8.2 LEÓN TOLSTOI (1828 -1910)

Concibe la educación como una necesidad natural e innata, lo que justifica según él la instrucción, sin embargo no la legitima a través de la obligación y la imposición.

"La escuela debe procurar respetar la espontaneidad que hay en cada alumno, recordando que el único camino para la instrucción es la experiencia; y el único método, la libertad" ⁷⁶

6.2.8.3 EDUARDO CLAPAREDE (1873 -1940)

Aplica a la escuela sus teorías psicológicas de la formación del niño para ayudar al maestro en su enseñabilidad. Construye una educación basada en la necesidad del saber por parte del niño, y utiliza una metodología fundada en los intereses del sujeto para que éste sepa que es lo que le corresponde y pertenece.

6.2.8.4 OVIDIO DECROLY (1871 -1932)

Considera que la educación "debe ser eficaz en relación con las necesidades del educando."⁷⁷

Es precursor de una instrucción individualizada para el niño desde los factores físicos y psicológicos y por una adaptación de la escuela, a las necesidades del sujeto.

Dice que el aprendizaje no debe partir de lo sencillo, sino que debe iniciarse desde lo complejo, porque de esta manera se aprende desde lo simple, descomponiendo el todo en partes, como obra del pensamiento y análisis del sujeto.

6.2.8.5 MARIA MONTESSORI (1870 -1952)

"Los principios fundamentales de su pedagogía siguen siendo los de la defensa de la individualidad del niño y su libertad"⁷⁸

Por la defensa de su individualidad se entiende la necesidad de cada persona de ejercer libremente su libertad y autoeducación, de sus intereses, que tiene por aprehender y descubrir su mundo.

6.2.9 LA EDUCACIÓN EN LA ACTUALIDAD

Tiene sus raíces, su razón de ser en el movimiento de la escuela nueva.

Son muchas las tendencias que determinan la labor pedagógica, no puede hablarse de una sola que englobe las diferentes posiciones; podemos ver desde las tradicionales hasta las más libertarias, sin embargo todas coinciden en "señalar el desgaste pedagógico de la escuela, en su función reproductora de unas prácticas sociales y culturales que deben ser superadas."⁷⁹

Se debe tomar la pedagogía de hoy no como un hecho aislado de las condiciones histórico - sociales que vivimos, sino como una interrelación entre el sujeto y la realidad, el medio donde se desenvuelve y con ello todos los conflictos que lo afectan.

La labor del maestro debe estar encaminada a plantear posiciones, alternativas de nuevo estilo y proyección filosófica y política para crear las condiciones que se necesitan en este nuevo ambiente pedagógico.

Se resaltan los aportes de Freinet, Neill y Freire a la educación actual.

6.2.9.1 CELESTIN FREINET (1896 -1966}

Proyecta la educación dentro de una dimensión social y política que debe alcanzar a las grandes masas populares. Su gran preocupación era su clase y sus métodos, para dar a la escuela y a los alumnos un papel más activo y autónomo; sacándolos de la opresión y de las prácticas autoritarias y arbitrarias (por prácticas democráticas).

Pone una técnica ordenada y precisa al servicio de la expresión libre del niño.

Plantea que "la escuela debería ser en todos los grados un vasto taller de observación, de experimentación y de trabajo"⁸⁰

6.2.9.2 A. S NEILL. (SUMERHILL) (1883 - 1973)

El fin de la educación es trabajar con alegría y hallar la felicidad, siendo esta última el interés por la vida, respondiéndole con el cerebro y la personalidad.

Sustenta que la educación debe ser una mezcla de intelectualidad y afectividad.

Debe engranarse con las necesidades psíquicas y necesidades del niño.

Se exalta la escuela de Summerhill como uno de sus aportes más relevantes para la educación actual, porque en ella la autoridad no encubre un sistema de manipulaciones sino que "representa el verdadero principio de la educación sin miedo"⁸¹

Además "Neill no trata de educar a los niños para que no encajen bien en el orden existente, sino que se esfuerza por criar niños que lleguen a ser seres humanos felices, hombres y mujeres cuyos valores no son tener mucho, ni usar mucho, sino ser mucho..."⁸²

5.2.9.3 PAULO FREIRE (1921)

Su método se basa "en el establecimiento de un ámbito centrado en las ideas de interés social y político mediante la enseñanza de un núcleo lexicográfico integrado por un reducido número de palabras..."⁸³

La educación debe partir de la realidad y mediante la acción - reflexión - acción "haciendo de esta manera se vaya engendrando el hombre nuevo que es a la vez trabajador intelectual y político..."⁸⁴

Persigue que los adultos analfabetas aprendan a leer y escribir palabras pero especialmente que aprenda a leer su cultura, su historia y poder transformarla.

6.3 LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA

El hecho mismo que haya una nueva constitución crea una nueva circunstancia histórica que transforma tanto la realidad política, social, y cultural del país, como el papel mismo de la educación y de los educadores en la construcción de un proyecto social.

Es así como la Naturaleza y el papel de la educación fueron replanteados en la carta del 91 a través de la ley general de educación, lo que le implica al maestro

enfrentarse y plantear la manera de reglamentarla a nivel de leyes de la República, y más aún cuando estamos enfrentados a "cosas" nuevas y distintas a las que se había consignado en el antiguo marco constitucional y legal de la constitución de 1986.

La responsabilidad de la educación es por ende fundamental - a diferencia de épocas anteriores en donde el papel de ésta era, ante todo, cumplir con una normas legales, poner en práctica una serie de definiciones muy formales y poco correspondientes a la realidad cultural ahora los papeles se cambiaron, porque la vida política del país depende básicamente de la educación, porque "no hay manera de convertir ese sueño en la vida real, ni manera de encamarlo en la sociedad a no ser a través de la educación, porque para que nuestra calidad de vida corresponda a lo que dice ese documento, no hay otra manera de que esto ocurra sí no es a través de esos procesos bastante complejos, bastante incompresibles, muchas veces, y que nosotros vivimos a diario en todas las escuelas del país"⁸⁵

Es importante además tener en cuenta la evolución educativa en Colombia desde la época de la Conquista hasta nuestros días.

6.3.2 DESDE LA CONQUISTA HASTA 1950

En la época de la Conquista surgen las primeras instituciones de educación para los aborígenes, allí se les enseñaban las primeras letras y la religión católica.

Posteriormente en la época de la colonia la educación se caracterizó por convertirse en una necesidad y por los principios del renacimiento Español, apareciendo las escuelas por mandato real y siendo sus primeros maestros los curas doctrinarios.

En 1865 se crean las escuelas oficiales que eran sostenidas por los cabildos.

Finalizando el siglo XVI iniciando el XVII se funda importantes centros educativos como la Universidad Javeriana, el colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, entre otros, todos ellos propiedad de los Jesuítas. A mediados del siglo XVII hay un estancamiento en la educación porque se suprimen las cajas de comunidad (sistema de subsidio de la educación) y pasa a ser privilegio solo de la burguesía.

En el siglo XVIII la educación estaba a cargo de los franciscanos, quienes se dedicaron a la fundación de establecimientos educativos.

En 1777 se comienza a impartir la capacitación técnica y artesanal y la enseñanza de los Jesuítas a parte de la alfabetización, se dedicó a instruir en platería, herrería, tejidos etc.; dándose con esto una mejora a la económica de la población.

En 1821 se dictan normas tendientes a la creación de colegios en varias ciudades y a su inspección. En la época de la república se adopta el método " Lancasteriano" el cual utilizaba los alumnos adelantados para instruir a los recién llegados.

Durante la época del General Santander se da impulso a la educación privada con la creación de escuelas. Además se crean las escuelas Normales; se define el currículo, se creó la dirección general de instrucción pública como ente administrativo.

Entre 1867 y 1885 hay un incremento notorio de instituciones educativas como la fundación de la universidad Nacional de los Estados Unidos de Colombia y se resalta la venida de la misión pedagógica Alemana con el fin de asesorar la dirección nacional de instrucción pública.

Con la constitución de 1886 se determina la obligatoriedad y gratuidad de la educación pública, dividiéndose en niveles de: primaria, secundaria y profesional.

Se definen políticas y programas y se financia la dotación de útiles escolares.

Se establece además la educación religiosa obligatoria en todo el país.

El siglo XX se inicia con una reforma a la educación dividiendo la enseñanza en primaria (rural y urbana) en técnica y clásica. Se establece además la diferencia

entre personal docente y administrativo, y se crean los secretarios de Educación departamental y se organiza el sistema de supervivencia.

En 1930 se reglamenta que todo niño debe recibir un mínimo de educación obligatoria y en 1947 se crea el Consejo Superior Permanente de la Educación que tiene como función ser una comisión de la UNESCO en el país. Se reorganiza el Ministerio de Educación Nacional, se incrementa el presupuesto educativo.

En 1950 se crea el ICETEX con el fin de preparar mediante el crédito educativo en el exterior a los jóvenes.

6.3.2 DESDE 1950 HASTA NUESTROS DÍAS

Hacia la mitad del siglo XX, Colombia entra a una situación, comparándola con otras naciones latinoamericanas, no ideal, aunque tampoco se le podía considerar como mala, porque buscaba adaptarse a la serie de cambios políticos y a las transformaciones fundamentales de la estructura económica y demográfica del país.

En consecuencia durante el transcurso de los 50 y los 70, el Estado invierte en la educación primaria y superior grandes esfuerzos en una mayor cobertura aunque dichos intentos fueron mas de cantidad que de calidad de la educación.

El Estado inicia su política educativa en los años 50, cuando la modernización trae consigo el "plan Quinquenal" para la educación en el país. Este se ha ido estructurando con el paso de otros gobiernos.

La propuesta de aumentar la cobertura educativa contó con grandes polémicas del clero y los defensores del concordato. Fue así como el Estado asumió la responsabilidad de la organización, administración y orientación de dicho sistema, teniendo como fines la eliminación de discriminaciones por ingreso y la unificación educativa por sexos. A partir de todo esto, se nacionalizó la educación primaria, se crearon las categorías salariales para los maestros y se diversificó la educación superior introduciéndole formalmente la tecnología. En medio de la violencia, las contradicciones y la polémica propia de los años cincuenta, el sistema educativo continuó en el proceso de modernización iniciado 20 años atrás. Los dos primeros diagnósticos sistemáticos del sector fueron Le Bret y Currie; Colombia se convierte en pionero de la planificación educativa a nivel subcontinental.

En el lapso de tiempo del Frente Nacional, la educación contó con la característica de impulsión de la infraestructura en primaria; cuyo principal fin fue erradicar el analfabetismo en Colombia. Además la educación era una institución social al servicio de los intereses de las élites dominantes y la clase media.

Solo en las postrimerías de los años setenta, cuando se superó la carencia de los recursos se comienza a mejorar la eficiencia y calidad de la educación primaria.

Con respecto a la educación secundaria, la planificación fue relegada hasta las proximidades de los ochenta. A este nivel la participación estatal ha sido menos activa; se ha expandido gracias a la influencia privada. Su importancia ha sido debatida entre dos concepciones. Una que la convierte en un eslabón para acceder al mundo laboral, dando prioridad al bachillerato diversificado. Otra, mas humanista que la introduce en la educación básica de la que todo individuo debe apropiarse para inscribirse en la sociedad. En los años setenta tuvo mucha acogida de ahí que los institutos con modalidades técnicas, tuvieron tanto apoyo. Sin embargo , las matrículas no cobijaban la cuarta parte de la secundaria.

Para 1980 este nivel educativo comenzó su auge cuantitativo, con el aumento de los institutos técnicos y tecnológicos por iniciativa propia. Finalmente se destacaron por el firme propósito de lograr un Sistema Nacional de Educación cuyo objetivo es llegar a los lugares mas apartados , rompiendo con el centralismo característico del país. Bajo esta perspectiva, el plan de desarrollo "cambio con equidad" 1982-1986 estructura su política educativa enmarcado hacia los siguientes fines: " Modernización, descentralización y planificación participante; coordinación intersectorial; cambio cualitativo; ampliación de oportunidades de acceso y permanencia ; amplia participación de la comunidad , desarrollo científico y

tecnológico, desarrollo cultural de la recreación y el deporte y eficiencia en el uso de los recursos financieros" ⁸⁶

La década de los noventa ha marcado la pauta desde sus inicios , para aspirar a una mejora en la calidad de la educación , porque con la nueva carta constitucional de 1991, se crea una nueva ley de educación (Ley general de educación 115 de 1993) que pretende desarrollar principios constitucionales necesarios para la comunidad del siglo XXI y se convierte en un instrumento legal que reforma la educación, promueve el cambio y la transformación.

7. EL MAESTRO. UN RECORRIDO HISTÓRICO

7.1 EN LA ANTIGÜEDAD

Remitiéndonos a la ciudad de Atenas encontramos que la profesión del maestro se encuentra entre las más antiguas y desempeñada por empíricos.

Maestro, viene del latín "Magister" que significa ser "docto" en una disciplina, arte, oficio, o cualquier facultad de la ciencia; que le transmite sus conocimientos a otros, enseñándolos y dando razón de ellos.

En esta época el maestro no era reconocido como tal, solo vivía dentro de la cotidianidad. Cualquiera que desempeñara un oficio era maestro, vivía juntos con sus aprendices e impartía conocimientos manuales e intelectuales.

Más tarde a quienes trabajaban así se les reconoció como maestros. Los primeros maestros que nos muestra la historia son los sofistas (Sócrates, Aristóteles, Platón e Isócrates)

En Atenas el término pedagogo era sinónimo de esclavo porque era el encargado de acompañar al niño a la escuela, vivía con él. lo cuidaba y poseía autoridad sobre el mismo.

En Esparta la educación fue "Estatad de tipo militar", por el tipo de hombre que se quería formar, unos aptos para mandar y otros para la guerra; por lo tanto el maestro no formaba a sus discípulos de acuerdo a su parecer, sino para que sirvieran de gobernantes indicándoles el amor a la patria, a las instituciones y a los dioses.

Al igual que en Grecia, en Roma la labor del maestro era considerada como cosa solo de esclavos y tomó cada vez más mayor importancia en la educación de los jóvenes, especialmente de la escritura, los números, la política, las nociones de derecho, agricultura y alguna formación de lo físico.

Las escuelas eran negocio y el salario estaba determinado por el número de estudiantes que se tenía; es esto lo que le daba el carácter de servidumbre, y por ende no se incluía dentro de las profesiones "liberales".

A partir del siglo I A.C. el maestro comienza a tener un poco más de importancia al ser liberados de impuestos, solo quienes laboraban en la enseñanza media y superior y cuando se les facilitó la ciudadanía romana.

7.2 EN LA EDAD MEDIA

Durante esta época el maestro se convirtió en un elemento de gran importancia por el papel cumplido tanto en las escuelas (monásticas, parroquiales, catedralistas,), como en el origen de la universidad.

Como primer maestro de este período está San Agustín basando su enseñanza en un humanismo cristiano. Y fue a partir de su filosofía que tomo rumbo el pensamiento pedagógico de la edad media.

Durante un largo periodo la pedagogía se caracterizó por su sentido clerical, donde no se daba cabida al pueblo. Los maestros clérigos e inteligentes eran parte de la clase dominante. Su disciplina era rígida y sus escuelas refugios espirituales y centros de cultura monacal: "La autoridad del maestro se basa, la mayoría de las

veces, en una enseñanza verbal, memorística y magistral, donde el reino del libro, fundamentaba su autoridad,"⁸⁷

Con la aparición de las universidades se da más significativamente la función del maestro, maestro laico que toma el oficio como una profesión. Se convierte en pieza indispensable y necesaria para el alumno, porque de él dependía todo lo que podía ser, ambicionar o aprender.

7.3 EL MAESTRO EN EL RENACIMIENTO

En este período se consideraba al maestro como un ser respetuoso, ante la sociedad porque se remite al estudio de una serie de disciplinas más significativas en el campo del conocimiento, para abandonar el dogmatismo y el escolasticismo que reinaba en el época precedente.

El papel fundamental del maestro era de Introducir la ciencia en el campo del conocimiento y de esta forma lograr un buen desempeño en el progreso y bienestar del hombre, con el objetivo primordial de hallar una educación enfocada hacia el desarrollo físico e intelectual del ser humano y que de ésta manera comprendiera el mundo circundante a través de la observación, y la experimentación de las cosas.

"El maestro, persona responsable por sus conocimientos y su vida intachable, era sometido a una rigurosa selección para desempeñar su cargo..."⁸⁸

7.4 EL MAESTRO DE LA ACTUALIDAD

El papel del maestro en el transcurrir de los tiempos, ha estado enmarcado por múltiples animadversiones culturales, políticas, sociales, económicas e incluso religiosas que lo han inducido a un constante batallar para obtener un mejor reconocimiento social.

Sin embargo sus anhelos de superación y expectativas aún siguen vivas; expectativas éstas que ha sido determinadas por la necesidad de satisfacer los intereses y demandas de la sociedad en un momento dado.

Dentro de nuestra contextualización, hallamos que el ideal de la educación es formar ciudadanos políticos, democráticos, autónomos y libres a nivel moral, intelectual, y social para lograr que sea tomada como un proceso integral fundada en la dignidad humana en donde el alumno sea el centro de los propósitos del proyecto educativo; por consiguiente se requiere de un maestro ciudadano, democrático, abierto al cambio y al diálogo que rompa con el esquema tradicional y

promueva un aprendizaje significativo, permitiendo así la adquisición de herramientas prácticas y teóricas para transformar la persona y el medio.

Pese a las transformaciones que ha tenido la educación , hoy en día aún nos queda mucho camino por recorrer, debido a que tenemos maestros en ejercicio con una concepción netamente tradicionalista, siendo incoherente y poco eficaz para el contexto socio-político actual; porque incrementa el nivel de Violencia , la violación de los derechos humanos, el Irrespeto por las diferencias y el poco o nulo manejo de la tolerancia, ai igual que la ausencia de los principios de libertad e Igualdad como pilares fundamentales de la democracia.

1. MODERNIDAD, MODERNIZACIÓN Y EDUCACIÓN

1.1 MODERNIDAD, MODERNIZACIÓN Y EDUCACIÓN

“La modernidad, histórica y conceptualmente, tiene su punto de partida en el descubrimiento del nuevo mundo, el renacimiento, aunque la expresión utilizada para referirse a ella sólo halla comenzado su camino hacia 1800, momento en el que Europa al volver sobre su propio proceso, lo piensa desde la perspectiva de una filosofía de la historia, como historia universal”.⁸⁹

Pensar en la Modernidad “exige trascender la historia de Europa como modelo para intuir el sentido mismo que ocultaban los acontecimientos que desde los albores del siglo XVI desembocaron en la Revolución Francesa y en la ilustración. Sentido que Max Weber identifica con incremento de la racionalidad y desencantamiento del mundo derivado de la conciencia por parte del hombre de que él, abandonado de los dioses, ha de crear y darse un orden propio. En adelante el individualismo, el naturalismo y el racionalismo

serán los pilares de la nueva configuración de la realidad que le impone al hombre como tarea en el dintel de la modernidad".⁹⁰

Lo paradójico del proceso moderno es que siendo un producto de la racionalidad humana en un momento determinado de su historia condujo a la vez a la cosificación del "mundo de la vida". Así lo visualizaron los críticos de la Ilustración. "Sin absolutizar esta crítica, conviene precisar que el énfasis en la racionalidad científica y el uso de la tecnología como formas de legitimación de una manipulación instrumental del mundo se expresan en el campo de la educación en la negación del papel de la reflexión, en el predominio de la capacitación profesional sobre las exigencias de la formación integral y en el desconocimiento o irrelevancia que se le asigna, a veces, a la formación ético-política de las nuevas generaciones. De esta manera, la cosificación como negación del sentido conduce a la alienación y una y otra propician la fetichización de los productos de la ciencia o -en caso contrario- el olvido de su labor como conquista y mediación de afirmación del hombre expresándose en ambas situaciones la escisión entre ciencia, técnica y cultura como expresiones humanas derivadas de un ser único en su especie y capaz de multiplicarse al infinito de sus manifestaciones".⁹¹

“¿Qué significa entonces modernidad si la historia de Europa no es prelude de nuestra propia historia, ni la Modernidad se reduce a la Modernización del aparato productivo?

Esto conlleva al cambio en el concepto de la realidad, el imaginar nuevos modelos sociales, la desacralización de la conciencia, la quiebra de todos los dogmatismos, la apertura, por lo tanto, el cambio continuo, el estímulo hacia lo nuevo y la aceptación de la utopía como una dimensión de la realidad que dinamice la “creación” de un “hombre nuevo”: La modernidad se expresa entonces en una actitud mental nueva, abierta y consciente de que no hay una modernidad por imitar sino un futuro por construir”.⁹²

El reto de la Modernidad implica un compromiso de la comunidad educativa, de las instituciones de! Estado y en general de toda la sociedad. Actualmente la Ley general de Educación es un instrumento que sirve como marco referencial, crea condiciones para movilizar la voluntad política de todos, es decir, dá un orden para crear un sistema educativo capaz de responder al reto de la modernidad. Reto que trasciende con creces la modernización de nuestro actual sistema.

La Modernización la define Orlando Meló “como la calculabilidad y el control de procesos sociales y naturales; en ella se dá lugar con frecuencia a dos

tendencias contradictorias, por un lado la integración a los circuitos del mercado, provocando así la interdependencia Pero también dá lugar a la marginación social, tanto de amplios sectores sociales como de regiones enteras del territorio".⁹³

1.1 IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, MOVILIDAD SOCIAL

La igualdad de oportunidades en el sistema educativo es una de las consecuencias esperadas por la democratización social.

Esto lo podríamos traducir en dos efectos:

1. Posibilidad de que todo sujeto pueda acceder a los establecimientos educativos más elevados (universidades), sin más limitaciones que sus aptitudes y deseos.
2. Posibilidad de que el sistema educativo desarrolla al máximo las capacidades de cada educando, ejerciendo una función compensadora respecto a los déficits que se pudieran tener a causa de un contexto social deprimido.

Las reformas educativas impulsadas desde la democracia, avanzan en la dirección de materializar estos principios, con medidas como la gratuidad de la enseñanza obligatoria, las ayudas económicas en etapas posteriores, el retraso en la incorporación al mundo laboral.

Siempre surge la duda cuando se valora la eficacia real del sistema educativo para obtener resultados académicos por encima de los condicionantes sociológicos. Las investigaciones cuantitativas demuestran que existen una serie de factores muy vinculados al medio socio-familiar que resultan decisivos para el éxito escolar: dominio del lenguaje, nivel de aspiración personal, número de hermanos, profesión de los padres, naturaleza de las relaciones familiares.

Parece que el sistema educativo tiene más eficacia en sancionar las diferencias, precisamente a través de las calificaciones escolares, que en compensarlas.

No se puede dudar que el propio sistema llega a discriminar a los sujetos en función de su origen socio familiar, ya que existen en nuestro medio diversos tipos de instituciones educativas vinculadas con niveles socio familiares diferenciados.

Cabe entonces suponer que en una sociedad democrática, el sistema educativo ejerce la demandada compensación de las desigualdades socio-familiares, redistribuyendo los sujetos en función de los resultados escolares. La meritocracia escolar sustituiría así otro tipo de asignaciones sociales: raza, sexo, nivel económico, pero esta suposición se enfrenta a dos limitaciones:

1. La primera hace referencia a la incidencia de los factores extra escolares sobre los resultados académicos.
2. La segunda, es estructural y depende de la situación concreta del país o medio social inmediato; cuando la demanda es superior a la oferta cabe la posibilidad de promocionar sujetos hacia las profesiones de prestigio, mientras que por el contrario, el exceso de oferta profesional capacitada favorece a quienes cuentan con mayor soporte social.

La realidad personal es que sujetos que pueden acceder al sistema educativo en igualdad de oportunidades, si superan las condiciones de su medio socio-familiar, podrán obtener las titulaciones que abren las puertas del prestigio social.

Porque los títulos escolares siguen siendo requisitos previos para cualquier promoción social y si bien su masificación acarrea las consiguientes devaluaciones, es igualmente válida la afirmación que constituye una

manifestación más de la tendencia hacia la igualdad social en el mercado laboral.

En conclusión, no es el sistema educativo el elemento decisivo de los cambios sociales radicales ni de la calificación socio-laboral de los sujetos, constituye uno de los factores condicionantes por el resto de los factores sociales. Pero ello no afecta al objetivo político de progresar en el camino de la igualdad de oportunidades ante la educación porque los posibles cambios se van consolidando con el paso del tiempo, y por que la educación es por ella misma un servicio que ha de estar al alcance de todo el mundo.

2. EL PLURALISMO EN LA ESCUELA

El pluralismo se entiende como diversidad cultural, desde el punto de vista de la educación este ocupa hoy un lugar preferente en las preocupaciones pedagógicas. Jomadas, seminarios, congresos de todo tipo se preocupan por sensibilizar a los educadores hacia una meta educativa derivada lógicamente del reconocimiento de las diferencias que conviven en el seno de las comunidades democráticas.

Una previa matización terminológica diferenciará entre el simple "pluriculturalismo", como confluencia de culturas, donde puede darse tanto la

colaboración como el dominio y el "interculturalismo", donde las relaciones culturales se efectúan en el plano de igualdad. Se puede considerar que el interculturalismo es una situación utópica dentro del contexto multicultural que caracteriza la sociedad actual, pero se trata de la meta que la educación se ha de proponer alcanzar.

Llevada la matización terminológica al terreno educativo, se entenderá por educación multicultural aquella que se abre a la diversidad de culturas; lógicamente, esta apertura tiene sus limitaciones, de modo que habrá de quedar limitada a las culturas que confluyan significativamente en un mismo ámbito social, y ello por que la educación actual ha de prepararse para la convivencia cultural entre pueblos y comunidades que progresivamente estrechan sus vínculos económicos y políticos, superando las fronteras políticas convencionales, o aquellas otras de tipo social dentro de un mismo estado.

Como se ha indicado lo deseable es lograr una preparación acorde con el principio de interculturalismo, esto es, una educación intercultural, donde el educando pueda desarrollarse en el seno de su propio contexto cultural, sin ningún tipo de discriminaciones, ni de limitaciones. La aplicación óptima de la educación respetuosa con la diversidad cultural incluye la posibilidad de cultivar plenamente la cultura propia, como garantía de identificación personal para el

sujeto y de per vivencia cultural para el grupo. La idea clave consiste en "garantizar" la igualdad de oportunidades, con independencia del origen cultural.

La educación intercultural propuesta supera el simple "respeto a las minorías" que caracterizo sus orígenes cuando lo único que importaba era lograr la plena integración de esas minorías en la cultura mayoritaria. Se trata de crear una situación en que las culturas sean consideradas en plano de igualdad, para lo cual todos los sujetos son destinatarios de la formación que haga esto posible, tanto los pertenecientes a las culturas mayoritarias como a las minoritarias.

La educación en y para el pluralismo plantea un gran reto al proceso educativo, habituado desde siempre a hacer de la "coherencia" el principio básico para garantizar la propagación de la misma. Dar a conocer la diversidad de opciones que la sociedad ofrece ante unos mismos hechos y situaciones supone un hecho muy resiente para la escuela, la cual ha estado vinculada tradicionalmente a una sola corriente de pensamiento fuese o no la mayoritaria. No extrañara, por lo tanto, que el tema sea polémico en el terreno de las ideas, al tiempo que complejo en el momento de llevar a la practica.

El pluralismo social toma forma en el sistema educativo en dos direcciones:

Pluralidad de centros: es decir, centros que se identifican con alguna de las opciones sociales.

Pluralismo intraescolar: que significa la representación en un mismo centro de diversas opciones sociales (culturas, ideologías, religiones, etc) En general la primera opción corresponde mayoritariamente a las iniciativas escolares, surgidas fuera de la administración, mientras que las segundas se vinculan más con el sector público.

La legalidad democrática de ambas concepciones del pluralismo escolar no ofrecen dudas, no solamente se vincula con el principio del pluralismo, sino que también se relaciona con el principio de "libertad de iniciativa social" vinculado al de libertad.

El pluralismo escolar se traduce pues, en multitud de hechos concretos, empezando por los criterios de admisión de los alumnos.

Practicar el pluralismo significa no discriminar a nadie en función del sexo, raza, nacionalidad, creencias, lengua..., y ello tanto en lo que se refiere a los alumnos, a los padres, profesorado y personal no docente. Naturalmente no puede confundirse la discriminación con el tratamiento pedagógico de estas variables.

3. LA ESCUELA MAESTRA DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

La educación impartida por la escuela es garantía para la democracia, por ello se afirma que los pueblos mas democráticos tienen también un mayor nivel educativo. Es así como proceso y sistema educativo en su conjunto han de preparar al individuo para hacer posible su vida en una sociedad democrática, y porque a ser demócrata se aprende; La estructura escolar, es el lugar más apropiado para fomentar desde la practica y no solo con el discurso los principios que fortalecen la convivencia pacífica.

Aunque la vida en democracia supone la renuncia a principios biológicos instintivos característicos del ser humano como: el egoísmo, la imposición por la fuerza, la venganza, la marginación de la diferencias, la intolerancia. Es el maestro en su quehacer cotidiano quien no incita a sus alumnos a dicha renuncia. De esto podemos darnos cuenta con hechos concretos que la escuela desde sus perspectiva de formación no ha favorecido la construcción de valores como: el respeto a la diferencia, la justicia, la libertad, la participación y la tolerancia; los cuales garantizarían una verdadera sociedad democrática formada por individuos autónomos.

Con el propósito de ilustrar lo anteriormente dicho se transcriben algunos hechos ocurridos en las escuelas públicas del Valle de Aburrá, donde se

realizaron las prácticas profesionales del proyecto pedagógico "Construcción de una cultura democrática en la escuela"

"Días antes de la elección del representante estudiantil, las profesoras se reunieron con el propósito de hablar sobre la jornada electoral.

Dentro de ésta reunión una de las profesoras propuso "Dejar que gane el niño que mas le convenga a la escuela, el más responsable, maduro y de mayor edad", otra se opuso a esta idea, argumentando que era mejor dejar que las cosas siguieran su rumbo".

"Dos niños del grado tercero se encontraban peleando, la maestra del grupo intentó separarlos, pero ellos siguieron golpeándose, otra profesora al ver esto se acercó con un balde de agua y se los vació encima, quedando los niños totalmente mojados. inmediatamente llegó la coordinadora de disciplina y los paró en la mitad del patio, y amenazándolos con una regla les recordó el comportamiento que se debía tener en la escuela, ésto ocurrió justo al frente de una gran cartelera sobre los derechos de los niños".

"Durante el descanso de preescolar un niño le echó arena en la cabeza a una niña que se encontraba sentado jugando, la profesora al ver lo ocurrido se

dirigió a la niña y le dijo "Que le echara arena a él para que se diera cuenta de lo desagradable que era".

"Una maestra trabajaba los conceptos de arriba y abajo, con elementos que corresponden al aire y a la tierra. Un niño dibujó un avión en la tierra y la maestra se lo anuló, entonces el niño preguntó que por qué estaba malo y ella contestó "Los aviones son arriba" a esto él respondió "Si, y entonces cómo se suben las personas? " por lo cual la profesora optó por borrar el tachón".

Algunas maestras de preescolar asocian la motivación con la amenaza así:

"Si hacen bien el trabajo yo digo que soy la maestra del preescolar, si no yo no soy su maestra".

"La maestra llama para que cada niño guarde su ficha en la carpeta, pero antes de comenzar les advierte "Tienen que venir rapidito y al que se demore le rompo la ficha, porque yo no voy a guardar nada que los niños no quieran".

"Los niños de preescolar se encontraban coloreando, uno de ellos no lo hacía, al verlo la maestra le gritó "Ay, es que tu eres muy cansón", acompañando esto con una sacudida que tiró el niño al piso. La maestra reaccionó levantándolo y expresando nuevamente "Es que tu eres muy cansón".

En la primera reunión de padres de familia una de las profesoras dice para corregir a los niños tengo una "reglita" con la que les doy en las manitos y nada mas les pica.

En el transcurso del año la "reglita" tomó un nombre y cada vez que la maestra lo pronuncia los niños se atemorizan.

Otra de las maestras dice a las madres de sus alumnos "Aquí no van a aprender nada, no crea que van a aprender a leer o a escribir, para que al final del año no me hagan reclamos".

En la mayoría de nuestras escuelas encontramos carteleras con frases alusivas a la convivencia, derechos humanos, solidaridad, tolerancia y respeto mutuo, pero a su vez se violenta y atropella la dignidad humana. Esta contradicción la podemos observar haciendo lectura de los casos expuestos anteriormente, y algunas frases de dichas carteleras.

"TOLERANCIA ES... Amor; respeto, pluralismo, libertad, solidaridad, diferencia y respeto".

"Todos somos iguales por eso todos merecemos respeto".

'Los derechos humanos, son los derechos de todos".

1. DERECHOS HUMANOS

1.1 DEFINICIÓN

Los derechos humanos, son ante todo una interpretación permanente de lo que somos los seres humanos, son también un ideal político y social que construye una imagen de nosotros, un ideal común basado en la autonomía, la felicidad y el bien común, y en la democracia, que se relaciona con la libertad, el respeto y la justicia.

Hablar sobre los derechos humanos supone como pocos temas, hablar sobre nosotros mismos. Los seres humanos no nacemos como tales: adquirimos identidad aprendiendo a hablar y transformar el entorno con la imaginación y el trabajo, a partir de una constante relación con los demás que denominamos nuestro ser social.

En algunos textos la definición más amplia sobre Derechos Humanos es que son todas aquellas facultades o atributos que le permiten a la persona reclamar lo que necesita para vivir de manera digna y para cumplir con los fines propios de la vida en comunidad.

Vivir dignamente supone que la persona puede exigir para sí bienes espirituales, bienes materiales y otros que tienen una expresión física en el espacio y en el tiempo.

La vida en comunidad le impone a la persona el deber de respetar. Los derechos de los demás: cada uno tiene la obligación de permitir que los otros vivan igualmente de manera digna. Los seres humanos pertenecen a todas las personas, sin excepción, y por el único hecho de ser miembros de la familia humana.

2. FUNDAMENTO

Los derechos fundamentales de la persona humana son aquellos que corresponden a ésta, en razón de su propia naturaleza, y que deben ser reconocidos y respetados por todos los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales.

El fundamento de los derechos de la persona humana reside en que el hombre es un ser dotado de razón y libre voluntad, que poseen un fin propio. Estos caracteres son los que le dan la dignidad de la que goza. La persona humana, por ser un todo dueño de sí y de sus actos, no puede ser tratado por el ordenamiento jurídico como un medio, sino como un fin y, por ello, debe reconocérsele la facultad de obrar conforme a las exigencias del último fin y garantizarle por parte de los demás integrantes del grupo social, el respeto al uso lícito de su actividad.

En consecuencia, la verdadera filosofía de los derechos de la persona humana descansa en la dignidad y en el fin trascendente de ella.

3. CARACTERÍSTICAS

Los derechos Humanos presentan los siguientes rasgos distintivos:

- Son necesarios, porque sin ellos las personas no pueden vivir dignamente como seres humanos.

- Son generales, ecuménicos o universales, porque todas las personas tienen los mismos derechos, independientemente de su sexo, edad posición

social, partido político, creencia religiosa, origen familiar o capacidad económica.

- Son Preexistentes, porque han surgido con anterioridad al derecho positivo y a la ley: ya que aparecen con la persona y no son creados por actos de autoridad.
- Son limitados, porque en su ejercicio solamente se puede llegar hasta donde comienzan los derechos de los demás o los justos intereses de la comunidad.
- Son infrangibles o inviolables, porque cuando alguien los vulnera o amenaza comete un acto injusto.

4. RECONOCIMIENTO

La idea de la dignidad del hombre y el reconocimiento de sus derechos fundamentales tienen, en el cristianismo, su más trascendente afirmación.

En la antigüedad clásica, en la filosofía estoica de Epicteto, Séneca, Cicerón y Marco Aurelio, se desarrolló una concepción de la igualdad esencial de todos los hombres.

En el pensamiento de la Edad Media se concedió un máximo vigor a la idea de la igualdad de la persona humana.

La mayoría de los pensadores de la época moderna afirmaron que el hombre es el centro y el fin de toda la cultura.

En el siglo XVIII se produjo un gran desarrollo de las ideas humanistas, democráticas y libertarias que se concretó en los movimientos políticos - sociales de la época y de los cuales el más significativo fue la Revolución Francesa.

La Revolución Francesa, con su ideario de igualdad, libertad y fraternidad, hizo un aporte significativo a la historia de la cultura, al haber desarrollado una fórmula política inspirada en los principios de garantía de los derechos de la persona humana contra los abusos del poder estatal.

En la época contemporánea, la mayoría de los filósofos han desarrollado un pensamiento en el cual la concepción de la persona humana y sus derechos esenciales ocupa un lugar central.

El reconocimiento de los derechos fundamentales de la persona humana y su manifestación en declaraciones de carácter político y jurídico, se ha ido

concretando y precisando a través de la historia, especialmente por la influencia de tres grandes culturas: la hispánica, la anglosajona y la francesa.

Las primeras manifestaciones de garantías individuales en el derecho español se producen en el siglo VII y aparecen como aporte del derecho canónico al derecho hispano - visigodo.

Los fueros castellanos, leoneses y aragoneses de los siglos XI y XII, reglamentaron ciertas garantías individuales.

- **El derecho Inglés.**

En 1.215 los barones y el clero inglés impusieron al monarca Juan Sin Tierra el reconocimiento de un conjunto de garantías individuales que se conoce con el nombre de Carta Magna.

La Carta Magna consagra la libertad personal y el derecho de propiedad, algunas garantías personales y ciertas limitaciones al establecimiento de las cargas tributarias. Ella establece, además, procedimientos concretos para asegurar la observancia de estos derechos, los que llegan hasta el

establecimiento de una especie de comisión fiscalizadora compuesta de 25 barones del reino.

La trascendencia de la Carta Magna fue inmensa, tanto en la posterior evolución institucional inglesa como en el desenvolvimiento y consolidación jurídica de los derechos del hombre.

La petición de derechos, formulada en 1.628, representó una reiteración de los principios de la Carta Magna, reafirmando las limitaciones del poder monárquico y el imperio de la ley.

El Bill of Rights o Declaración de Derechos, de 1.689, considerada como el principal documento constitucional de la historia de Inglaterra, consignó algunas garantías individuales, como el derecho de petición, la prescripción de penas crueles o infamantes y el resguardo del patrimonio personal contra las multas excesivas, las exacciones y las confiscaciones.

- **El derecho Norteamericano.**

El Acta de Independencia: El 4- de julio de 1.776, el Congreso de Filadelfia proclamó la independencia de los Estados Unidos de América y el acta correspondiente se estableció: "Sostenemos como verdades evidentes que todos los hombres han sido creados iguales; que a todos confiere su Creador

ciertos derechos individuales entre los cuales están la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad; que para garantizar esos derechos, los hombres constituyen gobiernos que derivan sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno tiende a destruir esos fines, el pueblo tiene derecho a reformarla o abolirla, a instituir un nuevo gobierno que se fúnde en dichos principios, y a organizar sus poderes en aquella forma que a su juicio garantice mejor su seguridad y su felicidad".

La Constitución: En 1.787 se promulgó la Constitución de los Estados Unidos de América y en 1.789 ella fue complementada con las diez primeras enmiendas, que consagran la libertad religiosa; las libertades de palabra, prensa y reunión; la inviolabilidad del hogar; la seguridad personal; el derecho de propiedad; y algunas garantías judiciales.

- **El derecho Francés.**

En 1.789, la Asamblea Nacional Constituyente de Francia aprobó la 'Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano'. En su preámbulo se establece que los representantes del pueblo Francés, "Considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, teniéndola siempre

presente, todos Los miembros del cuerpo social. les recuerde constantemente sus derechos y deberes..." El artículo primero establece que "los hombres nacen y viven libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales solo pueden fundarse en la utilidad común". El artículo segundo prescribe que " el objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre. Estos derechos son: la libertad, la seguridad y ia resistencia a la opresión". Los artículos siguientes garantizan la libertad personal, religiosa, de opinión, y de imprenta; la igualdad ante la ley; las garantías procesales y el derecho de propiedad.

4.1 RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los antecedentes más remotos de los derechos humanos se encuentran en los diez mandamientos de Moisés, el Código de los Hammurabi, las leyes de Soloóm y el Código de las diez libertades esenciales y controles o virtudes necesarias para la vida nueva de Manú y Buda.

El concepto de los derechos humanos fue desarrollado por Grecia, pero principalmente por el Cristianismo al proclamar la igualdad de las personas ante Dios, que constituyó un antecedente del reconocimiento de la igualdad de las personas ante la ley.

En el siglo XX se advierte un movimiento para obtener la protección internacional de los derechos humanos.

Entre los antecedentes de este movimiento, podemos señalar los siguientes:

- El proyecto de reconocimiento internacional de los derechos del individuo presentado en 1.917 por el eminente internacionalista Chileno Don Alejandro Alvarez al Instituto Americano de Derecho Internacional.
- El mensaje presentado el 6 de enero de 1.941 al congreso de los Estados Unidos de Norte América por el presidente Franklin Delano Roosevelt.
- La carta del Atlántico suscrita por Franklin Delano Roosevelt y Wiston Churchill, en 1.941.
- La declaración formulada por 45 Estados signatarios del citado documento en 1.942.
- La declaración común de las cuatro potencias sobre seguridad colectiva firmada en 1.943 por Estados Unidos, Gran Bretaña, La Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y la República Popular China.
- Los acuerdos de la conferencia de Dumbarton Oaks en 1.944.

- Las resoluciones de los países americanos representados en la conferencia de Chapultepec.

Todo este movimiento culminó con 3 importantes declaraciones que dieron origen a otros tantos sistemas de protección internacional de los derechos humanos: La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1.948), la Declaración Universal de derechos Humanos (1.948) y la Convención europea de los Derechos del Hombre y de las libertades fundamentales (1.950).

5. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

5.1 HISTORIA

Según René Cassin, expresidente de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas, "desde el momento en que, en nombre de un nazismo monstruoso, Hitler desencadenó su criminal ofensiva contra los derechos del hombre, Alemán o extranjero y contra los principios de 1.789: libertad, igualdad, fraternidad; pero, sobre todo, desde el momento en que su agresión contra otros países empujó al mundo a una nueva guerra, hubo voces cada vez más numerosas y fuertes que calificaron dicha guerra de "cruzada por los

derechos humanos y las libertades fundamentales" y vieron que no podrían lograrse sin inscribir, entre los fines esenciales de la organización, que debía perpetuar en la paz la unión dictada por la guerra, el respeto, y la promoción de estos derechos, llenando así una laguna en el pacto de la vieja sociedad de las naciones. En la conferencia de San Francisco, dedicada a redactar, a mediados de 1.945, la Carta de Naciones Unidas, hubo unanimidad sobre este punto. El espectáculo de los campos de exterminación Hitlerianos, a los que las fuerzas aliadas habían llegado poco antes, despertó tal horror en el mundo que, bajo la presión de la opinión pública, e independiente del castigo de los autores de los crímenes de guerra, los gobiernos tuvieron que prometer a los pueblos la redacción de un Bill of Rights".

En 1.946 el consejo económico y social de las Naciones Unidas acordó la creación de la comisión de derechos humanos, la que fue presidida por la señora Eleonora Roosevelt, viuda del expresidente Norteamericano Franklin Delano Roosevelt. La comisión celebró numerosas sesiones durante cerca de dos años, en las que sus miembros, que representaban distintos Estados, plantaron puntos de vista muy diversos e incluso divergentes, inspirados en el humanismo occidental, en el marxismo y en la filosofía China. Finalmente, no obstante las notables discrepancias de opiniones existentes entre los delegados, se llegó a un acuerdo práctico sobre un Proyecto de Declaración Universal de los Derechos Humanos, el cual, después de prolongados

debates, fue aprobado el 10 de diciembre de 1.948 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París. La aprobación se produjo, sin ningún sufragio en contra, por 48 votos a favor y 8 abstenciones, correspondientes a la Unión Soviética Bielorrusia, Checoslovaquia, Polonia, Ucrania. Yugoslavia, la Unión Sud - Africana y Arabia Saudita.

5.2 TEXTO

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada "como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción"⁹²

Los derechos humanos constituyen, por lo tanto, el fundamento de la legitimidad legal y jurídico de todo Estado nacional moderno y una exigencia que el conjunto de la humanidad ha establecido para todos los hombres y todos los países, considerando que toda violación de los derechos humanos es

una agresión contra la libertad, la justicia y la paz del conjunto de los pueblos del orbe.

6. LA CONSTITUCIÓN DE 1.991 Y LOS DERECHOS HUMANOS

Constitución significa acción y efecto de constituir, constituir significa formar, componer, establecer, ordenar. Constitución es la fuente de todos los derechos y garantías de todos los ciudadanos y el modelo de vida adoptado por una nación con fundamento en una ética civil expresada en forma de principios fundamentales.

Es la resolución que se toma por un pueblo para establecer las leyes que rigen y regulan las relaciones de todos sus habitantes, sus derechos son obligaciones. Es así como la constitución se define como la norma de las normas.

Los fines del Estado contenidos en la Constitución contemplan un ideal de vida, una guía en la lucha por mejorar su calidad y por la conservación de hábitat Colombiano.

La Constitución colombiana de 1.991 abre las puertas a un ejercicio democrático más amplio en todas las esferas de la vida nacional - como ya se señaló-.

En su elaboración participaron diferentes sectores sociales y políticos, hombres y mujeres, representantes de las regiones del país y actores provenientes de grupos guerrilleros desmovilizados; por tanto fueron plasmadas distintas ideologías y formas de entender el país y las instituciones que nos gobiernan; por consiguiente no existe tarea más importante que su defensa y su desarrollo democrático.

La Constitución consagra derechos y garantías a los ciudadanos, pero siempre se había considerado a nivel legal; esos derechos y esas garantías deben ser reglamentadas a través de la ley y es así como los derechos consagrados en la constitución anterior tales como: derechos a la igualdad, de petición, de trabajo, etc. no se podía invocar como fuente directa la constitución, presentándose con esto que los derechos y garantías fundamentales solo eran letra muerta inscrita en la constitución, es así como en la Asamblea Nacional Constituyente se plantean mecanismos ágiles, expeditos y eficaces para proteger los derechos y garantías fundamentales para que estos no sigan siendo desconocidos con el argumento de que no tienen un desarrollo legal.

La constitución de 1.991 consagra derechos de la persona en los capítulos 1, 2 y 3 de su título 2. Este consta de los capítulos siguientes:

1. De los derechos fundamentales
2. de los derechos sociales, económicos y culturales.
3. de los derechos colectivos y del ambiente.
4. De la protección y ampliación de los derechos.
5. De los deberes y obligaciones.

A pesar que algunos legisladores no reconocen sino estos como fundamentales para ser protegidos dentro de nuestro país, no podemos dejar de desconocer que el contenido de los derechos constitucionales fundamentales no depende únicamente de su ubicación en la constitución, sino también de los tratados internacionales sobre derechos humanos, esto se puede verificar en el artículo de la constitución que dice:

"La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la constitución y en los convenios internacionales vigente, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana no figuran expresamente en ellos".

La constitución Colombiana consagra los siguientes derechos:

- El derecho a la vida.
- El derecho a la libertad e igualdad.
- Derecho a la libertad de conciencia.
- Derecho a la libertad de cultos.
- Derecho a la libertad de expresión.
- Derecho a la educación.
- Derecho de petición.
- Derecho a la personalidad jurídica.
- Derecho a la intimidad personal y al buen nombre.
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- La prohibición de tortura y tratos crueles o degradantes.
- La prohibición de esclavitud, la servidumbre y el tráfico de seres humanos en cualquier forma.
- El derecho de circular libremente.
- El derecho al trabajo.
- El derecho a escoger libremente profesión u oficio.
- La libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.
- El debido proceso.
- La prohibición de extradición.
- El derecho de asilo.

- El derecho de asociación.
- El derecho a formar sindicatos.
- El derecho a elegir y ser elegido y a participar en política.
- El derecho a tener familia.
- El derecho a la seguridad social.
- La igualdad entre el hombre y la mujer.
- Los derechos de los niños y otros más que se encuentran señalados en los tratados internacionales adoptados por el Estado Colombiano.

Es necesario ampliar algunos derechos por su estrecha relación con la democracia y la escuela, puesto que estos son principios que rigen la vida de las sociedades democráticas y posibilitan la construcción de una vida digna dentro de todos los habitantes de una nación, son estos los que permiten que los demás derechos tengan validez:

6.1 DERECHO A LA VIDA

El artículo 3°. de la Declaración Universal de Derechos Humanos*⁷ establece. "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona". En el artículo 5°. de la misma, proclama: "Nadie será sometido a torturas ni penas ni tratos crueles, inhumanos o degradantes".

El derecho a la vida se halla implícitamente garantizado por las normas constitucionales. Una de ellas señala que las autoridades Colombianas están instituidas para proteger a todas las personas en sus vidas. La otra dispone que en ningún caso se imponga la pena de muerte.

Su protección jurídica exige también la búsqueda y el hallazgo de condiciones sociales y económicas que le permitan a cada hombre vivir como corresponde a su dignidad.

El derechos a la vida es el cimiento de todos los otros derechos del hombre, porque la posesión de ese bien jurídico es condición necesaria para gozar de las demás facultades subjetivas, pues sin vivir es imposible tener acceso a todas aquellas que atañen a la realización finalística del ser humano. Sólo a través de la vida llegan los hombres a colmar sus aspiraciones de igualdad y participación.

6.2 DERECHO A LA IGUALDAD

El artículo 1º. de la "Declaración Universal de Derechos Humanos" reconoce: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternamente los unos con los otros". En su artículo 2º. se dice: "Toda persona tiene los

derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición". Y a lo anterior añade: "Además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción depende una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía".

Toda persona tiene derecho a exigir que se trate como a las demás personas colocadas en la misma situación frente a la ley.

Si todos los hombres nacemos iguales en cuanto a la esencia de nuestro ser, de modo que entre unos y otros no hay diferencia en lo referente a la condición humana, nada justifica la existencia de discriminación y marginación inspiradas en la falsa idea según la cual más personas son superiores a otras. En la errónea concepción de que los miembros de la familia humana no son fundamentalmente iguales, se apoyan múltiples injusticias y desaciertos.

La justicia no consiste en dar a cada uno lo mismo, sino a cada uno lo que le pertenece.

Encontramos la igualdad ante la ley, como la piedra angular del sistema democrático. Asegurar a cada uno de los asociados las mismas oportunidades constituye presupuesto indispensable para edificar la civilización solidaria sin la cual no logrará el Estado cumplir su deber fundamental de promoción humana.

6.3 DERECHO A LA LIBERTAD

El artículo 3º. de la "Declaración Universal de Derechos Humanos" proclama: "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad..." En su artículo 4to. dice: "Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre; la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidos en todas sus formas". Y más adelante, en su artículo 9º. "Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado".

Cuando hablamos de libertad personal nos referimos a la propiedad o al atributo que habilita a la persona humana - esto es, el hombre no es cuanto a individualidad material, sino en cuanto centro de existencia y de acción - para tomar y cumplir por sí misma, sin coacciones, ni injerencias, la decisión de o no hacer alguna cosa. Este derecho del hombre a la libre disposición de sí mismo se fundamenta en su naturaleza racional y en el hecho de la igualdad básica de todo el género humano. En el plano de lo físico la libre disposición de sí

mismo significa que el hombre tiene derecho a no ser sometido a la esclavitud y no ser privado de la libertad.

6.4 DERECHO A LA EDUCACIÓN

El artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce:

1. 'Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos y religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las naciones unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que ha de darse a sus hijos.

En la Constitución de 1.991 se reconoce la educación como uno de los factores que favorecen el desarrollo del país. El artículo 67 del capítulo 2 dice: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura".

"La educación formará a un Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación y será obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, comprenderá como mínimo 1 año de preescolar y 9 de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación, y administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la constitución y la ley".

El conocimiento es inherente a la naturaleza del hombre, es de su esencia; el hace parte de su dignidad, es un punto de partida para lograr el desarrollo de su personalidad, es decir para llegar a ser fin de sí mismo.

El hombre nace y muere, y entre lo uno y lo otro la educación ocupa un lugar primordial en su vida y logra que permanezca en un constante deseo de realización.

La educación por su parte es una de las esferas de la cultura y es el medio para obtener el conocimiento y lograr el perfeccionamiento y desarrollo del hombre. Realiza el valor y principio material de la igualdad que se encuentra consignado en los artículos 5 y 13 de la constitución. Esto porque en la medida que la persona tenga igualdad de posibilidades educativas, tendrá

igualdad de oportunidades en la vida para efecto de su realización como persona.

El artículo 67 de la constitución establece en forma expresa que la educación primordialmente es una función social. Este concepto de función social tiene su origen en los estudios sobre la Transformación del estado de León Duguit, quien sostiene que: "Todo individuo tiene en la sociedad una cierta función que cumplir, una cierta tarea que ejecutar. Y ese es precisamente el fundamento de la regla de derecho que se impone a todos, grandes y pequeños, gobernantes y gobernados... Todo hombre tiene una función social que llenar y por consecuencia tiene el deber de desenvolver, tan completamente como le sea posible, su individualidad física, intelectual y moral para cumplir esa función de la mejor manera posible y nadie puede entorpecer ese libre desenvolvimiento".

7. DERECHOS HUMANOS ALTERNATIVA CONTRA LA CULTURA DE LA VIOLENCIA

No se puede desconocer que el país ha vivido épocas de violencia y en los últimos años se ha formado o incrementado más por acontecimientos que tienen su raíz en el desfase entre modernidad y modernización, en la

denominada violencia de partidos, el Frente Nacional, la formación de grupos guerrilleros y otros.

Es preciso reconocer que nos encontramos ante una verdadera crisis de civilización política, ante una caída de los valores más elementales de la convivencia, como son la tolerancia, el respeto a la vida y el respeto a las diferencias.

La cultura de la violencia hunde sus raíces en una formación autoritaria, en la familia y en la escuela, ya que el autoritarismo caracteriza, en una gran parte de nuestra población, la actitud de los adultos hacia los niños, de los hombres hacia las mujeres y en general de los poderosos hacia los débiles.

Son muchos, los factores que influyen en la formación de una cultura de la violencia. El panorama sería desolador sino fuera también porque hay muchos combatientes por una cultura totalmente opuesta. Donde confluyen los defensores de los derechos humanos, militantes de los derechos de la mujer y del niño, buscadores de una nueva calidad de vida, de una nueva ética del respeto y de la convivencia.

Se abre paso a una nueva conciencia de los derechos humanos. Es la afirmación de la fuerza inagotable e imprevisible de las diferencias, de la

multiplicidad de iniciativas y de puntos de vista que debaten entre sí. No se trata ya de pensar por ejemplo que debe respetarse la multiplicidad y el pluralismo porque la unificación de los hombres, a la luz de una sola idea es imposible y su intento sería necesariamente violento e injusto. Ahora sabemos que no solo es imposible, que la unificación forzada no sólo es antidemocrática, sino también inconveniente e ineficaz.

La democracia no puede vivir indefinidamente con el terror. Si no consigue liquidarlo, será liquidada por él.

Por eso es necesaria la promoción y divulgación de los derechos humanos que son patrimonio esencial de cada ciudadano y de los deberes correlativos a esos derechos como condición de la vida social y de la convivencia entre los grupos e individuos.

Todos los que en Colombia son portadores de una verdadera democracia, como aquellos que están creando con su trabajo, con sus obras y sus luchas, una cultura del respeto, la reciprocidad, la justicia social, y la libre controversia civilizada, tienen que ser defendidos y apoyados por el Gobierno y por la solidaridad de sus ciudadanos. Porque su derrota o su victoria será la de nuestra patria.

La escuela entonces es, entre otros, la principal comunicadora de los derechos, pero no sólo como conocimiento teórico sino en su vivencia diaria, en el respeto y en su defensa.

8. MECANISMOS DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS

La Propuesta que subyace de una Colombia Democrática participativa, establecida en la Nueva Carta Constitucional, implementò mecanismos que ponen el poder al servicio de los ciudadanos y a los poderes en igual de condiciones con todos los demás sujetos, miembros del País. De tal modo que se protejan los derechos fundamentales, aquí radica el lugar valioso para la democracia real de la constitución. Estos son:

8.1 RECURSOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS

HUMANOS:

8.1.1 LA TUTELA

La Acción de Tutela es uno de estos mecanismos que propende por la defensa efectiva de los derechos fundamentales, es a partir de ésta que los

ciudadanos participan vigilando y buscando medidas de acción ante los poderes de estado.

La Acción de Tutela trae como mayor repercusión en la vida de la sociedad Colombiana, el acercamiento que el poder produce en provecho del ciudadano común y corriente.

La Acción de Tutela Invierte radicalmente la relación tradicional del ciudadano con los mecanismos judiciales para la resolución de situaciones en las que se vea sometido o incluso amenazado, a cualquier forma de discriminación, maltrato o injusticia.

Con la Acción de Tutela hace bajar a los poderes para colocarlos a ras del piso, en igualdad de condiciones con cualquier ciudadano.

8.1.1.1 CONCEPTO

La palabra tutela, indica la acción de proteger, de resguardar o de amparar a una persona o conjunto de personas en situación de indefensión.

En el artículo 86 de la Constitución de 1.991 se define la Acción de Tutela como un mecanismo orientado a la protección rápida e inmediata de los

derechos de la gente cuando resulten desconocidos o estén en peligro de amenaza por la acción o la negligencia de cualquier autoridad pública o de ciertos particulares.

8.1.1.2 OBJETO DE LA ACCIÓN DE TUTELA

El objetivo más importante es facilitar a las personas la protección efectiva de sus derechos.

Con la Acción de Tutela los derechos proclamados en la Constitución de 1.886 pasan a ser simples declaraciones que no obligan a las autoridades ni a los particulares a hacer un aspecto fundamental en la Constitución de 1.991.

8.1.1.3 COMO UTILIZARSE LA ACCIÓN DE TUTELA

La Acción de Tutela puede ejercerse ante cualquier juez de la República y en cualquier momento a partir del acto o de la omisión que desconozcan cualquier derecho fundamental.

La persona que considere haber sido víctima de violación o amenaza de violación de uno de sus derechos fundamentales, debe dirigir un escrito al juez, señalando los hechos en que fundamenta su petición, la autoridad o particular

que provea la perturbación del derecho, lo mismo que en el derecho afectado y la forma como considera que deben ser establecidos.

La persona víctima, debe indicar su nombre y apellidos completos, al igual que su domicilio, también debe anexar las pruebas que acompañan sus afirmaciones o que considere de importancia para la más fácil y objetiva decisión del juez. La solicitud de protección, puede sentarse en forma escrita u oral en caso de urgencia o cuando el/la solicitante no sepa escribir o sea menor de edad. El juez deberá pronunciarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que se presentó el escrito.

8.1.1.4 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIÓN DE TUTELA

Señor

Juez (Promiscuo. Civil Municipal, de menores, Civil de Circuito, Penal

Municipal, Penal de Circuito, Magistrado de Tribunal) - Utilice uno de estos títulos según el funcionario escogido-

Yo....., identificado con C.C. N°.....

o T.I. #..... residente en la ciudad, municipio

o Vereda de..... presento esta Acción de Tutela

porque mi derecho a (la vida, a no ser maltratado, a la libertad de opinión, de información, de conciencia, de expresión, de trabajo, a la intimidad personal, de reunión, de educación, etc.) - Señalar el que corresponda- Se encuentre en peligro o amenazado a causa de.....(señale los hechos entre los cuales solicita la orden del juez que les ponga términos. Las acciones del particular o los actos de cualquier autoridad, de manera detallada, para que quien lo lea pueda hacerse a una idea completa de lo que esta sucediendo.

No se preocupe porque se utilice mucho espacio o se den datos que parecieran no tener importancia)

Firma del Solicitante.

8.1.1.5 PERSONAS QUE PUEDEN INSTAURAR LA ACCIÓN DE TUTELA

- La persona {natural o jurídica} que sufre el perjuicio.
- Terceras personas que no son afectadas (vecinos, amigos, una entidad de derechos humanos, etc.) pero a nombre del afectado/a.
- El personero o persona Municipal o el/la representante del Defensor del Pueblo.

8.1.1.6 LA ACCIÓN DE TUTELA Y EL DERECHO DE EDUCACIÓN

A partir de este mecanismo los educadores, maestros, padres de familia, alumnos, etc. han venido utilizándolo con el ánimo de exigir y reclamar injusticias como el hecho de: haber sido rechazado un alumno por un colegio, recibir maltrato por parte de los educadores, no respetar su individualidad, por el derecho a la maternidad, el derecho de trabajar e ir a estudiar, el debido proceso, libertad de cultos, la igualdad, etc.

8.1.1.6.1 ALGUNOS CASOS ILUSTRATIVOS

ESTUDIANTES

"Fui expulsado repentinamente del colegio donde estudio. Con la tutela logre que fuera escuchado por las directivas". (Tutela 500, Derecho al Debido Proceso).

"Con la tutela evité que me sacaran del colegio a pesar de haber ganado el año". (Tutela 402, Derecho a la Educación).

"Un juez impidió que se nos prohibiera jugar en la única cancha de fútbol que hay en el barrio donde vivimos". (Tutela 466, Derecho a la Recreación).

"Gracias a la tutela logré que fuera sancionada una profesora por la aplicación de castigos denigrantes o físicos a los educandos, por el hecho de tapar la boca con esparadrapo y ridiculizarlos. (Tutela 402, Derecho a la expresión libre. Derecho a la integridad física y moral...).

8.1.2 ACCIONES POPULARES

Las acciones populares son el mecanismo o instrumento que tienen las comunidades o conjuntos de personas para acudir ante un juez con el propósito de pedir la protección de los derechos o intereses de carácter colectivo, cuando estos se ven lesionados o amenazados. Estas acciones se encuentran consagradas en el artículo 88 de la Constitución.

Son derechos e intereses colectivos: El derecho a gozar de un ambiente sano, al espacio público, a la libre competencia económica, y al derecho a la moral administrativa.

También el derecho de los consumidores y usuarios a acceder a un adecuado aprovisionamiento de bienes y servicios; a obtener y usar bienes y servicios que no sean nocivos para su salud y su seguridad personal y familiar; a obtener información veraz y suficiente en el proceso de comercialización de bienes y servicios; y a recibir protección en situaciones de inferioridad e indefensión.

Este mecanismo puede interponerse contra cualquier autoridad pública o particular por las acciones u omisiones que lesionen o amenacen un derecho colectivo.

De prosperar la acción u omisión el juez puede proferir la orden de efectuarla (en caso de la omisión) o suspenderla (en caso de la acción), disponiendo el pago de una suma de dinero o exigir la realización de conductas que vuelvan las cosas al estado anterior de la vulneración.

Para interponer las acciones populares previstas en la constitución es necesario que previamente el Congreso discuta y apruebe una ley que la

regule y reglamente. Mientras esto no ocurra, cualquier persona puede utilizar las acciones que existían antes de la nueva constitución:

- Acción popular para proteger los bienes de uso publico: Es un medio por el cual todas las personas pueden buscar la protección de calles, caminos, ríos, plazas, parques, medio ambiente, etc. que aunque son propiedad de la nación y otros entes públicos son utilizados por todos ios habitantes.
- Acción de daño contingente: este mecanismo sirve para proteger a todas las personas que se encuentran bajo una amenaza o un peligro común, antes de que se haya causado el daño.
- Acción para evitar el peligro de construcciones o árboles mal arraigados.
- Acción contra obras que afecten el aire y lo hagan dañino.
- Acción popular en defensa del consumidor.
- Acción en defensa del medio ambiente por extensión de las acciones en defensa de uso publico del código Civil.
- Acción para enfrentar la competencia desleal en el campo asegurador y financiero.

Todas las personas pueden acudir ante la Personería Municipal o la Defensoría del Pueblo para que por su intermedio se interponga una acción popular.

8.1.3 HABEAS CORPUS

Es el derecho que tienen todas las personas de pedir su libertad a los jueces cuando han sido detenidas, retenidas o arrestadas sin fundamento legal.

El Habeas corpus sirve para proteger la libertad de cualquier persona, cuando es retenida o detenida por cualquier autoridad sin previa autorización legal. Se considera que hay autorización legal cuando existe una orden escrita por un juez o cuando la persona es capturada en el momento de cometer un delito o una contravención, o con cosas que demuestran que lo cometió. Si no hay autorización legal, entonces se trata de un acto arbitrario e ilegal cometido por la autoridad que lo realizó.

Cualquier persona que es detenida o retenida por una autoridad tiene los siguientes derechos:

- Derecho a conocer las razones o los motivos de su detención.
- Derecho a recibir inmediatamente información sobre el cargo o los cargos formulados contra ella, es decir, sobre el delito o los delitos de los que se le acusan.
- Derecho a ser llevada, ante un juez para ser juzgada. Si esto no sucede, debe ser puesta en libertad.

- Derecho a interponer el recurso del Habeas Corpus, es decir, derecho a pedir al juez que decida sin demora, sí la detención o el arresto fue realizado legal o ilegalmente. Si no existe razones legales para el arresto o la detención, el juez debe ordenar inmediatamente la libertad de la persona. El juez debe resolver Habeas Corpus en un máximo de 36 horas contadas a partir del momento en que se presentó el recurso ante el juez.

*

Las únicas razones legales por las cuales una persona puede ser retenida son:

1. La existencia de una orden escrita por un juez que autorice la detención por motivos descritos en la ley.
2. Que sea sorprendida cometiendo un delito o una contravención.
3. Que sea descubierta con objetos que permitan concluir que ha cometido un delito o una contravención.

Si no existe una de estas tres circunstancias, la detención o la retención es ilegal y por lo tanto se puede solicitar la libertad mediante el recurso de Habeas Corpus.

8.1.3.1 PERSONAS QUE PUEDEN INTERPONER EL RECURSO DEL HABEAS CORPUS

El detenido, su abogado, sus familiares, un amigo, un vecino, o cualquier otra persona. También pueden interponer este recurso el Personero Municipal, el Procurador o sus delegados y el defensor del pueblo.

La Personería, la Defensoría de Pueblo y la Procuraduría son las entidades a las cuales se puede acudir para presentar el Habeas Corpus cuando el detenido o sus familiares no pueden hacerlo directamente, y se necesita la ayuda de un organismo estatal.

8.1.3.2 ANTE QUIEN SE PRESENTA EL RECURSO DE HABEAS CORPUS Y QUIEN LO DECIDE

El recurso se puede presentar ante cualquier autoridad judicial del lugar donde se encuentre el detenido o del municipio más próximo. Si solamente existe un funcionario en el municipio y éste fue quien ordenó la detención, el Habeas Corpus se puede pedir ante el juez del municipio más próximo. El trámite y la decisión del recurso corresponde exclusivamente al Juez Penal.

8.1.3.3 REQUISITOS QUE SE SIGUEN PARA PRESENTAR EL RECURSO

El recurso del Habeas Corpus debe contener al menos la siguiente información:

- El nombre de la persona que se encuentra privada de la libertad.
- Los motivos que permiten considerar que no existen razones legales para la detención o para el arresto.
- La fecha de la captura y lugar en donde se encuentra el detenido.
- En lo posible el nombre del funcionario que ordenó la captura.
- El recurso no se puede interponer ante dos funcionarios diferentes por las mismas razones.

8.1.3.4 COMO DEBE ACTUAR EL JUEZ

El procedimiento es rápido. Por eso este recurso se presenta ante cualquier autoridad judicial, no necesariamente penal. No se someterá a reparto y debe tramitarse inmediatamente. Una vez reconocido el Habeas Corpus el funcionario debe enviar copias a las demás autoridades competentes para que se inicien las investigaciones penal y disciplinaria a que haya lugar.

Recibida la solicitud, el funcionario debe hacer las averiguaciones sobre las diligencias que se pudieran estar practicando en el momento de la detención. Esta investigación deberá practicarse, a más tardar, dentro de las doce horas siguientes a la petición de Habeas Corpus.

Se puede solicitar al director de la cárcel donde se encuentra el detenido o el retenido la información sobre todo lo concerniente a la captura y el juez podrá interrogar directamente al capturado. En cualquier caso se debe dar aviso a la Fiscalía General de la Nación y a la persona perjudicada.

3.1.3.4.1 TERMINO QUE TIENE EL JUEZ PARA DECIDIR

Si se demuestra que la detención o retención no ha sido lícita y que se han violado las garantías constitucionales y legales, el juez ordenará la libertad de la persona capturada a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes. Esta decisión no está sometida a alegato y debe ser cumplida de inmediato. En ningún caso el trámite y la decisión podrán exceder de 36 horas.

Sí el juez incumple estos términos incurrirá en falta disciplinaria que debe ser investigada por la Procuraduría.

8.1.3.5 NO SE PUEDE SER CAPTURADA NUEVAMENTE UNA PERSONA BENEFICIADA POR ESTE RECURSO

Toda persona que haya interpuesto el recurso del Habeas Corpus y que en consecuencia haya obtenido su libertad, no puede ser nuevamente capturada, retenida o detenida por los mismos hechos. Ninguna autoridad podrá tomar medidas que impidan la inmediata libertad del capturado cuando esta se concede a través del Habeas Corpus.

8.1.3.6 ESTE DERECHO NO SE PUEDE SUSPENDER

La ley 16 de 1972, que aprueba la Convención Americana de Derechos Humanos, establece que aún en los estados de guerra exterior y conmoción no se podrá suspender el derecho de Habeas Corpus. Por lo tanto, este recurso se mantiene vigente en Colombia aún en los Estados de Excepción.

8.1.3.7 FORMATO PARA SOLICITUD DE HABEAS CORPUS

Lugar y fecha

Señor Juez-----

(indicar la autoridad judicial a la cual nos dirigimos)

(Municipio - departamento)-----

Yo-----

(Nombre completo de quien firma la solicitud), identificado con C.C.-----

(cédula), solicito a usted se sirva resolver el recurso de Habeas Corpus en

favor de-----

(Nombre completo de la persona retenida), quien fuera detenido el día-----

(fecha de la detención), siendo trasladado a-----

(Sitio donde se encuentra capturada la persona según la información disponible).

El señor----- (nombre del detenido),

fue capturado violando las garantías constitucionales y legales-----

(se deben explicar las características de la detención y por que se violan estos principios).

El funcionario que ordenó la captura fue-----

(nombre del funcionario y debe señalarse su cargo).

Afirmo bajo la gravedad del juramento que hasta el momento ningún otro juez penal a asumido el conocimiento de esta solicitud de Habeas Corpus ni decidió sobre la misma.

Con base en el artículo 30 de la constitución y los artículos 5, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437 del Código de Procedimiento Penal Vigente, solicito a usted iniciar las investigaciones respectivas y ordenar la libertad inmediata de -

(nombre del detenido).

Atentamente

(firma, el nombre y el número de la cédula de quien hace la solicitud.

3.2 AUTORIDADES ENCARGADAS DE LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS:

8.2.1 EL CONSEJERO PRESIDENCIAL PARA LA DEFENSA, LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Consejería Presidencial para la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos Humanos atiende a aquellas personas o entidades que necesitan ayuda, apoyo, o protección en los casos de violación de los derechos humanos o amenaza contra los mismos. Además se encarga de promover el respeto por los derechos humanos por parte de todos los Colombianos y en particular por parte de las autoridades del Estado.

Cualquier persona puede acudir a las oficinas personalmente, por escrito o mediante comunicación telefónica.

8.2.2 DEFENSOR DEL PUEBLO

Esta es una nueva figura que se anexa al Ministerio Público. No obstante ser nombrado por la Cámara de representantes, ejerce sus funciones bajo la dependencia del procurador.

Está encargada de proteger los derechos de las personas, ayudar a quienes se los hayan violado, y realizar las acciones necesarias para protegerlos.

8.2.2.1 FUNCIONES

Su misión de control más destacada gira alrededor del tema de los derechos humanos, su promoción, su difusión, su defensa y su protección al igual que:

- Proteger a las personas contra las violaciones o las amenazas de violación de sus derechos.
- Organizar la Defensoría Pública, brindando asistencia jurídica a aquellas personas que no tienen recursos económicos para contratar un abogado que las defienda.
- Hacer las recomendaciones pertinentes tanto a las autoridades como a los particulares sobre las medidas que deben tomar en los casos de amenaza y de violación de los derechos humanos.
- Hacer uso de la acción de tutela, del Habeas Corpus, y de las acciones populares para proteger los intereses de una persona o de un grupo de individuos.

Cualquier persona puede solicitar al defensor del pueblo que demande o pida el cambio de una ley, por razones de interés general y para proteger los derechos humanos.

Así mismo, cualquier persona puede solicitar que actúe como mediador entre los particulares y las entidades públicas. Así, puede actuar como mediador entre los usuarios y las empresas de servicios públicos en las demandas que se hagan para defender los derechos.

Las entidades públicas tienen la obligación de colaborar con el defensor del pueblo en el ejercicio de estas funciones.

Las personas que se encuentran recluidas en los establecimientos carcelarios, judiciales, de policía, o de internación psiquiátrica pueden acudir a la Defensoría del pueblo para que las proteja contra los tratos crueles, inhumanos o degradantes, y para que les haga respetar los derechos y las garantías que la ley les da.

8.2.2.2 QUEJAS

Cualquier persona puede presentar ante la Defensoría del pueblo las quejas sobre violaciones o las amenazas de violación a sus derechos o a los de la comunidad. Esta institución debe actuar rápidamente para dar la solución mas apropiada a cada caso para obtener la protección y defensa de los derechos.

8.2.2.2.1 REQUISITOS PARA PRESENTAR LAS QUEJAS

Las quejas deben estar acompañadas con el nombre e identificación de quien las presenta y las razones o los motivos en que se apoya.

8.2.3 PROCURADURÍA

El Ministerio Público es el poder u órgano por excelencia de control del Estado y sus funciones. Fue creado como un mecanismo de control y defensa del ciudadano, y al que se le asignó la tarea de prevenir el abuso y desviación en el ejercicio del poder, vigilar que los actos de los servidores públicos se ajusten a la ley. Su primer deber es el de vigilar el cumplimiento de la constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos.

Se encarga de vigilar, investigar y sancionar a todos los servidores públicos que actúen contra la ley, incluyendo a los cuerpos de inteligencia, a los policías, y a los militares.

La Procuraduría está llamada a desempeñar importante y necesario papel en el conjunto de sistemas que tiene la misión de ejercer control en la democracia y vigilancia en orden a que los principios, los derechos y deberes sean realmente efectivos.

9. DERECHOS DE LOS NIÑOS

9.1 DERECHOS DE LOS NIÑOS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN

En 1991 el Dr. Jaime Benítez Tobón tuvo la oportunidad de participar en la Asamblea Nacional Constituyente, con el propósito de incluir los derechos del niño en la nueva constitución. Integrada la comisión de trabajo, los art. 43 al 51, fueron aprobados por unanimidad y hacen relación al niño, la mujer, el joven, el anciano, la familia, los disminuidos, la seguridad social y la atención a los niños menores de un año en toda su problemática de salud.

En el art. 44 de la nueva constitución son derechos fundamentales del niño: la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, alimentación equilibrada, nombre, nacionalidad, tener una familia y no ser separado de ella, el cuidado,

el amor, la educación y cultura, recreación, libre expresión de su opinión, protección contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral, trabajos riesgosos, gozarán también de todos los derechos consagrados en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado tendrán la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores.

Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás, EN COLOMBIA LO PRIMERO ES EL NIÑO.

9.2 DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

Proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas
el 20 de noviembre de 1.969.

Resolución 1386 (XIV)

PREÁMBULO

- Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta y su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, a su determinación de promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.
- Considerando que las Naciones Unidas han proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos que toda persona tiene todos los derechos y libertades enunciados en ella, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.
- Considerando que el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento o cualquier otra condición.
- Considerando que la necesidad de esa protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del niño y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en

los convenios constitutivos de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

LA ASAMBLEA GENERAL

Proclama la presente declaración de los derechos del niño a fin de que este pueda tener una infancia feliz y gozar, en su propio bien y en bien de la sociedad, de los derechos y libertades que en ella se enuncia e insta a los padres, a los hombres y a las mujeres individualmente y a las organizaciones particulares, locales y gobiernos nacionales a que conozcan esos derechos y luchan por su observancia con medidas legislativas y de otra índole adoptadas progresivamente en conformidad con los siguientes principios:

Principio 1: El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta Declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento y otra condición, ya sea del propio niño o de su familia.

Principio 2: El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes como este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño.

Principio 3: El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Principio 4: El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud, con este fin deberá proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Principio 5: El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social debe recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especiales que requiere su caso particular.

Principio 6: El niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al

amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre. La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Principio 7: El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales, se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad.

El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres.

El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación: la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Principio 8: El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro.

Principio 9: El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación e impedir su desarrollo físico, mental o moral

Principio 10: El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.

9.3 LOS DERECHOS DEL NIÑO SEGÚN LA CONVENCION

La Convención de los Derechos del Niño fue aprobada por la Asamblea

General de las Naciones Unidas en 1989,

Esta Convención es la norma internacional que consagra y protege los Derechos Humanos de los Niños y Niñas del Mundo.

Dentro de esta aparecen los derechos que poseen los niños dentro de los cuales se encuentra por temas los siguientes:

9.3,1 DERECHOS DE PROVISIÓN

A la Supervivencia

A la vida y a la supervivencia.

Al más alto nivel de salud y de nutrición.

Un examen médico periódico si el niño se encuentra en establecimientos de protección.

A la seguridad social.

A un nivel de vida adecuado para el desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.

A la Familia

A no ser separado de sus padres.

A mantener relación y contacto directo con ambos padres, cuando éstos residan en países diferentes.

A que ambos padres asuman la responsabilidad de su crianza y desarrollo.

Al Desarrollo

A la educación primaria gratuita y a facilidades para tener acceso a la educación secundaria.

A una educación que desarrolle todas sus potencialidades.

A tener su propia vida cultural, religión o idioma, para los niños que pertenezcan a minorías étnicas, religiosas o lingüísticas.

A descansar, jugar y tener acceso a la cultura.

Al acceso a información y material que promueva su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental.

A no ser discriminado.

A que el interés del niño sea lo primero con relación con todas las medidas concernientes a ellos.

A que se hagan efectivos todos los derechos reconocidos en la Convención.

A ejercer los derechos reconocidos en la Convención.

A un nombre, una nacionalidad, a un registro y a conocer a sus padres.

A preservar su identidad, su nacionalidad, su nombre y sus relaciones familiares.

A permanecer en su país.

A que se le respete su vida privada.

9.3.2 DERECHOS DE PROTECCIÓN

A protección contra el abuso físico, mental o sexual, el descuido o el trato negligente y el maltrato o la explotación.

A protección cuando el niño es privado de su medio familiar.

A que en caso de adopción, el interés superior del niño sea la consideración primordial.

A obtener el estatuto de refugiado.

A que el niño mental o físicamente impedido disfrute de una vida plena.

A ser protegido contra la explotación económica y los trabajos peligrosos.

A protección contra el uso ilícito de drogas.

A protección contra toda forma de explotación y abuso sexual.

A protección contra el secuestro, la trata o la venta de niños.

A protección contra todas las formas de explotación.

A no ser sometido a torturas, pena capital, prisión perpetua y a no ser privado de su libertad ilegalmente.

A recibir protección cuando ha sido víctima de conflictos armados.

A recuperación física y psicológica cuando ha sido víctima de abandono, explotación y abusos.

A recibir tratamiento y garantías especiales si ha infringido la ley.

A la aplicación de las disposiciones nacionales e internacionales más favorables que las de la Convención.

9.3.3 DERECHOS DE PARTICIPACIÓN

A expresar su opinión en los asuntos que lo afectan y a que se le tenga en cuenta.

A libertad de expresión y a buscar, recibir y difundir información.

A libertad de pensamiento, conciencia y religión.

A libertad de asociación y a celebrar reuniones políticas.

9.4 INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Además de los anteriores organismos y recursos que protegen los derechos humanos, los niños poseen otros que son:

9.4.1 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Salud. Fue creado por la ley 75 de 1.968 y reglamentado por el Decreto 398 de 1.969, unificando así en una sola organización, las entidades estatales responsable de los asuntos de la familia y la niñez en las áreas de asistencia legal, social y nutrición.

Posteriormente la Ley 27 de 1.974 creó los Centros de Atención Integral al Preescolar, hoy hogares infantiles, para los hijos menores de 7 años, hijos de empleados públicos, trabajadores oficiales y privados y por extensión, para hijos de trabajadores independiente y desempleados.

La importancia de sus funciones se traduce en la acción que ejerce sobre la estructura social Colombiana, a través de:

- Su acción legal dirigida a la protección del menor y al fortalecimiento de la familia.
- La educación en la responsabilidad, encaminada a propiciar una familia estable que organizada evite el abandono de sus hijos.

- Los servicios de carácter nutricional y social, que contribuyen al desarrollo integral del menor.

El ICBF dirige su acción a vigorizar en forma integral la situación de la familia como unidad fundamental, defendiendo particularmente al menor, como elemento más frágil de ella.

9.4.1.1 OBJETIVOS

9.4.1.1.1 GENERAL

Brindar protección al menor y velar por el mejoramiento, la estabilidad y bienestar de las familias Colombianas.

9.4.1.1.2 ESPECÍFICOS

- Promover la integración y la realización de la familia.
- Proteger al menor de edad y garantizar sus derechos.

- Vincular el mayor número de personas y coordinar las entidades estatales componentes en el manejo de los problemas de la familia y del menor, al propósito de elevar el nivel de vida de nuestra sociedad.
- Dirigir y coordinar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, del que hacen parte instituciones propias, adscritas y vinculadas.

9.4.1.2 SERVICIOS

La prestación de los servicios son atendidos gratuitamente en las áreas de protección preventiva y especial, así:

9.4.1.2.1 PROTECCIÓN PREVENTIVA

Tiene como objetivo general propiciar el mejoramiento de las condiciones de vida del niño, el joven y la familia, mediante el desarrollo de acciones integradas de tipo preventivo, la participación activa y organizada de la comunidad y la animación de procesos de autogestión.

Se brinda a través de:

- Atención integral al menor de 7 años en Hogares infantiles, jardín comunitario e instituciones de lactantes y preescolares.

- Intervención nutricional materno infantil (menores de 5 años, mujeres gestantes y madres lactantes).
- Atención complementaria al escolar y adolescente (modalidades almuerzo, refrigerio reforzado y refrigerio simple).
- Atención integral al anciano
- Atención integral a comunidades indígenas.
- Hogares comunitarios de bienestar.
- Asistencia y apoyo a la lactancia materna.

9.4.1.2.2 PROTECCIÓN ESPECIAL:

Se realizan actividades de orientación, intervención de carácter social, Jurídico y nutricional, con aquellas personas, familias o grupos que por su condición familiar o social, se encuentren en situación de desintegración, de conflicto, desprotección o presenten deficiencias en su desarrollo físico o psíquico, se realiza a través de:

- Recepción.

- Atención al menor abandonado o en peligro.

- Atención al menor de y en la calle

- Atención al menor infractor y Contraventor,

- Orientación e intervención a la familia.

- Adopciones.

- Atención socio - legal al menor y la Familia.

La atención extra judicial al menor y la familia.

Atención procesos jurisdicción de familia:

Atención al menor en procesos civiles.

- Alimentos.

- Ejecutivo de alimentos.

- Investigación de la paternidad.

- Impugnación de la legitimidad.

- Suspensión de la patria potestad.

- Provisión de guardas.

Proyectos de Apoyo:

Educación social familiar y comunitaria: Tiene como objetivo fortalecer el desarrollo armónico e integral de la familia y comunidad, mediante acciones educativas, orientadas a prevenir los factores de riesgo que la afectan.

Capacitación del personal del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, cuyo objetivo es promover el desarrollo del personal para garantizar la adecuada prestación de los servicios.

9.5 COMISARÍAS DE FAMILIA

Son organismos oficiales, creados mediante decreto nacional N°. 27 - 37 de noviembre de 1.989 (Código del Menor) y autorizado su funcionamiento en Medellín por decreto municipal N°. 001 de enero 2 de 1.991, empezando su funcionamiento el 6 de abril del mismo año. Depende de la división de inspecciones de la secretaria de gobierno municipal y adscrita al sistema nacional de Bienestar Familiar.

9.5.1 OBJETIVOS

- Es el de colaborar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con las demás autoridades competentes en la función de proteger a los menores que se hallen en situación irregular y en los casos de conflictos familiares.
- Propiciar el dialogo, la comprensión y la reconciliación entre los usuarios de la Comisaría.

Las Comisarías están conformadas por tres comisarios permanentes, un médico legista, un psicólogo, un trabajador social, tres secretarios tramitadores, una secretaria general, un oficial de exhortos y un mensajero.

9.5.2 FUNCIONES

- Recibir, a prevención, denuncias sobre hechos que puedan configurarse como del todo contravención, en los que aparezca involucrado un menor como ofendido o sindicado, tomar las medidas, de emergencia correspondientes y darles el trámite respectivo, de acuerdo con las disposiciones del Código del menor y de los procedimientos Penales.

Nacional, departamental, municipal o Distrital de Policía, y de las demás normas pertinentes, el primer día hábil siguiente al recibo de la denuncia.

- Aplicar las acciones policivas de acuerdo con las facultades previstas en el Código del menor y las que le otorguen el respectivo Consejo Municipal o Distrital.
- Efectuar las comisiones, practica de pruebas y demás actuaciones que le solicite el ICBF y los funcionarios encargados de la jurisdicción de familia, en todos los aspectos relacionados con la protección del menor y la familia que sean compatibles con las funciones asignadas.
- Practicar allanamientos para conjurar las situaciones de peligro en que puede encontrarse un menor, cuando la urgencia del caso lo demande, de oficio o a solicitud del juez o defensor de familia, de acuerdo con el procedimiento señalado para el efecto por el Código del menor.
- Recibir a prevención las quejas o informes sobre todos aquellos aspectos relacionados con conflictos familiares, atender las demandas relativas a la protección del menor, especialmente en los casos de maltrato y explotación, y atender los casos de violencia familiar, tomando las medidas

de urgencia que sean necesarias, mientras se remiten a la autoridad competente.

- Las demás que le asigne el Consejo Municipal o Distrital y que sean compatibles con la naturaleza policiva de sus responsabilidades.

9.6 JUECES DE MENORES

Los Jueces Civiles y Promiscuos de Menores se denominan Jueces de Familia y Promiscuos de Familia. Entre su competencia se encuentran:

- De la protección del nombre.
- De la custodia y cuidado personal, visita y protección legal de los menores.
- De la aprobación del desconocimiento de hijos y de mujer casada, en los casos provistos por la ley.
- De la citación judicial para el reconocimiento de hijo extra matrimonial, prevista en la Ley.

- De los permisos a los menores para salir del país, cuando haya desacuerdo al respecto entre sus representantes legales o entre estos y quienes detenten la custodia y cuidado personal.

- De los procesos de alimentos, de la ejecución de los mismos y su oferta.

- De los demás asuntos de familia que por disposición legal deba resolver el juez con conocimiento de causa, o breve y sumariamente, o con prudente juicio o a manera de árbitro.

9.7 POLICÍA DE MENORES

Es un cuerpo especializado de la Policía Nacional encargado de auxiliar y colaborar con los organismos destinados por el Estado a la educación, prevención y protección del menor. Está integrado por oficiales, suboficiales, agentes y personal civil.

Dentro de sus funciones se encuentran:

- Cumplir y hacer cumplir las normas y decisiones que sobre protección de menores impartan los organismos del Estado.
- Desarrollar en coordinación con otras entidades, actividades recreativas y educativas tendientes a lograr la formación integral del menor.
- Controlar e impedir el ingreso y permanencia de menores en expendios de licores y otros lugares públicos y privados que atenten contra su integridad física y moral.
- Impedir la posesión y comercialización de escritos, audiovisuales, imágenes, material pornográfico, y otras publicaciones que puedan afectar la formación moral del menor.
- Proteger a los menores que se encuentren abandonados, extraviados, dedicados a la vagancia, ejerciendo o siendo utilizados en la mendicidad o que sean víctimas de maltrato o se encuentre en cualquiera de las situaciones irregulares prevista en el Código dei menor, preferiblemente conduciéndolos a las Comisarías de Familia, centros de recepción o a las instituciones de protección para que queden bajo la tutela de los Defensores de familia.

- Información a los organismos y establecimientos dedicados a la educación, prevención y protección, sobre circunstancias que fomenten la depravación, deshonestidad, insalubridad y demás factores que coloquen ai menor en situación irregular.

- Colaborar con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la vigilancia de las actividades de ios menores de edad y sus condiciones de trabajo, con el objeto de proteger su salud física y moral.

- Inspeccionar los lugares de diversión y en general todos los lugares donde se desarrollen espectáculos públicos que constituyen oportunidades que atenten contra la integridad moral y mental de los menores, ya sea de oficio o por solicitud del juez, el Defensor de Menores o del respectivo Comandante de la unidad policial.

- Vigilar el desplazamiento de menores dentro del país y hacia el exterior, especialmente en los aeropuertos y terminales de transporte.

- Apoyar con programa de educación y recreación a las instituciones encargadas de la vigilancia de menores infractores.

Cuando las circunstancias lo exijan, encargarse de la vigilancia de menores infractores en centros especializados.

Las demás que le competen de conformidad con el Código del Menor o con otras disposiciones que regulen la protección del menor y de la familia.

1. LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

1.1 REFORMA EDUCATIVA Y LEY GENERAL DE EDUCACIÓN (Ley 115 de 1.994)

Sancionada la Ley 115 de 1.994, se completa la reforma educativa que había impulsado FECODE desde agosto de 1.991 con un proyecto de ley general de educación. Su itinerario ya ha quedado claro en el magisterio: el debate interno, la negociación con el gobierno, la defensa del proyecto en la cámara, la táctica del gobierno de sustituirla por el proyecto de ley 120, el paro de 1.993 y la aprobación de las dos leyes, la ley 60 de 1.993 y la ley general de educación.

La reforma educativa había tomado forma y FECODE había alcanzado su objetivo.

Todas sus aspiraciones no habían sido colmadas, pero cada uno de los puntos fundamentales de la reforma había quedado consagrado en las dos leyes.

El problema más álgido enfrentado por la reforma fue el de la descentralización administrativa y financiera. Fecode estaba de acuerdo con una descentralización, pero no con la municipalización. Sin embargo, la descentralización significaba de todas maneras, asignarle funciones a los municipios y departamentos.

La amenaza de la política neoliberal aplicada a la educación, en abril de 1.991 el gobierno lanzó un programa educativo titulado Plan de Apertura Educativa con el fin de adecuar el servicio educativo al programa de internalización de la apertura económica. En junio el programa de la apertura educativa fue incorporado al plan de desarrollo económico del gobierno Gaviria. La revolución pacífica. Esencialmente la apertura educativa se proponía municipalizar y privatizar la educación.

1.1.1 DESDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1.991

Ya que varios de sus artículos delimitan el proyecto político - educativo del país y señalan el horizonte para la acción del Estado, la sociedad y la familia en lo que hace referencia al derecho a la educación y a ésta como servicio público

con función social, establece también el marco para la construcción de la Colombia del siglo XXI, la que estará en condiciones de asumir los retos contemporáneos y en capacidad de competir con los demás países del hemisferio y del mundo. Este marco se encuentra ubicado tanto en el preámbulo de la constitución como en su artículo primero, asumidos en su totalidad por la ley general de Educación.

El artículo primero de la constitución dice:

"Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las persona que la integran y en la prevalencia del interés general"

Se establece de esta forma los principios orientadores para la organización del país y se invita a promover prácticas sociales que posibiliten, a través de la participación, construir y consolidar una democracia participativa, una nación pluralista, autónoma, solidaria, y respetuosa de la dignidad humana.

Esto implica, a nivel educativo promover una educación para la democracia, la paz y la convivencia pacífica; una educación basada en los valores; es decir, una educación política.

1.1.2 APORTES DESDE LA LEY GENERAL EN EL CAMPO PEDAGÓGICO Y LA ENSEÑANZA

- Define el servicio público educativo con función social

Al establecer el servicio como responsabilidad compartida entre el Estado, la sociedad y la familia, el cual debe de ser prestado tanto por instituciones educativas del Estado como por las creadas por los particulares. Desarrolla el concepto de lo público, al concebir la educación como un servicio con función social, y no como un negocio.

- Promueve el concepto de educación no tradicional

Concibe la educación como proceso de formación integral y permanente desde una perspectiva cultural, social, y humanística; también como requisito para que las personas realicen sus potencialidades al asumir y asimilar los factores culturales necesarios para participar inteligentemente

en la sociedad y aceptar así la responsabilidad con vista al desarrollo de una verdadera dignidad humana.

- Establece la obligatoriedad del proyecto educativo institucional

Requisito este fundamental para la cualificación de la educación, lo cual implica que el servicio educativo deberá girar en torno al proyecto educativo institucional que adquiere vida a través de los lineamientos ideológicos, académicos, organizativos y de ejecución que el establecimiento educativo deberá adoptar, no solo como requisito para su organización, sino también como estrategia:

- Para la cualificación de los procesos pedagógicos y administrativos.
- Como condición indispensable para transformar la escuela, la enseñanza y el aprendizaje.

- Establece la autonomía escolar

Este punto implica, además de la construcción y adopción del proyecto educativo Institucional, la concepción de una nueva idea de currículo, conjunto de criterios, principios de procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local para que, a partir de los lineamientos generales establecidos por el Ministerio de Educación, éste se adecúe a las necesidades tanto culturales como étnicas, así como el desarrollo científico y tecnológico de las regiones y de los municipios.

- La suerte de la reforma

Las circunstancias actuales del país (generadas por los procesos de ajuste a adaptación a partir de la nueva constitución y la legislación correspondiente), han posibilitado el debate sobre temas en el campo político, social, económico, cultural y, en especial, en el educativo. Esto permite pensar que para nadie, y menos para la comunidad educativa, es desconocida la relevancia que en la actualidad tiene la educación. Situación que, en opinión de especialistas en la materia, la hace ocupar un lugar privilegiado, no solo en el debate y análisis académico, sino

especialmente en cuanto a que es considerada como el medio más apto para asumir el desafío que implica un periodo de transición como el que viven hoy el país y las naciones del mundo.

Bustamante y Caballero (1.992), plantean, haciendo alusión a Toffler y a J.M. Carrascal, que "la libertad y la justicia sociales dependen cada vez mas de la forma como afronte una sociedad la educación, la información y la libertad de expresión. Por otra parte, que el potencial y la riqueza de un país en el siglo XXI serán reconocidos por las escuelas, los laboratorios, las instituciones y los centros superiores de enseñanza, no por quien tenga más, sino por quien posea los más apropiados: calidad antes que cantidad. Tema este fundamental en el debate educativo y en la ley general de educación" 94.

Esta circunstancia ha hecho que la educación sea y siga siendo un tema vital mientras gana un espacio relevante en las agendas del gobierno, del congreso y en las de la comunidad política, así como en la sociedad civil en especial.

Se asigna en este orden de ideas una gran responsabilidad al Estado para consolidar una política social que incida positivamente en las condiciones de equidad y bienestar de los Colombianos y para reducir los niveles de

pobreza y mejorar la calidad de vida de la población. Especialmente garantizando presupuestos necesarios que la propia ley ordena

La suerte de la reforma también depende de la comunidad educativa a nivel local y nacional que debe apropiarse de ella, desarrollarla creativamente y de manera sistemática de la opinión pública que debe rodearla como necesaria indispensable en el logro de la paz y la democracia. Para los educadores el camino es claro: a trabajar con dedicación y con una concepción ofensiva a favor de la educación, la cultura y la democracia.

1.2 ALCANCES DE LA LEY

La nueva ley general de educación amplía las definiciones conceptuales y los alcances de los contenidos. Define la estructura y las funciones de educación.

Es una ley que pretende de manera flexible y aceptando las realidades de existencia dual de la escuela pública y privada y de lo pluriétnico, regular la organización de la educación de manera común; así como regular todas las formas posibles de educación distinta a la formal.

”La ley general de educación contiene 11 títulos desarrollados en capítulos con sus respectivos artículos los cuales se refieren: 1) Disposiciones preliminares. 2) Estructura del servicio educativo. 3) Modalidades de atención educativa a poblaciones. 4) Organización para la presentación del servicio educativo. 5) De los educandos. 6) De los educadores. 7) De los establecimientos educativos. 8) Dirección, administración, inspección y vigilancia. 9) Financiación de la educación. 10) Normas especiales para la educación impartida por particulares. 11) Disposiciones varias”⁹⁵

Para efectos de nuestro trabajo solo haremos alusión a los títulos, capítulos y artículos que se relacionan con la educación, la cultura, la familia y la comunidad llamados a trabajar en favor de la democracia.

La ley es de comprensión sencilla, expresa una gran madurez conceptual en su redacción, de acuerdo no solo a la política y los derechos modernos sino también a lo educativo - pedagógico propiamente dicho. El debate político sobre el derecho a la educación y el debate teórico y analítico sobre el discurso pedagógico y la experiencia sobre la vida escolar como categoría cultural y social, están presentes en la trama del articulado. Esto le da consistencia y significación externa a la materia normativa.

La nueva ley general de educación rompe con la concepción de educación para la obediencia y la formación de ciudadanos siervos.

También con la concepción de formar trabajadores, fuerza de trabajo calificada de manera esquemática, y también subordinada. Se trata de propiciar la iniciativa creativa en la formación educativa.

En los fines de la educación y también en los objetivos de los distintos niveles de la escuela . está presente el propósito de una formación democrática en los derechos humanos al igual que saberes en sus múltiples dimensiones. La concepción allí presente es integral, de síntesis que supera escisión entre saberes técnicos, científicos, artísticos y los saberes políticos y jurídicos de la democracia y los derechos humanos y su respectiva actividad práctica.

La producción de conocimientos científicos, artísticos, en fin culturales es profundamente social y tiene como base una educación universal, integral y democrática.

Un aspecto de suma importancia es la valoración que hace la ley de la crítica. Se le reconoce a la formación crítica un papel fundamental en la educación, en la formación de la personalidad del educando. La crítica conduce al conocimiento dialógico, a la actitud creativa y tolerante; en la formación del niño y el joven, el espíritu de la crítica es requisito indispensable para lograr que tengan una personalidad autónoma, y posean iniciativa y sean creativos. Solo una conciencia crítica puede ser a la vez tolerante y productiva en el logro de la ciencia, el arte y el pensamiento. Se trata no solo de la educación como institución sino como medio crítico de reflexión para enfrentar saberes, prácticas y aun la misma sociedad.

"Así las cosas, la educación debe permitirnos dos propósitos.

- Saber vivir con uno mismo dentro de sus limitaciones y capacidades, con autocontrol.

- Saber vivir con los demás con dignidad y solidaridad"⁹⁶

1.3 TÍTULOS, CAPÍTULOS Y ARTÍCULOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN QUE SE RELACIONAN CON LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD LLAMADOS A TRABAJAR EN FAVOR DE LA DEMOCRACIA

1.3.1 TÍTULO I

DISPOSICIONES PRELIMINARES

Artículo 1: Objeto de la ley

La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y sus deberes.

La presente ley señala las normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. 'Se fundamenta en los principios de la constitución política sobre "el derecho a la educación que tiene toda persona en libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra en su carácter de servicio público.

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política, define y desarrolla la organización y la prestación de la educación formal en sus niveles preescolar, básica primaria y secundaria y media, no formal e informal, dirigida a niños y jóvenes en edad escolar, a adultos, campesinos, a grupos étnicos, a personas con limitaciones físicas, sensoriales y psíquicas, con capacidades excepcionales y a personas que requieran rehabilitación social.

Artículo 5: Fines de la educación

De conformidad con el artículo 67 de la constitución política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

”1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica, y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia Colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.
7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fenómeno de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.
8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva, y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.”⁹⁷

Artículo 6: Comunidad Educativa

“De acuerdo con el artículo 68 de la constitución política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley.

La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos, docentes y administradores escolares. Todos ellos según su competencia participarán en el diseño, ejecución y evaluación del proyecto educativo institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo".⁹⁸

Artículo 7: La Familia

"A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación le corresponde:

- Matricular a sus hijos en instituciones educativas que respondan a sus expectativas, para que reciban una educación conforme a los fines y

objetivos establecidos en la constitución, la ley y el proyecto educativo institucional.

- Participar en las asociaciones de padres de familia.

- Informarse sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos, y sobre la marcha de la institución educativa, y en ambos casos participar en las acciones de mejoramiento.

- Buscar y recibir orientación sobre la educación de los hijos.

- Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

- Contribuir solidariamente con la institución educativa para la formación de los hijos y,

- Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar el ambiente adecuado para su desarrollo integral”.⁹⁹

Artículo 8: La Sociedad

“La sociedad es responsable de la educación con la familia y el Estado. Colaborará en éste en la vigilancia de la prestación del servicio educativo y en el cumplimiento de su función social.

La sociedad participará con el fin de:

- Fomentar, proteger y defender la educación como patrimonio social y cultural de toda nación;
- Exigir a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades con la educación;
- Verificar la buena marcha de la educación especialmente con las autoridades e instituciones responsables de su prestación;
- Apoyar y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas;
- Fomentar instituciones de apoyo a la educación, y
- Hacer efectivo el principio constitucional según el cual los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás ”. 100

2. LA AUTONOMÍA ESCOLAR COMO PROYECTO PEDAGÓGICO

Una breve historia:

“La búsqueda de la autonomía escolar ha sido una constante entre el magisterio Colombiano en los últimos años, y de ninguna manera se puede considerar aisladamente como una simple norma de la ley 115.”

“El movimiento pedagógico surge en 1982 como expresión de la necesidad que se vio de cualificar pedagógicamente el ejercicio del docente como confrontación crítica a las políticas del Estado. Con esto se trató de superar el modelo que desde la tecnología educativa se venía imponiendo por parte de los técnicos del magisterio de Educación.

En 1987 se organizó el congreso pedagógico nacional convocando al magisterio nacional al rededor de la calidad de la educación trabajándose explícitamente la reforma de la educación y la enseñanza, se rescató el valor de la identidad del docente y la necesidad de fundamentar su oficio desde la pedagogía, como requisito para ejercer autónomamente su profesión.

En 1991 se presenta a la constituyente el grupo representativo del magisterio quienes plasman en la nueva constitución más de 20 artículos que consagran la educación como derecho fundamental de carácter público de responsabilidad compartida entre el Estado y la sociedad, y que consagra la libertad de cátedra de enseñanza y aprendizaje, así como la alta calidad ética y pedagógica, como requisito para ejercer autónomamente su profesión.

En 1994, surge la ley general de la educación que reglamenta la autonomía escolar y la define en el marco general de la ley".ioi

2.1 ¿QUE SE ENTIENDE POR AUTONOMÍA ESCOLAR?

“Esta viene del auto - nomus o sea darse sus propias normas, sus propios principios, sus propias reglas.

Esta tiene directamente que ver con la ética, en efecto ella se refiere a aquel ser humano que es capaz de auto - gobernarse, que no necesita de otro para pensar, actuar o amar, autónomo en este sentido es como nos dice Kant, el que es mayor de edad, y mayor de edad es et que piensa por si mismo, es capaz de ponerse en el lugar del otro y es consecuente.

La autonomía escolar, se entiende entonces como la capacidad que tiene la institución para darse y re- contextualizar sus propias normas en lo referente al cumplimiento de los fines de la educación.

Con la ley o sin la ley, la autonomía escolar, es parte de un proyecto de existencia pedagógica que regula por consenso las relaciones entre los sujetos, los saberes y la institución de cara a los fines que la comunidad misma ha acordado”.

2.2 ¿CÓMO APARECE LA AUTONOMIA ESCOLAR EN LA LEY 115?

En el artículo 77 de la ley general de educación dice: "La autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas operativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional".

“En el artículo 23 se definen las áreas obligatorias y fundamentales de la educación básica que deberán cubrir un 80% mínimo del plan de estudios así:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deporte.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

En el artículo 31 se establece que las áreas fundamentales de la educación media académica serán las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía.

Pero se dice que la institución es autónoma para introducir asignaturas operativas dentro de las áreas, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos y organizar actividades formativas siempre... "dentro de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional".¹⁰³

2.3 ¿ES LA LEY UNA AUTONOMÍA RELATIVA?

"Podemos hablar de una autonomía relativa que brinda la oportunidad de organizar, seleccionar y contextualizar metodologías y asignaturas, lo cual dependen de lo que se ha llamado la "cultura escolar"⁴¹ y puede convertirse en seguir la línea del menor esfuerzo en aquellas instituciones donde la tradición pesa demasiado, los docentes no están capacitados o la rutina y la burocratización sean dominantes".

2.4 LA AUTONOMÍA MÁS ALLÁ DE LA LEY

2.4.1 EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO

La autonomía en este aspecto es la que nos permite pensar por nosotros mismos como estudiosos de un saber específico y como enseñantes de fin de siglo.

2.4.2 EN EL ÁMBITO DE LA PEDAGOGÍA

"En esta pedagogía la autonomía se expresa por el conocimiento y aplicación de modelos pedagógicos y didácticos, por reflexión continua sobre nuestra

propia enseñanza y por la conceptualización acerca de las mejores maneras de construir el proyecto educativo educacional”.

2.4.3 EN EL ÁMBITO DE LO ÉTICO

“Aquí es donde se ubica propiamente la autonomía escolar, ya que ésta se define en las acciones y en los valores que se expresan en la institución y las relaciones que en ella se establecen.

La autonomía es primero una actitud personal y colectiva que nos compromete en un proyecto de vida cuyas reglas hemos elaborado entre todos, proyecto fundado en el respeto al otro, en la tolerancia a la diferencia, en la productividad en medio de la diversidad, en suma en la vida democrática de la institución.

En este proceso de conquista a la autonomía escolar se pretenden tres estrategias, las cuales serían objeto de evaluación permanente con el fin de dar cuenta de sus logros: una profesionalización a nivel del magisterio, una voluntad administrativa y financiera y una planeación del trabajo colectivo.

- La profesionalización del Magisterio tiene que ser entendida como la forma superior de capacitación que le permite acceder a lo mejor de la pedagogía de su época, a investigar su propia práctica y a crear pedagogía.
- Pero no basta el nuevo maestro, es preciso también definir y comprometer la institución.

La autonomía escolar exige una voluntad administrativa y un apoyo financiero fuerte". 104

- "Este proceso en busca de autonomía supone también una reeducación en el trabajo colectivo y en la capacidad de concertación de todos los miembros de la comunidad educativa. Por tanto se deben buscar mecanismos para aprender a crecer en una cultura de la colaboración".

Artículo 80: Evaluación de la Educación

"De conformidad con el artículo 67 de la constitución política, el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos establecerá un sistema nacional de evaluación de la educación que opere en coordinación con el servicio nacional de pruebas del Instituto

Colombiano para el fomento de la educación superior - ICFES- y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo.

El sistema diseñará y aplicará criterio y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

Las instituciones que presenten resultados deficientes deben recibir apoyo para mejorar los procesos y la prestación del servicio. Aquellas cuyas deficiencias se deriven de factores internos que impliquen negligencia o irresponsabilidad darán lugar a sanciones por parte de la autoridad administrativa competente”.

El gobierno nacional reglamentará todo lo relacionado con este artículo”. 105

Capítulo IV

Organización Administrativa del servicio

Artículo 87: Reglamento o manual de convivencia

"Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes. Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de los hijos, estarán aceptando el mismo". 106

Título V De los Educandos

Capítulo I Formación y capacitación

Artículo 91: El alumno o educando

"El alumno o educando es el centro del proceso educativo y debe participar activamente en su propia formación integral.

El proyecto educativo institucional reconocerá este carácter". 107

Artículo 92: Formación del educando

"La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socio-económico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el proyecto educativo institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación".ios

Título VI De los educadores**Capítulo 1°. Generalidades****Artículo 104: El educador**

"El educador es el orientador en los establecimientos educativos, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad.

Como factor fundamental del proceso educativo:

- a) Recibirá una capacitación y actualización profesional.
- b) No será discriminado por razón de sus creencias filosóficas, políticas o religiosas.
- c) Llevará a la práctica el Proyecto Educativo Institucional, y
- d) Mejorará permanentemente el proceso educativo mediante el aporte de ideas y sugerencias a través del Consejo Directivo, el Consejo Académico y las juntas educativas". 109

Título VII De los establecimientos educativos

Capítulo 2º. Gobierno escolar

Artículo 142: Conformación del gobierno escolar

"Cada establecimiento educativo del Estado tendrá un gobierno escolar conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico.

Las instituciones educativas privadas establecerán en su reglamento, un gobierno escolar para la participación de la comunidad educativa a que hace referencia el artículo 68 de la constitución política. En el gobierno escolar serán consideradas las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los administradores y de los padres de familia en aspectos tales como la adopción y verificación del reglamento escolar, la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de organizaciones juveniles y demás acciones que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los voceros de los estamentos constitutivos de la comunidad educativa, podrán presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico - pedagógico.

Tanto en las instituciones educativas públicas como privadas, la comunidad educativa debe de ser informada para permitir una participación seria y responsable en la dirección de las mismas".¹¹⁰

3. RESOLUCION NUMERO 01600 DEL 8 DE MARZO DE 1.994

"Por la cual se establece el proyecto de educación para la democracia en todos los niveles de la educación formal."

Esta fué expedida por la ministra de educación la señora Maruja Pachón de Villamizar, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en cumplimiento de lo dispuesto en la nueva ley general de educación (ley 115 de 1.994) y considerando que: la constitución Colombiana establece como principio fundamental la convivencia democrática en un estado social de derecho y que a la vez dicha constitución consagra de manera particular como fin esencial del Estado, la formación del ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana. En el artículo 41 de la carta fundamental ordena como obligatorias el estudio de la constitución Colombiana y la instrucción cívica en todas las instituciones que presten el servicio de educación formal y el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La ley 115 por medio de la cual se expide la nueva ley general de educación, desarrolla estos principios ai instituir la obligatoriedad del estudio, la comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica y la educación

para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en valores.

Esta resolución consta de los siguientes artículos:

Artículo primero - OBLIGATORIEDAD

A partir del año 1994 y de acuerdo con los lineamientos y directivas del Ministerio de Educación, todos los establecimientos de educación formal de todo el país, tanto a nivel oficial como privado deben incluir con carácter obligatorio el proyecto de educación para la democracia dentro de sus proyectos educativos institucionales.

Artículo segundo - FINALIDAD

Se busca alcanzar nueve objetivos de los cuales solo enumeraremos algunos:

- Promover la comprensión, valoración y práctica de la constitución política, de la estructura y fines del Estado, de la función de la administración pública y de los conceptos democracia, libertad, responsabilidad, ética, orden, autoridad, gobierno, solidaridad, tolerancia y respeto por la opinión ajena, los derechos humanos, las etnias y culturas, de tal manera **que**

puedan asumirse conductas cívicas dentro de la propia comunidad, como también en las demás esferas de la vida política y social.

- El reconocimiento, aceptación y respeto de los derechos propios y de los demás para así lograr una sociedad justa y una convivencia pacífica.
- El desarrollo de la autonomía, de la conciencia personal y de las actitudes críticas y creativas.

- El manejo de los conflictos como algo inherente a la relación entre personas y grupos y su resolución, sin acudir a la violencia, y optando por la equidad, como también incorporando la negociación y transacción para resolverlos.

- La adopción de formas de diálogo, deliberación, concertación, consenso y compromiso frente a las relaciones interpersonales, sociales y políticas”^{.111}

4. ¿QUE ES UN PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL?

Este es una propuesta de organización de la tarea educativa, al interior de la institución escolar que responde a unos principios y a unos fines educativos y políticos del país, y unas necesidades de la institución y su entorno. Con este proyecto (PEI) se pretende transformar la realidad escolar, hoy en crisis, debe

quedar muy claro, que no es una serie de acciones que pretenden cambiar de manera arbitraria aspectos de las instituciones, por eso se requiere de una intencionalidad precisa y una mirada globalizante.

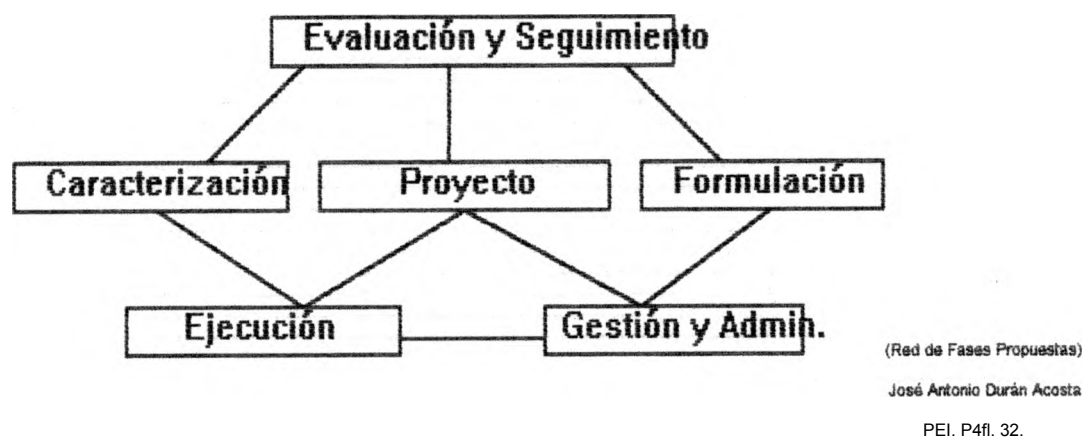
En tanto la constitución política señala que: la educación formaría al Colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia... (Art. 67) y la resolución 01600 de 1.994 dice que "Es necesario contribuir desde la institución escolar, a través de medios más adecuados en la formación de una cultura política y democrática para superar la crisis que afecten la convivencia social". Se enfatiza en que el PEI deberá ser ante todo un proyecto en y para la democracia y el ejercicio de los derechos humanos y desde este punto de vista se requiere organizar la vida escolar: El conocimiento, las relaciones de convivencia, la formación afectiva, ética, estética y moral, la administración escolar, etc.

Se debe entonces optar en la escuela por cultivar una actitud dialógica en todas las relaciones que allí se instauren, que nos lleve a considerar la posibilidad de generalizar intereses, a concertar, al reconocimiento del otro y sus derechos, como también al reconocimiento y respeto de sus diferencias perspectivas e intereses, al compromiso con la búsqueda de metas y a la confianza en el dialogo y a la argumentación como medio para comprender los problemas y superarlos.

4.1 FASES DE UN PROYECTO

“Son cinco fases, entendidas éstas como momentos específicos de un desarrollo general, que conforman una sucesión, establecen una interacción acorde con las necesidades, los intereses, y las exigencias de ese desarrollo.

Son, en consecuencia, los sujetos constructores del proyecto quienes deciden en cual de las fases centrar el trabajo en un determinado momento, sin perder el nexo con los demás, o quienes toman simultáneamente aspectos de más de una fase.



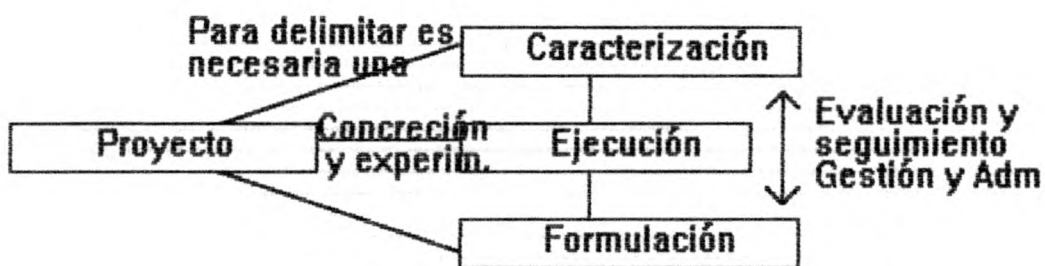
Todas las fases son igualmente importantes. Sólo existe una diferencia en la manera de implementarlas: evaluación y seguimiento de una parte y gestión y administración de otra, son fases permanentes que afectan el proceso en su desarrollo general; inciden en todas y cada una de las fases tres fases para

regularlas y dinamizar su concreción, caracterización, formulación, y ejecución, en cambio, se separan para reunirse y se reúnen para separarse dependiendo de la necesidad de enfatizar en una de ellas o de abordarlas globalmente.

La caracterización se compromete más cercanamente con la necesidad de delimitar.

La formulación tiende más hacia la necesidad de prospectar desde las utopías.

La ejecución provoca un movimiento pendular desde y para lo caracterizado y lo formulado, en tanto asume como propios los momento de concreción y experimentación de las propuestas". ¹¹²



4.2 PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS PARA EL PROYECTO EDUCATIVO

INSTITUCIONAL DEMOCRÁTICO

“Un proyecto educativo institucional democrático y en derechos humanos se sustenta en un conjunto de principios pedagógicos que buscan estar presentes a través de todo el proceso y orientan el desarrollo. Estos principios se dan en estrecha interrelación:

1. La escuela es un espacio donde se entretajan relaciones de poder, que puede ser regulado por la participación de los diversos actores escolares en las decisiones que lo afectan.
2. La escuela debería reconocer la cultura del entorno. Los procesos de socialización secundaria pueden articularse críticamente a los procesos de socialización primaria.
3. La escuela debe ser posibilitadora de contextos afectivos, ello implica el reconocimiento de la singularidad.
4. La escuela pone en juego la intersubjetividad, ello obliga a que el maestro mantenga una vigilancia crítica sobre sí mismo.

5. El alumno está en la etapa fundamental del desarrollo de la libre personalidad, ello exige al maestro pensar en su formación moral y ética.
6. El conflicto es un motor de desarrollo moral e intelectual y de enriquecimiento de la vida cotidiana, la escuela debe promover el tratamiento positivo de los conflictos.
7. Un proyecto educativo democrático y en derechos humanos debe proporcionar sentido a quienes participan en él, por eso debe hacer coherencia entre los fines de la institución y los medios que se aplican para su logro.
8. La cultura de la escuela ha favorecido el pensamiento del maestro y el conocimiento memorístico, un proyecto democrático y en derechos humanos debe reconocer y recrear los saberes del alumno y su entorno articulándolos a los saberes universales.
9. La enseñanza de los derechos humanos no sólo es un ejercicio pedagógico, un proyecto educativo democrático y en derechos humanos requiere de la interdisciplinariedad". ¹¹³

4.3 LO CARACTERÍSTICO DEL PROYECTO EDUCATIVO DEMOCRÁTICO

1. **“La construcción colectiva:** Caracteriza un proyecto pedagógico democrático. No es posible implementar una propuesta democrática y en derechos humanos al margen de quienes la desarrollan. Este debe ser producto de la negociación con los participantes, en el cual todos aportan y adquieren compromisos.
2. **El largo plazo y la construcción permanente** es propio de un proyecto educativo institucional democrático (P.E.I.D.).

Muchos directivos o maestros pronto desisten de propuestas cuando no ven sus resultados de manera inmediata, cayendo en la angustia y volviendo a la situación anterior. No es posible construir un P.E.I., en un solo momento, se requiere desarrollar una serie de pasos, tener en cuenta las diferencias de los miembros de la institución escolar, las dificultades y los obstáculos comunes a cualquier proceso de cambio.

3. **Lo existente en la institución escolar es siempre el punto de partida:**

Los directivos docentes, maestros, alumnos con sus potencialidades y carencias, las formas de reglamentos que la regulan y convivencia, las

concepciones y formas de enseñanza, etc. Tener en cuenta su estado de desarrollo permite conocer la institución y sus relaciones con el contexto en el que se inscribe, para definir lo que se debe transformar. Igualmente, para determinar las prioridades en los procesos porque no pueden transformarse todo al mismo tiempo.

- 4. Las proyecciones del estado de desarrollo institucional permite trazar el horizonte de fines del proyecto y sus metas** Por otro lado, es el contexto desde el que cada maestro interroga su práctica y se mueve hacia su transformación; esto permite que la creatividad de cada maestro tenga sus espacios de expresión pero que converge hacia un mismo fin.
- 5. La participación** de los diferentes estamentos del establecimiento educativo (docentes, directivos, maestros, alumnos, padres de familia...) es creciente en la medida que avanza el proceso: en la construcción del diagnóstico de la institución escolar y su entorno, en la planeación educativa, en el desarrollo de la propuesta, su evaluación y sistematización.
- 6. El proceso de formación es constante**, tanto para los maestros como para los alumnos y los equipos de asesores cuando existen.

La dinámica de formación se logra no solo por el ejercicio democrático sino también, por el enriquecimiento teórico. Se debe generar la reflexión y la confrontación de ideas sobre la práctica pedagógica de los educadores y al rededor de temas vitales para la construcción del proyecto.

7. Igualmente, la institución escolar **requiere contar con diversos espacios y momentos para el debate, la reflexión y la construcción de propuestas**, como la etapa de planeamiento escolar; las reuniones de área, de consejo directivo, consejo académico y orientaciones escolares; y las reuniones de maestros, alumnos, padres y madres de familia y personal administrativo.
8. **Las resistencias** que se expresan desde los distintos estamentos, maestros y/o padres de familia y aún estudiantes, deben ser de atención permanente y no de menos precio, su lectura nos permite ver las debilidades del proyecto. Las resistencias, más que obstáculos deben ser miradas como potenciadoras del proceso y generadoras de nuevos planteamientos.
9. **La investigación** caracteriza a este proyecto. Se investiga la realidad, tanto de la escuela como de su entorno local, social y natural. La puesta en

marcha de estrategias transformadoras requiere, de igual manera, investigar las condiciones necesarias, para desarrollar las resistencias que producen, los obstáculos que se oponen a su realización y los efectos que va causando. La investigación debe recoger las transformaciones que va teniendo la realidad, lo nuevo que va apareciendo, los límites de las teorías que se están trabajando y las posibilidades de aplicación en otros contextos.

10. La pertenencia y el sentido de generar en el proceso de desarrollo del

proyecto. Se construyen nuevas redes de significación y espacios para la negociación de los conflictos. Los acuerdos iniciales construidos como consenso son la forma de concretar los mínimos éticos que orientan el sentido de la acción.

11. El cambio permanente. Se concreta en acciones transformadoras de las

relaciones entre los actores de la escuela, entre ellos y el conocimiento.

También, entre el maestro y el contexto y del maestro mismo (actitudes, concepciones, prácticas...)

12. La dirección de un proyecto educativo institucional democrático es

colectiva, la tiene el consejo directivo de la institución escolar, en la que el

rector (a) o directora) cumple un papel activo de promoción y organización. Las decisiones, responsabilidades y necesidades son muchas y de gran talante para asumirlas una sola persona, de allí que la dirección debe redistribuirse, además que el ejercicio de la democracia pasa por compartir la organización y toma de decisiones". 114

4.5 EL PLANEAMIENTO EDUCATIVO

"Este es el proceso en el cual los educadores construyen de común acuerdo unos fines para su labor educativa y unas metas y acciones para desarrollar en un tiempo determinado, el año escolar, y en un espacio, que es la instrucción escolar, con miras a transformar la realidad dada a través de su estado de desarrollo previo (diagnostico), construido también de manera colectiva.

La rutina de las instituciones escolares ha llevado con mucha frecuencia a que el planeamiento del proceso escolar se reduzca a un reordenamiento de las acciones desarrolladas año tras año, sin evaluar su impacto, sin responder a unos propósitos claros, sin articular experiencias y nuevas perspectivas y, por lo tanto, sin pretender innovar en el campo pedagógico.

En tanto un proyecto democrático y de derechos humanos en la escuela formal permea todos los espacios y tiempos de la institución escolar, se requiere que la propuesta se trabaje y busque ganar el compromiso de todos desde su etapa inicial, es decir, requiere una etapa de planeamiento.

Sus características:

El planeamiento educativo, y más desde la perspectivas de los derechos humanos y la democracia debe tener en cuenta:

- 1.** El conocimiento de la realidad concreta de la institución y su entorno, es decir, partir de su estado de desarrollo como expresión de su vida cotidiana. Esto llevará a prever los posibles cambios que podría darse en la institución escolar y evitará planear imposibles que al final de cuentas se queden en el papel.
- 2.** La participación de los maestros, como posibilidad de generar compromiso con la tarea educativa y sentido de pertenencia con la institución. No es posible que los maestros reconozcan y logren la confianza de los alumnos y de los padres de familia, sí a ellos no se les reconoce, y se les niega su participación en el planeamiento y organización del proceso escolar.

3. El propósito de formación de los educadores que participan en el proyecto, lo que implica partir de sus propias experiencias, las de los otros educadores y las de la institución como tal. Es el momento en el cual esa experiencia es confrontada a la luz de elementos teóricos aportados por el grupo de educadores - y el grupo asesor, cuando existe. Una planeación que no forme no pasa de ser un ejercicio rutinario de programación escolar.

4. El planteamiento educativo se inscribe en la teoría del cambio, proyecta los vacíos, necesidades y fortalezas, señala los niveles de participación y las transformaciones que requiere la estructura escolar para lograr los fines y metas propuestas.

5. La pregunta por la cultura que comportan los alumnos debe ser el inicio del planeamiento educativo. También, cuál es la (s) cultura (s) que entra (n) en la escuela, como perciben el mundo los sujetos de la institución, cuál es su concepción de vida y justicia de niño y joven, cuáles son los intereses y expectativas de unos y otros.

6. El planeamiento debe ayudar a colocar los problemas identificados en el diagnóstico en un contexto pedagógico y teórico que pueda conducir a proponerse fines y metas. La construcción de metas debe hacerse al interior de líneas de acción deducidas de los fines y construidas colectivamente.

7. La evaluación de lo planeado debe ser permanente, como posibilidad de acercarse a las metas establecidas, ya que generalmente la lógica con que responden directivos, docentes, profesores y alumnos, así hayan participado en la elaboración del planeamiento, hacen que exista una distancia, entre lo que se planea y lo que se desarrolla.

8. El planeamiento educativo tiene un momento inicial: el comienzo del año escolar, dos o tres semanas, cuya preparación comparte el consejo directivo con grupos de maestros y el equipo asesor - si existe - pero, en tanto la escuela es una institución tan compleja y requiere pensarse constantemente, el planeamiento y su evaluación deben continuar dándose a través del tiempo, en espacios como las reuniones del consejo académico y las reuniones de profesores. De igual manera deben llegar al espacio del aula, a ese lugar en el cual el maestro ejerce solitario su poder. Su instrumento es el planeamiento de! área y/o aula.

Ante un nuevo año escolar, el planeamiento avanza sobre el anterior y su evaluación; no puede verse como algo estático, que no cambia o que simplemente está para añadirle cada vez nuevas ideas y/o diferentes actividades.

9. Cuando hay acompañamiento de un grupo asesor, este debe ser permanente, como posibilidad del éxito de la experiencia. Sin embargo, dicho acompañamiento no debe generar dependencia, sino tender hacia la auto conducción del proceso por parte del colectivo escolar.

Sus Temáticas:

Los temas trabajados en el planeamiento educativo deben responder a los requerimientos de la institución escolar, buscando un hilo conductor que parta del conocimiento que tienen los educadores de la institución y conduzca a formular el proyecto deseado.

Hay temas que son necesarios abordar en la construcción de cualquier proyecto institucional y tendrán más o menos énfasis de acuerdo a las exigencias planteadas, igualmente, se requerirían otras temáticas particulares.

Entre esos temas relevantes están:

1. Entorno cultural
2. Fines de la institución escolar y papel del maestro
3. Convivencia escolar, formación moral y ética
4. La organización escolar

5. Conocimiento

6. Afectividad y cuerpo”.

4.6 CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACIÓN MORAL Y ÉTICA

“Tradicionalmente, la escuela concibe la disciplina esencialmente como la organización de las formas de control de los estudiantes, para ello, los profesores elaboran un reglamento escolar que es impuesto a los alumnos.

Un proyecto de escuela que piense en la formación democrática y ciudadana, tiene que superar el control que impone la autoridad a través de la represión y la sanción, y construir formas de relación que permitan la convivencia solidaria y justa y logren una formación moral y ética.

Los fines de la educación muestran la necesidad de hacer un trabajo de formación ética y moral, vista no como la inculcación de valores o de normas preestablecidas sino como el desarrollo moral logrado a través de la interacción social que posibilita la escuela, de allí, la importancia de construir un currículo de democracia y de derechos humanos que permee toda la acción de la institución escolar y no se quede solo en los elementos teóricos de la cátedra.

Los valores implícitos en los derechos humanos se convierten en principios que orientan el proceder de los maestros en la interacción que entablan con sus alumnos.

En tanto los maestros son modelos de formación moral, más por la interacción que posibilitan, que por lo que dicen, juega un papel importante su propia biografía, por eso es necesario develar y reflexionar sobre las diversas experiencias vividas en la formación moral de cada uno de los educadores de la institución escolar.

Este trabajo puede tener varios momentos: Reflexión sobre el desarrollo moral y su papel como educadores, la disciplina escolar y las formas de convivencia que se dan en la institución.

4.7 DESARROLLO DEL PROYECTO INSTITUCIONAL

Adelantar un proyecto educativo institucional, y en particular aquel que tiene que ver con la formación ciudadana, los derechos humanos y la democracia, debe tener como fundamento el sentido educador en y para la participación. Ello permite impulsar y gestar dos procesos simultáneos: la organización escolar y la convivencia.

El primero, hace referencia al proceso de construcción de la vida escolar, esto comprende el gobierno escolar y las otras instancias organizativas que lo respaldan; el segundo, plantea el debate, concertación y vivencia de los principios y normas que regulan las relaciones en la institución educativa.

Con la puesta en marcha de estos dos procesos se busca recrear y trasladar el ejercicio de la dirección y toma de decisiones, soportadas hasta ahora en los roles de rectoría, dirección o coordinación de la institución escolar, hacia organizaciones colegiadas en las que tengan cabida todos los estamentos de la institución. En últimas, lo que se plantea es compartir la función de organización y dirección como garantía de la participación sustantiva de quienes hacen la vida escolar; ello incluye la intervención en la toma de decisiones que los afectan y la elaboración de las normas, en condiciones de racionalidad y de simetría”. ¹¹⁶

4.8 CONVIVENCIA Y CONFLICTO

“El deterioro de los principios de convivencia en Colombia tiene profundas y complejas consecuencias históricas, sociales y políticas que se expresan a través del desconocimiento de los derechos ciudadanos en general, y muy especialmente, los fundamentales consagrados en la constitución nacional y en la Declaración Universal de los Derechos humanos.

Por ser la violencia, expresión del desconocimiento de los derechos humanos, un hecho que atraviesa la vida de los Colombianos, es necesario asumir un compromiso colectivo, plasmado en un proyecto cultural en el que hemos de involucramos todos y de manera particular en la escuela. Bajo esa responsabilidad histórica esta debe desempeñar un mayor esfuerzo en la apropiación crítica y creativa de los principios democráticos y de derechos humanos buscando articularlos a la vida cotidiana de maestros y alumnos, no importando su raza, sexo, su edad condición social o credo religioso como soporte que garantice una convivencia digna.

Dos elementos centrales deben ser tenidos en cuenta en la construcción de esta cultura de la convivencia y que debe ser fundamento del Proyecto Educativo institucional Democrático y en Derechos humanos: uno, es el reconocimiento y valoración de la diversidad como factor de avance científico, pedagógico y cultural puesto al servicio de una vida digna.

Un segundo elemento se da como consecuencia del primero, es el tratamiento positivo de los científicos. Es común que la escuela niegue, oculte o postergue los conflictos que a diario surgen; cuando estos aparecen, por ejemplo, en el caso de alumnos que consumen droga o roban, o cuando hay agresiones físicas, bien hacia maestros o entre los mismos compañeros, lo primero que se decide es la exclusión. No se piensa que estos problemas son expresión permanente de nuestra cultura y que como tal deben abordarse.

A propósito del conflicto, Juan Pablo Lederach señala: “En la actualidad, diariamente, todos estamos involucrados en algún tipo de conflicto. Suele concebirse casi únicamente en términos negativos. Tanto la intuición popular como muchas de las definiciones científicas presentan el conflicto como un fenómeno desagradable o intrínsecamente malo... Una sociedad, una comunidad o una familia sin conflicto es una entidad exenta de diversa y capacidad para crecer”.

Con estos presupuestos la convivencia es un proceso complejo que pretende afirmarse a través de una actitud de debate, negociación, concertación entre los diferentes estamentos de la institución y la ampliación de las instancias de participación, así como la constante formación en los contenidos y vivencias de los derechos humanos y la democracia.

Otro elemento a tener en cuenta es la posibilidad de llegar a acuerdos, de solidarizarnos con intereses que no son los nuestros y que consideramos valiosos, es decir, más allá de nosotros: intereses del colectivo, de la humanidad, y que se ponen en tensión frente a intereses que solo salvaguardan el individualismo.

La convivencia se hace compleja porque este proceso implica tener en cuenta factores como los de la tradición autoritaria e intolerante (hija de una cultura pleitista) de la mayoría de los directivos, docentes, maestros y padres y madres de familia; del desasosiego y angustia, de quienes están en este proceso, ante la creciente explicación de conflictos y de resistencias que desde todos los estamentos surgen como efecto de la progresiva apertura al diálogo y la participación; la tendencia, muchas veces inconsciente, de desconocer los acuerdos logrados en los espacios de negociación recién creados, productos de la tradicional práctica de centralización y personalización en la toma de decisiones. Es el caso de llegar a negar por parte de los profesores la participación de los alumnos en la decisión de tratar una falta cometida por uno de ellos, cuando ya se había aprobado su participación con voz y voto. Igualmente hay angustia como producto del desespero causado por el mal entendido "desorden" y "pérdida de tiempo" que genera la expresión de los diferentes estamentos o personas que antes no tuvieron la posibilidad de pronunciarse y participar en los procesos de

deliberación y decisión. Se debe tener en cuenta el reconocimiento del otro como un interlocutor válido, aunque ese otro tenga seis o siete años y medio, teniendo en cuenta, por supuesto, aspectos como edad y desarrollo intelectual y moral". 117

4.9 EL PACTO DE CONVIVENCIA

“Según la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, en este contexto, le corresponde al gobierno escolar y, dentro de él, al consejo directivo del plantel la promoción de un instrumento como pacto de convivencia, que corresponde a lo que se ha venido denominando Manual de Convivencia. La decisión de hablar de pacto y no de manual responde a lo que implica cada término, "Pacto" literalmente hace referencia a estilos democráticos que generan relaciones de negociación y acuerdos; mientras "Manual" es una guía escrita y abreviada de nociones, su sentido es "llevar de la mano".

El propósito de pacto de convivencia es la regulación de las relaciones entre todos los miembros de la institución escolar. Este, y más que él, la convivencia, quiere superar el carácter autoritario de los contenidos y prácticas de los reglamentos escolares; por esto, se contribuye con la participación de

directivos docentes, maestros, estudiantes y padres de familia e, igualmente, para todos los estamentos, no sólo para los estudiantes como siempre ha sido el tradicional reglamento escolar.

El pacto de convivencia tiene unos principios procedimentales que orientan las formas de proceder en una relación de tal manera que en ella cada uno manifieste su singularidad, pueda exponer el conflicto y llegarse a intereses generalizables; y, unas normas mínimas como expresión concreta de la voluntad colectiva de promover una convivencia digna y justa para todos los integrantes del plantel. A manera de ejemplo, pueden ser principios procedimentales el dialogo y la discusión frente a las faltas de alumnos y maestros, cuando se ha señalado como principio regulador, la participación, y como norma mínima escuchar los descargos y sustentación de parte de los implicados en el conflicto.

La construcción de un pacto de convivencia es un proceso continuo y a mediano plazo que requiere de discusión, negociación y acuerdos. Es un instrumento flexible, no rígido, susceptible de reevaluaciones.

Trabajar las faltas que se cometen, por parte de maestros y alumnos, implica no sólo la búsqueda de responsables y su culpabilización, sino también su discusión, la búsqueda del porque se comete, que factores culturales, sociales,

económicos llevan a ello, y que implicaciones morales pueden tener en quien las comete.

La sanción debe tener como propósito recomponer y reconstruir las relaciones, es decir, habilitar a quien comete la falta para que siga la construcción de su propia personalidad sin disminuir la autoestima.

4.9.1 LA FORMACIÓN MORAL Y ÉTICA

Educar en y para la democracia y los derechos humanos exige la formación de personas autónomas capaces como señala Kant "De servirse de su entendimiento sin necesidad de dirección del otro". Esta educación apunta a construir en las personas criterios propios. El núcleo de lo moral son los derechos humanos: solidaridad, libertad, participación, equidad, igualdad y respeto a la diferencia.

Los educadores se deben encaminar dentro de un sentido formativo para enfrentar situaciones sentidas como: el robo, embarazos, agresión física, que se presentan en la institución escolar.

4.9.2 LA COMUNICACIÓN

Es definitiva en el éxito de cualquier proyecto educativo institucional democrático y en derechos humanos que se proponga, por ser un buen instrumento operativo y por el carácter educador que tiene.

Para que haya comunicación se ha de tener en cuenta la cultura, la historia, percepciones y las expresiones de los destinatarios (maestros y estudiantes) quienes juegan un papel protagónico.

La comunicación recoge dos formas: el discurso y la imagen. La capacidad discursiva es la capacidad de construir sí se desarrolla la lectura, la escritura, el habla y el argumento. Como propuesta escolar se plasma en el periódico mural o de circulación, los boletines, la radio, los foros y asambleas.

La producción de imagen se codifica en las distintas expresiones de las artes plásticas y a través de! gesto y/o del cuerpo que revela lo esencial del comportamiento humano.

Una construcción colectiva de la comunicación donde todos tengan la posibilidad de ser, es, elemento de reconocimiento de la individualidad.

Ai garantizar la vigencia del otro es posible la participación, la formación ciudadana y de derechos humanos y sólo así la comunicación adquiere un carácter formador”.

ANEXO 1

**PROPUESTAS METODOLÓGICAS QUE CONTRIBUYEN
A LA FORMACIÓN DE UNA CULTURA
DEMOCRÁTICA EN LA ESCUELA**

PROYECTO PEDAGÓGICO

ASESORA; Marta Lorena Salinas S.

Estudiantes Practicantes Preescolar

**FACULTAD DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA**

1.995

PRESENTACIÓN

Esta es una propuesta de trabajo para desarrollar tres áreas fundamentales, lectura y escritura, la estructura básica de la lógica matemática y algunas estrategias para construir un espacio para la convivencia. No se intenta descartar otras áreas sino fortalecer la acción comunicativa en sus múltiples expresiones, aportar en la estructuración de un pensamiento lógico y obviamente fomentar desde la afectividad y la lúdica la construcción de valores significativos.

Esta es solo una propuesta base y en consecuencia sujeta a reconceptualizaciones y aportes nuevos. Esta propuesta tiene un requerimiento fundamental, la vinculación de la escuela. Pero no la escuela como entidad abstracta sino como espacio cotidiano que permita la revisión permanente de los hechos y acontecimientos que se suceden. En este orden de ideas no existe una propuesta acabada, la institución y sus actores interactúan en y con los temas propuestos como paso inicial que aporte en la construcción de una mejor educación. Muchos de estos propósitos se han venido desarrollando en las instituciones, por supuesto no se intenta partir de cero sino contar con una herramienta que ayude a la planeación del día a día.

Paralelamente estamos terminando el trabajo de compilación teórica sobre la Democracia y su relación con la Educación. Del cual entregaremos copia en próxima fecha.

Asesora del Proyecto y estudiantes practicantes

ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PARA LA CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN

La situación actual del país deja ver un cambio significativo en la escala de valores generando confusión entre los actuales y los que ayer tenían vigencia.

Por tal razón, la escuela como agente socializador importante, está llamada a aportar en la construcción de un conjunto de valores que permitan una sana convivencia en sociedad.

Desde hace apenas dos décadas, se ha producido un fuerte movimiento pedagógico en torno a la necesidad y la urgencia de la educación en valores que suscitar profundas transformaciones en los sistemas educativos y en la práctica escolar; dándoles así una gran cabida en dichos sistemas.

Una educación centrada en valores, es una educación centrada en el hombre; él está llamado por su mismo ser, a la realización de los mismos.

Es bien sabido que en las aulas de los últimos tiempos prevalecía el saber científico y la preparación profesional (aunque esto se cuestiona en la revisión de los avances científicos del país).

La ética constituía una materia más dentro del sistema, pero éste no se ha entendido como una articulación de contenidos y métodos hacia un bien humano, sino hacia el progreso socio - cultural y económico de los pueblos.

El cultivo de la persona, la humanización, el desarrollo en vista a la realización consciente de valores no tenía lugar propio.

La educación en valores, ciertamente, supone un gran cambio en la educación, que no tiene que estructurarse sobre la base de los procesos constituidos en el colectivo escolar. En este sentido los procesos no pueden imponerse desde afuera, no son implantados a través de decretos, no pueden limitarse ni a planes ni a tiempos específicos. Requieren tiempo y espacios que mediados por las relaciones entre sujetos, permitan el cuestionamiento y la reflexión permanente y profundo de un cuerpo de valores, que nos signifique y nos permita construir una sociedad civilista y democrática.

JUSTIFICACIÓN

Tradicionalmente, los valores se consideraban implícitos en la tarea educativa. Se daba por supuesto que los maestros, al transmitir los contenidos de las diferentes áreas, formaban en valores. La profunda crisis que afecta la sociedad occidental a venido a desengañarnos y a hacernos ver que es preciso proponernos la educación en valores si deseamos lograr objetivos específicos en este campo. De lo contrario se obtendrá -como ya ha sucedido- confusión y desconcierto.

Son muy complejos los factores que influyen en el desarrollo valora! de la persona; y por lo tanto, son muchas las dificultades que encierra la educación en valores desde la escuela. Puesto que ellos se nos muestran y nos atraen desde la objetividad de los seres; reclaman a su vez su captación e interiorización; las cuales son muchas y diversas, sencillamente porque cada persona posee su propia historia, argumentada desde sus sentimientos, experiencias y relación con tal proceso, y que en última instancia corresponde a su lugar.

Al observar en nuestra práctica docente (y fuera de ella), una serie de dificultades con respecto al acceso ai la norma, al acatamiento de las reglas y a! respeto de los niños y sus compañeros, se hace necesario mejorar en la comunidad educativa, actitudes como la TOLERANCIA y el manejo de las relaciones, resaltando la importancia de observar que cada individuo posee su vida interior propia; única e

irrepetible: capaz de armar y establecer una reciprocidad profunda en su interacción con los demás.

Este plan va entonces, enfocado al aprendizaje de la convivencia escolar íntegra y democrática, que responda a las necesidades de la familia, de la institución y con ella a las exigencias de una sociedad que carece de un proyecto real ético, ciudadano y democrático, que la oriente por el camino del respeto a la palabra del otro, tratando de concienciar a padres, maestros y alumnos de que todo ser humano goza de una dignidad, la cual exige respeto profundo a cada persona.

Por último, éste proyecto se tomará con base en algunos principios como: aceptarse; aceptar y sentir que por lo menos en algún aspecto todo hombre sirve de algo; entender al otro y buscar la necesidad de ser entendidos; aunque desde cualquiera de los dos ángulos no se comportan las ideas; confiar en los demás y lograr que los demás confíen en uno; ser sincero y lograr que los demás nos traten con sinceridad; y lo más importante tener presente que poseemos diferencias desde todas las perspectivas (físico, cultural, emocional, político, religioso...)

PROPÓSITOS

- Fomentar en el niño la construcción de valores, para lograr su sana convivencia en la sociedad; y de ésta manera permitirle ser democrático, autónomo e independiente en todos los momentos de su vida.
- Establecer y poner en práctica normas de comportamiento que apunten a respetar y tolerar al otro.
- Concienciar a padres, alumnos y maestros de que cada persona es única e irrepetible, que goza de una dignidad y que exige profundo respeto.

- Desarrollar en el niño normas de convivencia donde sea capaz de actuar solo y a la vez interactuar con los demás.
- Mejorar la forma de convivencia dentro y fuera de la escuela.
- Adquirir autonomías para decidir y tomar consciencia sobre las situaciones que alteran o favorecen la convivencia escolar,
- Permitir en el niño la capacidad de acceso a la norma por medio de actividades que refuercen el respeto por su individualidad y la de los demás.
- Fomentar en el niño la autonomía y la autoestima.
- Elaborar normas relacionadas con el bienestar de los niños dentro y fuera de la institución educativa.
- Acostumbrar al niño a actuar solo, a la vez que capacitarlo para vivir en comunidad por medio del juego.
- Aportar en la construcción de valores en los niños, buscando conscientizarlos en el sentir, el expresar y el actuar.
- Resaltar los valores de escuchar y ser escuchado.

MARCO TEÓRICO

Un valor, es aquello que da sentido a la vida, por lo tanto que vale luchar; son pautas que ayudan al hombre a encontrarse a si mismo, con otros y a trascender, ir más allá de su existencia natural,

Los valores no son conocimientos o conceptos, no se enseñan; se construyen a través del ejemplo y sobre todo a los niños que aprenden lo que viven.

Igualmente, deben ser el resultado de opciones diarias y libres ("copiados" de los padres, maestros y sociedad); no deben ser impuestos más bien una opción, una propuesta que anime a su construcción y desarrollo en el quehacer cotidiano.

Ha de comprenderse y no confundir valores y actitudes; los primeros son fines y los segundos son la disposición o estado permanente de acción, orientado hacia la consecución de dichos fines. Ambos orientan la conducta del ser humano; por tanto, obran como factores motivadores y definen para un individuo lo que espera y lo que estima deseable de ser alcanzado. Por lo general, los valores que ha interiorizado una persona son los del sistema de valores del grupo y de la sociedad a la que pertenece. Tal asimilación es producto de sus relaciones con los demás en el proceso de socialización. EL ÉNFASIS DE LA ESCUELA SERÍA POTENCIAR QUE EL ALUMNO DECIDA SOBRE ESOS VALORES QUE CIRCUNDAN.

Los valores se pueden clasificar en; Morales; Sociales: Cívicos; Intelectuales: Artísticos; Económicos; Políticos. La fomentación y construcción de éstos está a cargo del grupo interdisciplinario de maestro, comunidad y alumnos. Nuestra Constitución Política en su artículo 67 señala: "La educación formará al Colombiano en el respeto a los Derechos Humanos, a la Paz y a la Democracia".

Por su parte la resolución 01600 de 1.994 dice: "Es necesario contribuir desde la institución escolar, a través de los valores más adecuados, a la formación de una cultura política y democrática para superar la crisis que afectan la convivencia social".

Así todo Proyecto Educativo Institucional, deberá ser ante todo un proyecto en y para la democracia y el ejercicio de los Derechos Humanos y desde esta perspectiva organizar toda la vida escolar.

Sin duda, esto requiere, como lo plantean Marta Lorena Salinas, Luz Victoria Palacio y Luz Elena Buriticá, "... repensar la formación integral como ciudadanos participativos, que genere las condiciones para la construcción de una escala de valores que identifique la juventud actual y el momento histórico correspondiente y que una vez aprehendido este configure su identidad como sujeto de pensamiento y de compromiso".

Además, es importante tener en cuenta las siguientes pautas, que caracterizan como tal un Proyecto Educativo Democrático.

- a) La construcción colectiva. No es posible implementar una propuesta democrática y en derechos humanos al margen de quienes la desarrollan. Este debe ser producto de la negociación con los participantes, en el cual todos aportan y adquieren compromisos.
- b) El largo plazo y la construcción permanente; que son propios de un proyecto educativo democrático,
- c) Lo existente en la institución escolar es siempre el punto de partida; los directivos, docentes y alumnos con sus potencialidades y carencias, las formas de convivencia y reglamentos que la regulan, las concepciones y formas de enseñanza, etc.
- d) La proyección de estado de desarrollo institucional, permite trazar el horizonte de fines del proyecto y sus metas.
- e) La participación de los diferentes estamentos del establecimiento educativo es creciente en la medida que avanza el proceso.
- f) El proceso de formación es constante, tanto para los maestros como para los alumnos y los equipos de asesores cuando existen.
- g) La institución escolar requiere contar con diversos espacios y momentos para el debate, la reflexión y la construcción de propuestas.
- h) La investigación es un punto esencial en este proyecto, Se investiga la realidad tanto de la escuela como de su entorno social, local y natural.

PROPUESTA METODOLÓGICA

Esta propuesta, pretende desarrollar una serie de actividades o estrategias que favorezcan la construcción de valores, como: La solidaridad, la responsabilidad, el respeto, la autonomía, el cuidado del medio ambiente, el dialogo, la tolerancia, la libertad.

1. Puesta en común del tema a trabajar para discutirlo en grupo.
2. Dialogo continuo con los niños sobre el respeto al individuo y a cada miembro del grupo escolar.
3. Realizar constantemente dinámicas, de conocimiento e integración resaltando valores como el respeto y la igualdad.
4. Elaborar con los niños un cuadro de deberes y derechos a cumplir y respetar respectivamente en la escuela.
5. Reforzamiento de normas de urbanidad y cortesía, por medio de obras de títeres, cuentos e historietas.
6. Mesa redonda sobre un tema específico para practicar el derecho a tener y ceder la palabra, a escuchar y ser escuchado.
7. Todos los días, en cada actividad, que se realicen (libres o dirigidas) la reconstrucción del comportamiento con los niños y el respeto por la individualidad del otro.
8. Dramatizaciones sobre la manera de comportarnos en la escuela, en la casa, y en la calle con normas de cortesía.
9. Dialogo sobre cada uno de los niños como son y que valores tienen.

10. Comentarios sobre la forma de castigarlos en la casa y en la escuela, como es y como debería ser.

11. Encuesta para los alumnos "El Escuchar".

¿Que es escuchar?

¿Cómo te das cuenta que te escuchan?

¿Cuando deseas saber algo a quien se lo preguntas y por que?

¿Las personas grandes te hacen caso cuando hablas?

¿Escuchas cuando te hablan?

¿Cuando haces preguntas te responden?

12. Dramatización de como nos escuchan y respetan los demás y como los escuchamos y respetamos; estableciendo parámetros para la buena comunicación y las buenas relaciones.

LÓGICO MATEMÁTICA

DESCUBRIENDO NUESTRO MUNDO

JUSTIFICACIÓN

El plan que a continuación presentamos amerita importancia y validez para movilizar esquemas lógico - matemáticos en niños en edad preescolar, porque, en primer lugar el niño se desenvuelve en un medio donde se hallan presente directa o indirectamente, elementos que posibilitan acceder, en ritmo individual, cooperando con el colectivo a esquemas lógico - matemáticos. Es por ello, que el espacio de la escuela tiene que tener en cuenta los conocimientos previos de sus educandos para proporcionarles actividades y propuestas que movilicen, motiven, dinamicen y estimulen dichos conocimientos.

En segundo lugar, porque ello le ofrece al maestro centrarse en unos contenidos básicos para desarrollar en éste nivel; sin que ello signifique que sea camisa de fuerza, todo depende de las necesidades, los intereses y el ritmo de cada educando; para lo que es indispensable la creatividad, disposición y competencia del maestro.

PROPÓSITOS

- Dar al niño la oportunidad de adquirir los conocimientos básicos de razonamiento,

- Promover el gusto y el interés por el acercamiento matemático a la realidad.
- Favorecer y profundizar la exploración y la comprensión de la realidad que circunda al niño y, particularmente, de los múltiples símbolos (no solo de los matemáticos) en ella contenidos, promoviendo una actividad de construcción a través del uso de materiales diferentes.

- Involucrar al niño con el mundo - espacio, lo concreto y la lógica matemática que le permite llegar al mundo de lo abstracto.

MARCO TEÓRICO

Al darle una explicación al cómo se elaboran los esquemas (como una representación interna que sale o se construye mediante una acción), es un punto de arranque hacia la génesis de las estructuras mentales del sujeto. La psicología Piagetiana nos aporta una valiosa información, en tanto describe paso a paso su formación y la evolución de las competencias cognitivas a través de la evaluación de un modelo teórico. En él se describen las "acciones" del infante, desde sus primeras etapas, hasta las elaboraciones más complicadas, las cuales van acompañadas de una organización que permite al infante hacer más complejos sus esquemas, y a través de los procesos de asimilación y acomodación dirigirlos hacia un equilibrio que permita la interacción con el medio, otorgándoles significaciones.

Es importante señalar que las posibilidades del desarrollo intelectual dependen tanto de la acción, como de la representación. Lo que significa que si el niño se queda solo con la acción dicha estructura intelectual se limita.

El juego que el niño desata en el medio que circunda, entre la asimilación y la acomodación modifica los esquemas, propiciando la formación de estructuras operatorias mediante un reagrupamiento, lo que lo conduce al desarrollo mental y a nuevas posibilidades para acceder al conocimiento.

Podemos ubicar la edad de los niños de preescolar en el periodo pre - operatorio (2 a 7 años) según la teoría genética de Piaget; moviéndose en el campo de la actividad y de la manipulación. Convirtiendo su conocimiento en una experiencia práctica como prolongación de la inteligencia sensorio motriz, la cual sirve de nexo a la etapa de las nociones técnicas y concretas.

El pensamiento preoperacional del niño se caracteriza por la ausencia de inducción - deducción que causa deficiencias en el manejo del razonamiento el cual tiende a reunir las partes de un todo sin descubrir la jerarquía existente entre ellas, ni el vínculo de causalidad que pueden tener. Piaget además, plantea las siguientes características del pensamiento del niño en este periodo; siendo la irreversibilidad la característica más fundamental, porque es el mayor obstáculo que interviene en la adquisición de las operaciones de la descomposición en el logro de los conceptos de inclusión y relación que son necesarios para la combinación del análisis y la síntesis.

- **Irreversibilidad:** El niño es incapaz de descubrir la operación inversa de un proceso, enfoca la atención en el producto final sin fijarse en las transformaciones.
- **Centración:** Incapacidad de abstraer mentalmente dos dimensiones o características de un objeto al mismo tiempo, porque se da una fuerza

perceptiva dominante. Ejemplo: Para seriar no tiene en cuenta dos propiedades que son la altura y el ancho.

- **Egocentrismo:** Incapacidad de aceptar el punto de vista del otro o un punto de vista diferente al suyo.
- **Yuxtaposición:** Cuando el niño mezcla las ideas, siendo incapaz de realizar un relato pulverizando o jugando todas las acciones en forma ordenada. Ejemplo: Cuando relata un cuento.
- **Sincretismo:** Incapacidad del niño para organizar acciones ubicadas en el tiempo y el espacio caracterizándose al hablar por utilizar las palabras. Ejemplo. Entonces, que más.

PERÍODOS QUE PRESENTA EL NIÑO EN PENSAMIENTO LÓGICO - MATEMÁTICO

a) Período sensorio - motor: (0 a 2 años) es el que realiza el niño a través de sus reflejos y funciones Ejemplo:

El niño "ve" un objeto y lo quiere coger.

El niño "oye" un cascabel y dirige su mirada hacia el objeto que lo produce.

b) Período preoperacional: (2 a 7 años) se caracteriza por la descomposición del pensamiento en función de imágenes, símbolos y conceptos Ejemplo:

Jugar a las mamacitas.

Pintar una casa.

Describir un objeto.

c) Operaciones concretas: (7 a 12 años) se inicia las operaciones matemáticas (suma, resta, etc.).

d) Operaciones formales: (12 a 15 años) el niño trabaja con claridad con el tiempo y el espacio. La lógica es de acción, trabaja las estructuras cognitivas asociadas al mundo que le rodea, resuelve problemas con ecuaciones complicadas
Ejemplo:

Los animales son seres vivos.

El hombre es un animal.

El hombre es un ser vivo

Para ayudar a que el niño vaya adquiriendo todas las propiedades del objeto, se le debe brindar la posibilidad de interactuar con él; cogiéndolo, empujándolo, tirándolo, arrugándolo, doblándolo, etc. , a fin de que su proceso vaya progresando poco a poco, hasta que adquiriera una noción clara y definida del objeto.

PROPUESTA METODOLÓGICA

El niño desde que nace comienza a aprehender el mundo circundante palpando, apretando, tocando, acarreando, etc.; actuando directamente sobre el objeto mismo.

De esta manera organiza la realidad, se estructura la inteligencia y se comienzan los agrupamientos simples, descubre las igualdades, señala grandes y pequeños; realiza actividades donde se presenta la inclusión, la seriación, la ordenación, la cardinación. Todo esto debido al contacto con los objetos, que son la iniciación del calculo y de los elementos lógico - matemáticos.

Dentro los elementos lógico matemáticos tenemos:

1. CONJUNTOS

Es un agrupamiento o colección de objetos. El niño intuitivamente va dando muestras de representación de conjunto, cuando dentro de ciertos elementos

incluye o excluye objetos de acuerdo a su criterio y a los atributos del objeto mismo (color, forma, tamaño, bonito, feo, maluco, etc.).

El niño antes de llegar a una completa abstracción del conjunto debe someterse o debe ejercitarse a través de criterios de clasificación, seriación correspondencia, etc. circunstancias que se dan en forma indirecta y que van regidos por las etapas de pensamiento infantil como es el periodo sensorio - motor, el pre - operacional, el de operaciones concretas y el de operaciones formales.

Se puede trabajar la noción de conjunto por agrupaciones así:

- Agrupar los objetos del salón por un solo criterio (color, forma, tamaño, utilidad, etc.)
- Agrupar los compañeros del salón por género (estatura, contextura física, edad, etc.)
- Recortar láminas de revistas que cuenten con una característica común (carro, animal, persona, etc.)

y todas las actividades de clasificación que se puedan realizar con el medio en el cual está inmerso el niño, porque las actividades de clasificación conllevan de igual modo a la noción de conjunto.

2. SUBCONJUNTOS

Es un agrupamiento que se hace con relación a una referencia a otro agrupamiento más extenso, es decir de un conjunto menor (conjunto de círculos saco subconjunto de círculos pequeños).

Se pueden trabajar simultáneamente con las actividades anteriores.

Los subconjuntos requieren la clasificación por dos atributos o criterios. Ejemplo:
Al conjunto de los objetos del salón de color amarillo, seleccionar o extraer el subconjunto de los objetos mas grandes, pequeños, duros, etc, es decir requiere de la selección de los objetos amarillos grandes, amarillos pequeños, amarillos gruesos, etc.

A través de estos procesos se va adquiriendo la noción del número mas no estrictamente su significado. Utilizan el número pero no son conscientes de la cantidad que ellos representan.

Para que el niño llegue a la noción del número debe pasar por tres tipos de conocimiento que son:

a) El conocimiento físico: Se da en la realidad externa del objeto por la acción y observación sobre los objetos.

b) El conocimiento lógico - matemático: Es una acción interna que se da por las relaciones creadas o inducidas entre los objetos, esto se debe a las abstracciones que hace el sujeto.

c) El conocimiento social o convencional: Es el que se transmite verbalmente.

3. CAMINO A LA OPERATIVIDAD

Correspondencia Biunivoca: Es cuando a cada elemento del primer conjunto, le corresponde uno en el segundo y a cada elemento del segundo corresponde un elemento del primero del cual el es correspondiente.

Se puede trabajar con los diferentes implementos del aula, con los alumnos, y otros elementos. Ejemplo:

- A cada cuaderno le corresponde un lápiz.

- A cada niño le corresponde una lonchera. o una silla o un casillero.

Correspondencia Multivoca: Cuando a un elemento del primer conjunto le corresponden varios elementos del segundo conjunto.

Se puede trabajar con los mismos elementos del numeral anterior.

- A cada mesa le corresponden varias sillas y niños.
- A una profesora le corresponden varios niños de la escuela,
- A cada casillero le corresponden varios implementos de estudio.
- A cada salón le corresponden varias mesas.

Cuantificadores: Es precisar una idea acerca de una cantidad dada de objetos, sin determinarla numéricamente.

Los cuantificadores uno, ninguno, algunos, todos, muchos, pocos; son atributos por el niño a las cantidades, al poder establecer la relación existente entre el conjunto referencial o sea el todo y una parte de él.

Estos se pueden trabajar incluyéndolos en todas las actividades que se realizan dentro y fuera del aula

Seriación: Una serie es un conjunto de objetos organizados según su criterio de ordenación asimétrica, de mayor o de menor. La seriación sirve como preparación a la sucesión numérica.

- Se pueden ordenar los objetos por color, forma, tamaño, etc.
- Los niños se pueden organizar en forma ascendente y descendente, por edades, estatura, contextura física, color del cabello, etc.

Cardinación: Es la propiedad numérica que se le da a los conjuntos de acuerdo a sus elementos, viene hacer la nominación del número para determinar la cantidad (dos casas, tres gatos, un perro, etc.)

Ordenación: Es la posición que ocupa un objeto determinado en un conjunto ordenado (primero, segundo, último).

Este elemento que permite o facilita el camino a la operatividad se puede trabajar simultáneamente con las actividades cotidianas y las de sedación, por ejemplo cuando el niño organiza los objetos por color; entonces la ordenación sería primero los amarillos, segundos los rojos, terceros los verdes, etc.

4. RELACIONES COGNITIVAS QUE HACE EL NIÑO ANTES DE LLEGAR AL NÚMERO

- Propiedad de los objetos

a) Noción de color: Primarios, secundarios, terciarios.

b) Propiedades del color: Brillo, opacidad, transparencia.

Ejemplos:

- Experimentación directa de mezclas con vinilos.
- Trabajo con papel celofán y luz.
- Coloreado con mezcla de crayolas y colores.

c) Noción de forma y tamaño: Concretas, geométricas, figura, topologías, magnitud, volumen, grande, pequeño, largo, corto, robusto, delgado, ancho, angosto, etc.

Ejemplos:

Se pueden hacer diferentes figuras y que el niño exprese las características de

estas, si es grande, grueso, redondo, etc.

- Con los implementos del medio.
- Con el tacto y los ojos cerrados descubrir la forma del objeto.
- Formar figuras con diferentes materiales.

- **Noción de espacio**

Direccionalidad: Juntos, separados, a un lado, al otro, cerca lejos, encima, debajo, dentro, fuera.

Lateralidad: Izquierda - derecha.

Se trabaja básicamente con actividades de expresión corporal, a través de juegos, rondas y movimiento.

Ejemplo.

Rondas como:

- Izquierda, izquierda, derecha, derecha, adelante, atrás, un dos tres.
- El oqui, doqui.
- El zafarrancho.

También con actividades de ubicación de objetos en diferentes lugares arriba, abajo, encima, debajo, dentro, fuera, etc.

- **Unidades Naturales**

Cuerpo: Masa, volumen, cuarta, pie, pulgada.

Unidades convencionales: Metro, reloj, balanza.

Medir diferentes objetos con tiras con una medida exacta como de metro o con partes del cuerpo.

- **Tiempo y espacio**

Son los dos aspectos esenciales de la lógica de los objetos del mundo sensible. Ellos son inseparables porque el tiempo coordina los estados de cambio de las posiciones simultáneas en desplazamiento. Constituyendo así el conjunto de relaciones de concatenación y de orden como característicos de los objetos en movimiento.

La importancia de trabajar estos dos conceptos en la edad preescolar radica en que se relaciona con el desarrollo de los conceptos científicos y físicos; además, porque dicha construcción ontogénica, lenta y gradualmente determina la relación y adaptación del niño en su medio social, el desarrollo de las conductas perceptivas, lingüísticas, cognitivas y psicosociales.

Específicamente en el área lógico - matemática cobra gran validez porque ello le permite al niño construir y/o elaborar los conocimientos previos para: coordinar, clasificar, reconstruir acontecimientos, seriar, coordinar las relaciones de simultaneidad y sucesión, acceder a la reversibilidad, anticipar correspondencias entre posiciones, comprender la relación edad - estatura, comprender el orden de los nacimientos, articular el sincronismo e isocronismo, coordinar acciones como: contorno, rodear, separar, de apertura, clausura; reconocer figuras geométricas y relaciones tipológicas, acceder a la comprensión de la igualdad, rectitud e intersección, manifestar en sus dibujos formas Euclidianas sencillas como el cuadrado, triángulo y rombo; reconocer líneas rectas y curvas. -

Cuando el niño maneje sin dificultad todos estos conceptos se tendrá la seguridad de que está instrumentado para la operatividad.

LECTO - ESCRITURA

LEER Y ESCRIBIR UNA EXPERIENCIA DEMOCRÁTICA

JUSTIFICACIÓN

Uno de los objetivos fundamentales de la educación Preescolar y Básica Primaria es formar niños lectores que puedan expresarse y comunicarse tanto oralmente como por escrito (acción comunicativa del lenguaje).

Sin embargo, una de las grandes crisis de nuestro sistema educativo es el bajo nivel que logran los niños con la actual enseñanza, llegando sólo a decodificar signos y repetir fragmentariamente expresiones que se leen y no se comprenden. Por ello es necesario construir situaciones de aprendizaje que partan de interacciones comunicativas que logren favorecer el proceso espontáneo de construcción del sistema de escritura y a la vez que el acceso al conocimiento parta del respeto a la individualidad, la tolerancia, la cooperación.

PROPÓSITOS

- Respetar al niño como un ser pensante, que no se limita a recibir y reproducir los modelos que le llegan desde fuera, sino que actúa inteligentemente sobre ellos. Esto implica transformar las actividades tradicionales por otras que inviten al niño a pensar, es decir: Diferenciar dibujo y escritura, clasificar todo tipo de material escrito, descubrir que la lengua escrita es un código, analizar el lenguaje oral, anticipar el significado posible de un texto, deducir correspondencias entre el enunciado oral y el texto escrito, reinventar la escritura, reflexionar sobre sus hipótesis, discutir con sus compañeros, autocorregirse.
- Reconocer que los niños que ingresan al Preescolar tienen un manejo de la lengua oral y escrita, y que es fundamental partir de lo que saben para

ayudarles u ofrecerles nuevas perspectivas.

- Proponer situaciones tendientes a acentuar los conflictos que los propios niños se plantean, tanto entre sus hipótesis, como entre dichas hipótesis y el material escrito real con el que se enfrentan.
- Propiciar la cooperación entre los niños, favoreciendo permanentemente la confrontación entre distintas hipótesis y el intercambio de conocimientos específicos.
- Considerar como correctas todas aquellas respuestas que sean coherentes con el nivel de construcción de la lengua escrita en que se encuentra el niño, aún cuando dichas respuestas sean incorrectas desde el punto de vista convencional adulto.
- Reconocer como única secuencia válida la que el propio niño establece a partir de su contacto con la lengua escrita.

MARCO TEÓRICO

Al analizar los métodos de enseñanza de la lecto-escritura actualmente en uso, se hace evidente que todos ellos tienen por lo menos tres puntos en común:

- Consideran al niño como un ser pasivo, que se limita reproducir mecánicamente los modelos que se le proponen, ya sea a través de la memorización de las frases que "aparentemente" está aprendiendo a leer, o a través de la copia de palabras, oraciones o sílabas que está aprendiendo a escribir.
- Suponen que el aprendizaje depende de la enseñanza y, por lo tanto que es posible determinar los objetivos, la secuencia y los contenidos del aprendizaje desde

fuera del sujeto que aprende.

- Proponen las mismas actividades y plantean las mismas exigencias para todos los niños.

Ahora bien, gracias a las investigaciones de autores como Emilia Ferreiro y su equipo, se ha demostrado que el niño, aborda el conocimiento de la lengua escrita de la misma manera en que se enfrenta con cualquier otro objeto. En forma eminentemente activa.

No es una mente en blanco que recibe pasivamente conocimientos ya elaborados. Muy por el contrario es un creador permanente de hipótesis propias que nadie le ha enseñado, que él ha construido por sí mismo.

H. Sinclair, una de las colaboradoras de Piaget, se ha dedicado a dilucidar el rol del aprendizaje en la construcción del conocimiento: "El aprendizaje depende del desarrollo no únicamente en el sentido de que pueda aprenderse ciertas cosas, sino a determinados niveles de desarrollo, sino que el sujeto tenga encuentros activos con el medio, se ponen en juego para progresar los mismos mecanismos que actúan en el desarrollo y, si hay progreso aparecen las mismas estructuras como resultado" (1981)

Ana Teberosky (1982) plantea que el trabajo con la lengua escrita debe tener en cuenta las intenciones, intereses y conocimientos de todos los miembros del grupo, así como el atractivo y la alegría compartida en una situación de juego".

Las producciones e interpretaciones que los niños realizan, así como las diversas preguntas y conceptualizaciones que formulan acerca de lo que se escribe y lo que se lee, son indicadores que nos permiten comprender los diferentes momentos evolutivos que constituyen el proceso de adquisición de la lengua escrita. A continuación se muestran dichas conceptualizaciones:

En el primer período el niño establece la diferenciación entre el dibujo y la escritura, es decir una diferenciación entre el modo de representación iónico o figurativo y el modo de representación no iónico o no figurativo.

El segundo periodo es la búsqueda de la diferenciación entre las escrituras, además el niño busca la diferenciación entre las representaciones en relación con la cantidad de grafías y tipo de grafías (convencionales o pseudolettras)

El tercer periodo fonetización de la escritura: El niño se interesa por la búsqueda de correspondencia entre la pauta escrita y la pauta sonora.

PROPUESTA METODOLÓGICA

1. DEL DIBUJO A LA ESCRITURA:

La escritura, como en la historia de la humanidad, se inicia con el dibujo. Uno de los primeros problemas que los niños enfrentan al construir el sistema de escritura es diferenciarlo del dibujo. Por ello se les pueden proponer actividades que los lleven a comparar estos dos universos gráficos. Por ejemplo, manipulando libros, periódicos o etiquetas, se les incita a observar las láminas o fotografías y contar lo que sucede en ellas; se les pregunta si hay en ellas algo escrito, que lo muestren (por ejemplo un letrero, un aviso, el texto de pie de foto, etc.); que digan que creen que dice allí y por qué creen que dice eso. Igualmente se pueden hacer reflexiones cuando se observan las calles y en fin, en diferentes situaciones de la vida diaria (en la tienda, el salón, la cocina de la casa)

También se les puede dar un grupo de recortes de periódico o de revistas, donde haya dibujos, fotos, palabras, fotos con imagen y texto, etc.; para que las organicen (clasifiquen) según si tienen algo que se pueda leer.

2. EL NOMBRE PROPIO:

El nombre propio constituye una de las entradas al mundo de la autoidentificación y autoestima, pues éste le permite al niño involucrarse con su propia historia y diferenciarse de los demás.

El nombre propio es una palabra que permite trabajar con los niños muchos aspectos del lenguaje escrito y la lectura, por que además de representarlos es una escritura que muchos niños conocen en forma convencional, aun antes de comprender el sistema alfabético. Esto permite que sirva como parámetro de confrontación de hipótesis, de comparación y búsqueda de nuevas palabras.

JUEGOS CON EL NOMBRE:

- Decir el nombre completo en diferentes tonos de voz: llorando, riendo, gritando, cantando, asustados, etc.

- Escribirlo con letra de imprenta en un pedazo de cartulina doblado por la mitad, para colocarlo en nuestra mesa. Y en el respaldo colocarlo con letra cursiva así:

- Observar los nombres de todos e ir formando grupos así:
 - * Los que tienen nombres compuestos (dos nombres)
 - * Los que tienen un solo nombre
 - * Los que tienen nombres corticos
 - * Los que tienen nombres largos
 - * Los que tienen nombres iguales
 - * Los que tienen nombres que comienzan igual
 - * Los que tienen nombres que terminan igual

- Decir el nombre acompañado de palmadas o golpes en el pupitre. Luego formar grupos así:

* Los que tienen una sola sílaba o golpe:

SOL LUZ

* Los que tienen dos golpes:

CARLOS PAULA

* Los que tienen tres golpes:

FELIPE NATALIA

* Los que tienen cuatro golpes:

CAROLINA CATALINA

- Ahora contando las letras. Formando estos grupos:

* Los que tienen tres letras

* los que tienen cuatro, cinco, seis letras, etc.

- Recortar las letras del nombre, armarlo y desarmarlo

- Colgar los nombres de cada uno de los niños, todos los días cada niño llega y voltea su nombre. Quedarán visibles los nombres de los niños que no asistieron para tenerlos presentes y averiguar que pasó.

- Lotería de los nombres: Se toman todas las tarjetas de los nombres y se entregan al azar.

Cada uno trata de leer la que le tocó y comienza a buscar el dueño de ese nombre.

cuando lo encuentra cambia la tarjeta. El que va quedando con su nombre se va sentando para ver quién queda de último.

Posteriormente la maestra echa en una bolsa las letras del alfabeto y a cada niño se le reparten semillas o papelitos para tapan la letra que salga, si está en su nombre, gana el que tape más rápido todas las letras de su nombre.

4. LA VIDA COTIDIANA:

Las etiquetas, los empaques, las propagandas y los avisos son materiales impresos que circulan cotidianamente en casi todos los medios sociales, por lo cual podríamos afirmar que los niños antes de la escuela han tenido contacto con este material. Igualmente, a través de la televisión o de sus madres han oído el nombre de las marcas, el producto y otras indicaciones que generalmente están escritas en las etiquetas o empaques. Ellos mismos no han reconocido en un conjunto de productos cuáles son de una marca determinada. De modo que este material es conocido y predecible para el niño, por lo cual es favorable para iniciar un trabajo de lectura y reflexión sobre la escritura, además de que es fácil conseguirlo y en buena cantidad.

JUEGO DE LA TIENDA

Con etiquetas, empaques, se organiza un espacio y se define quienes venden y quienes compran, qué vale cada cosa, los avisos de precios y ofertas, los billetes y monedas etc.

- Hacer listados de los objetos que hay en el salón y etiquetarlos. -
- Realizar recetas de cocina, médicas
- Trabajar la tarjeta como portadora de texto
- Trabajar los nombres de los miembros de la familia
- Identificar en el directorio telefónico el nombre.

EL CUENTO:

Leer y narrar cuentos contribuye a que el niño desee aprender a leer y se encuentre felizmente en el futuro con los textos; después de la lectura de un cuento se pueden realizar actividades como las siguientes:

- * Inventar otro final para la historia
- * Decorar el aula con dibujos sobre la historia o los personajes del cuento.
- * Describir lo que les gusto y disgustó de los personajes.
- * Comparar el libro con otro similar que se haya leído
- * Montar una función de títeres basada en el cuento
- * Crear juegos de palabras que tengan relación con el cuento leído ejemplo: BRUJA (hechicería, escoba, fea, palabras mágicas, etc.).
- * Diseñar un afiche que promocióne el cuento.
- * Paquetes con láminas para armar cuentos.

BIBLIOGRAFÍA

- SILVA Restrepo, Guillermo. RESTREPO Muñera, Asned Edith y otros. Estado y Movilización deí Pensamiento Lógico Matemático en niños de Educación Básica Primaria. (Tesis). Universidad de Antioquia. Medellín. 1.994.
- GÓMEZ Fernández, Fanny y otros. Equilibrio Cognoscitivo de acuerdo con el Método Clínico de Investigación de Jean Piaget en niños de 9 a 14 años de la Ciudad de Medellín, (tesis). Universidad de Antioquia. Facultad de Educación. Medellín. 1.981.
- Documento de Capacitación en "Nociones Lógico Matemáticas en el Niño". Secretaria de Educación.

GÓMEZ, Palacio Margarita. "Propuesta para el aprendizaje de la lengua escrita". Editorial S.E.P. México, 1987. Pág. 90.

GÓMEZ, Palacio Margarita Y otros. "Propuesta para el aprendizaje de la lengua escrita". S.E.P. OEA. México, 1984. Pág. 187.

RINCON, Bonilla Gloria. "Estrategias de Enseñanza y producción de materiales para la escritura y la lectura en los grados iniciales de la primaria". Universidad San Buenaventura. Cali. Pág. 39.

LERNER, de Zunino Delia. "Una propuesta pedagógica fundamentada en el proceso de construcción de la lengua escrita: principios orientadores". Rev: Psicología Evolutiva N° 6, 1984 CEIPA Medellin. Pág. 11.

CONDEMARIN, Mabel "Urganito: Ejercicios de lectura y escritura". Editorial Universitaria. Pág. 217

BOBBIO, Norberto. Liberalismo y Democracia. Santa Fé de Bogotá. Ed. F.C.E 1993.

SAVATER, Fernando. Política para Amador, Barcelona. 1992. Cap. iv. La Gran Invención Griega.

PARRA Sandoval, Rodrigo. La Calidad de la Educación. Universidad y Cultura Popular. Ed. Tercer Mundo Santa Fé de Bogotá.

SARRAMONA, Jaume. Como Entender la Democracia en la Escuela. Edi. CEAC Barcelona - España. 1993. Pág.80.

ANEXO 2

*PROPUESTAS PARA RECREAR LA
CONVIVENCIA ESCOLAR*

PROYECTO PEDAGÓGICO

ASESORA: María Lorena Salinas Salazar

Estudiantes practicantes Preescolar

FACULTAD DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

PRESENTACIÓN

La convivencia humana es posible por que aun cuando somos diferentes y las divergencias que crean desacuerdos, contradicciones y conflictos nos impulsen hacia la intolerancia y la violencia por no saber enfrentarlos; existen otros factores que deben primar y que al final deben desembocar en la resolución del conflicto, en la comprensión, el respeto y la búsqueda de la paz.

La democracia no consiste en la supresión del conflicto; por el contrario, el reto es convertimos en una sociedad madura para la resolución del conflicto, es decir, una sociedad capaz de elaborar una concepción positiva de democracia, que no sólo acepta y regula sus contradicciones y diferencias, sino que ve en ellas fuentes insustituibles, de riqueza y pluralidad.

Debemos aprender a apreciar el debate y el conflicto como territorio de nuestra liberación humana y definir qué tipo de relaciones queremos establecer con las personas, si son de igualdad, de respeto, de reconocimiento y fraternidad o por el contrario autoritarias y patriarcales, de subordinación y dominio, de desprecio o abusivas, siendo éstas últimas tan irritantes que vulneren el profundo sentido de la dignidad humana.

En nuestra vida cotidiana nos enfrentamos a múltiples y complicadas situaciones y eso es natural. La sociedad está formada por personas y grupos sociales con intereses diversos, es pues lógico que existan conflictos. Estos conflictos nos obligan entonces a discutir de manera cotidiana, sobre la ética, puesto que debemos pensar en cual es la solución mas justa o la más adecuada a los diversos problemas que enfrentamos en nuestra casa, en la escuela, con los amigos o con los compañeros de trabajo. Es así como ésta propuesta de trabajo tiene como propósito general, ampliar un poco más nuestra visión respecto a la resolución más adecuada y justa de los conflictos que enfrentamos a diario. Va dirigida a maestros,

padres de familia y alumnos, con el propósito de orientarlos hacia una sana convivencia partiendo de hechos cotidianos que serán trabajados a través de talleres, llevados a cabo durante tres días en cada una de las instituciones donde realizamos nuestro proyecto de democracia, contando con la presencia de un grupo de practicantes.

Es importante anotar que los alumnos durante estos días no serán desescolarizados, pues se emplearán aproximadamente dos horas cada día para el desarrollo de los talleres.

Esperamos que la presente propuesta logre abrir nuevos espacios de comunicación, en los que el respeto, la justicia, la tolerancia jueguen papeles preponderantes en la convivencia diaria.

TALLER PARA MAESTROS

PROPÓSITOS

- Posibilitar un análisis participativo y autocrítico en cada centro educativo, sobre aquellos factores que favorecen la violencia, el autoritarismo y generan conductas antidemocráticas en la vida escolar.
- Lograr la generación creativa de soluciones a las dificultades de convivencia y la adopción de mecanismos democráticos para la transformación de todos los aspectos de la vida escolar.
- Despertar y generar en el maestro una reflexión crítica acerca de su labor educativa, y su papel frente a la construcción de espacios democráticos en la escuela.

- Proporcionar al maestro una visión amplia sobre la resolución de conflictos, distinguiendo éste de simples diferencias de opinión o de actitudes de la vida cotidiana dentro del ambiente educativo y familiar.

JUSTIFICACIÓN

La Constitución Colombiana establece como principio fundamental, la convivencia democrática en un Estado social de derecho consagrando de manera particular como fin esencial del Estado, la formación de ciudadano en el respeto a la vida, en la práctica de los derechos humanos, la democracia participativa y la búsqueda de la paz dentro de la convivencia ciudadana.

Por su parte la ley 115 por medio de la cual expide la Nueva Ley General de Educación, desarrolla estos principios al instituir la obligatoriedad del estudio, la comprensión y práctica de la constitución y la instrucción cívica y la educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en valores.

La educación tiene un papel fundamental que cumplir en la formación del ciudadano para convivir en paz. Para ello se hace necesario una reflexión constante por parte del maestro acerca de la labor que está desempeñando. Es necesario manejar adecuadamente la autoridad y el poder que la sociedad nos ha confiado.

APOYO TEÓRICO

La escuela puede y debe ser un óptimo instrumento para el logro de aquello que tanto buscamos: la paz, la democracia, la convivencia y el respeto a los derechos humanos. La situación de la escuela puede ir cambiando cuando dentro de la institución se facilitan los espacios de diálogo, de comunicación, de participación de todos los estamentos, en la búsqueda de soluciones a sus conflictos.

Tradicionalmente la escuela no se ha sabido ubicar como foco de desarrollo de la cultura; cuando asuma su verdadero papel, se convertirá también en eje del diálogo, de la comunicación y quizás en generadora de alternativas a las formas de violencia que padecemos.

Además es necesario educar simultáneamente a los padres de familia en estos temas de la Democracia y los Derechos Humanos. Los niños viven situaciones conflictivas en sus hogares y es difícil que se sobrepongan a ellas y lleguen en condiciones de recibir una propuesta sobre el respeto a los derechos humanos. Se requiere el trabajo con los padres de familia para que los conocimientos y la práctica democrática que puedan alcanzar los niños en la escuela no se queden en el aire, ya que su formación democrática se realiza en todos los ámbitos: hogar, comunidad, relaciones entre comunidades, etc.

Más que formar hombres que transmitan y repitan conocimientos, el país requiere la formación integral de personas que amen la democracia, que defiendan la paz. La educación Colombiana en todos sus niveles, debe promulgar entonces por la formación de esa calidad de ser humano.

La cátedra sobre la democracia podría resultar apropiada si tiene un método adecuado, como herramienta para abrir el camino a la práctica de los Derechos Humanos, y no para que sean mera información o un formulario al que se apela en

determinadas circunstancias cuando algo nos afecta y obviamente ésto requiere que la vida cotidiana escolar se convierta en un escenario del discurso construido.

La democracia no es un santo y seña en el discurso; hay que asumirla como un modo de vida en el cual podemos expresarnos, escuchar a otros y plantear alternativas.

Para distinguir el conflicto de simples diferencias de opinión o de actitudes de la vida cotidiana, con las cuales podemos estar de acuerdo o no, podríamos llamar conflicto a : Una situación social, familiar, de pareja o personal que coloca en contradicción y pugna, por distintos intereses y motivos, a personas, parejas, familias o grupos étnicos, sociales o culturales.

Sobre la definición del conflicto, se han ocupado muchas personas destacadas en el tema, es el caso de Magdala Velasquez Torol : "La diferencia como realidad estructural de los seres humanos es también fuente del conflicto. El conflicto es característico de la vida humana, así como de las relaciones sociales; hombres, mujeres y sociedades nos debatimos entre dos extremos, por un lado la necesidad de estabilidad y por el otro las aspiraciones de cambio. El conflicto ha sido un importante actor en los procesos de transformación personal y social".

Por su parte, Jaime A. Saldarriaga , considera que la mejor manera de dar solución a los conflictos, es haciendo uso del diálogo racional, una vez seamos capaces y lo fundamentemos en el "principio" de "ponerse en el lugar del otro", no por debilidad o miedo, sino porque hay que ver en el otro un "igual" a mí. "Un diálogo en éstos términos tendrá como consecuencia, bajar la temperatura del conflicto, llegar a acuerdos, hacer transacciones, eliminar todo aquello que representa amenaza para el otro"²

Significa tener la capacidad de reconocer los errores propios, reconocer que, en nombre de las instituciones, de la autoridad, de los principios, del bien y aún de Dios, no se puede sacrificar a nadie..."

¿Que es contradicción y pugna? Se entiende por contradicción: la oposición de dos o más personas o grupos étnicos, sociales o culturales, o la manifestación de incompatibilidad entre ello o algún asunto que les compete.

Por pugna, podríamos entender la acción de oponerse al otro, la lucha que se presenta por la intensión de las partes de imponer, cada una de ellas, su particular punto de vista o su decisión.

DESARROLLO

- En equipos se reflexionará acerca de las siguientes preguntas:

1. ¿Crees que la escuela es generadora de violencia y de que manera?
2. ¿Consideran que las prácticas disciplinarias de las instituciones educativas favorecen la construcción de un ambiente democrático?
3. ¿ En que medida el trabajo con padres ayuda a la construcción de un ambiente democrático dentro y fuera del aula?
4. ¿ Para ustedes que es disciplina y de que forma se puede ejercer?
5. ¿Para ustedes que es autoridad y de que forma se puede ejercer?
6. ¿Que es autonomía y el maestro como puede favorecerla?
7. Enumere algunos valores que son necesarios para la convivencia y explique su importancia.

RESOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS CONFLICTOS:

Los participantes se dividirán en pequeños grupos, con el fin de que cada uno de ellos analice los distintos tipos básicos de actitudes hacia la negociación de los conflictos, teniendo como base un caso concreto y cinco posibles formas de darle resolución al conflicto. Cada grupo deberá estudiar las diversas salidas al caso y escoger una de ellas y además justificando la razón por la que no se escogen las otras opciones.

Caso:

Usted ha comenzado a trabajar en una nueva compañía y comparte oficina con Juan Pérez, un empleado muy simpático y trabajador que lleva varios años en esa entidad. Pero sucede que Juan Pérez fuma de manera endemoniada y eso le molesta a usted mucho. La compañía no ha establecido ninguna restricción al uso del cigarrillo, porque son muchos los empleados que fuman. Como usted es nuevo, decide esperar unos días a ver como evoluciona el asunto. Pero después diez días el asunto ya lo ha cansado. Usted decide entonces actuar.

¿Cual de las siguientes posibilidades escogería y por que?

1. Usted comienza a mascar chicle ruidosamente, a silbar o, si su compañero no es costeño, a oír vallenatos con el propósito de irritar a Juan. Cuando éste le haga el reclamo, entonces usted le contesta: "Está bien, cuando usted deje de fumar cigarrillos en la oficina, yo dejo de mascar chicle (o silbar, o escuchar vallenatos).
2. Usted deja en el escritorio de Juan una serie de artículos sobre los grandes riesgos de cáncer que genera el cigarrillo, y le sugiere que debería cuidarse la salud.
3. Usted le solicita al supervisor que le permita cambiarse de oficina.

4. Un día usted llega donde Juan y le dice que definitivamente si el fuera un buen compañero, dejarla de fumar en la oficina.
5. Usted le sugiere a Juan comprar un ventilador y ponerlo en el escritorio de él, para de esa manera alejar el humo de su escritorio.
6. Que otras alternativas de solución al conflicto le daría usted?
 - partir de la observación de un dibujo donde se muestra el autoritarismo y la violencia generada por una maestra, expresar lo que se piensa de él.
 - Para finalizar se realizará una lectura sobre el texto "Alejandro , un niño insoportable" de Aura López.

ALEJANDRO, UN NIÑO INSOPORTABLE

Desde el segundo piso escucho el sonido de la dulzaina que toca, en el quinto, Alejandro, y en el silencio de la mañana las notas improvisadas cobran bellos matices que le comunican al ambiente del patio un aire encantador. El niño se ha quedado solo como todos los días y aquella música que ya se ha levantado, que sacará del termo el chocolate que ha dejado listo su mamá antes de salir para el trabajo, y que se servirá su desayuno mientras canta Solecito o imita los aullidos del lobo o el pito del tren o la sirena de la policía, aprendidos en las películas de la televisión.

Con frecuencia me trae su cuaderno de dibujo o las cartulinas donde ha pintado hermosos árboles, flores exóticas, tractomulas, monstruos marinos, aviones sofisticados (con rayos infrarrojos, me explica), volcanes y montañas, y toda una zoología fantástica de extraña figuras que bautiza con nombres singulares como

Risonga, Barbarón, Priki, haciendo de éstos bautizos un divertido juego de imaginación. Está acostumbrado a practicar otros que ha ido adaptando no sólo a la estrechez del apartamento, sino a la ausencia de compañeros, de ahí que por ejemplo con una vieja pelota de tenis hace disparos rápidos contra la puerta, y vuela a atajar y me cuenta después, dichosos que se hizo dos o tres tapadas excelentes; o juega partidas de billar con un contendor imaginario, utilizando bolas de cristal sobre una vieja caja, junto con trozos de madera con las cuales arma metrallass, cámaras de televisión o cohetes cuyas características explica detalladamente.

De la televisión ha tomado la mayoría de los ingredientes que conforman su conversación y es allí donde Alejandro se entera de toda clase de acontecimientos: comenta el huracán Andrea, los asesinatos del día, la guerra del Golfo, y habla de los anillos de Saturno, del planta azul, de Don Quijote y Dulcinea, de las canciones de Xuxa o de las tortugas Ninja. imita pasos de tango o de flamenco, saltos de karate y de gimnasia y nos reímos cuando representa un vaquero del Oeste que camina paso a paso y que saca de repente sus pistólas y dispara de primero, antes de que su enemigo pueda reaccionar. Cuando me visita por las noches leemos cuentos y si hay luna llena bajamos al patio a mirar el cielo; toca la dulzaina o me pide que le cuente cosas de mi infancia, de cómo era el pueblo donde nací y si tenía algún confidente a quien contarle aquellos secretos que las mamás no deben conocer. Se refiere a secretos amorosos y evoca a Lina, la niña del vecindario, con quien aprendió a bailar lambada. Alejandro se recrea en la conversación; sus palabras son fluidas, hermosas, justas, y frente a una respuesta que lo satisface o algún pequeño descubrimiento - la forma de una nube, una palabra nueva en el diccionario, una canción recién aprendida- se desborda en cálidos abrazos que son en trasunto de su ternura, de una alegría que no ha sido derrotada por la soledad, ni por la nostalgia de un salón de clase y una maestra y unos amigos con quienes jugaba fútbol. Y una amiga, Cristina, de quien nada sabe ahora.

Porque Alejandro no volvió a la escuela. O más bien, la escuela rechaza a Alejandro, se declara incapaz de entablar con él una relación digna y enredada en

los funestos hilos de la norma, ha terminado por convertirse en una trampa mortal que se ahoga a si mismo y ahoga, de paso, la posibilidad de ser diferente, lo que en el lenguaje de la intransigencia equivale a ser a - normal. Para encubrir su fracaso, la escuela acude a un especialista y éste, en nombre de la ciencia, escribe en un papel la fórmula salvadora: pastillas que pondrán bajo control a los Alejandros que andan por ahí perturbando la cordura de ios adultos con sus preguntas incesantes, sus historias fantásticas, sus imprudentes aullidos de lobo, sus saltos de a cuatro escalones, sus sueños de acróbatas o de choferes de tractomula o de tocadores de dulzaina; o su imperdonable capricho de sentarse en el suelo en lugar de hacerlo correctamente en el taburete. Niños sospechosos que deben ser separados del grupo y que resultan señalados, estigmatizados. Expulsados O puestos para escarmiento, como el Alejandro de ésta historia, fuera del salón de clase, junto a la puerta, con todo y pupitre: en la escuela pero sin escuela: en la clase pero sin maestro ni compañeros. Sólo, frente al árbol del patio que lo convida, que lo invita a trepar, para que complete así su culpa, su terrible culpa de niño insoportable. Es cierto que la incomprensión no ha logrado empeñar la limpia mirada de Alejandro, ni matar su curiosidad, ni opacar su alegría que persiste aún en su condición de niño solitario. Pero nada sabemos acerca de las profundas grietas, de las corrientes ocultas que la represión alimenta y mantiene. De repente, mensajes, señales: tal vez esta negativa ciega a meterse en la cabeza que por doce por cinco son sesenta, y esta pereza mortal de escribir, en el cuaderno, una palabra o una frase.

La norma, insensible, deja así en el alma del niño su impronta de temor y de rechazo.

¿Le permitirá sobrevivir con sólo sus sueños?

Aura López

TALLER CON PADRES DE FAMILIA

PROPÓSITOS

- Reconocer la institución familiar como eje fundamental en la construcción de valores y normas esenciales para la sana convivencia.
- Crear un espacio de dialogo y confrontación entre los padres, que les permita concluir la necesidad de igualar la presencia de los derechos y los deberes en la formación de sus hijos.
- Ofrecer a los padres otras alternativas para el manejo de la norma ante las situaciones problemas con sus hijos, en aras a la formación de verdaderos ciudadanos.
- Apoyar, reforzar y retroalimentar al grupo familiar en sus procesos de formación y reflexión sobre sus vivencias particulares para su desarrollo y crecimiento tendientes a una mejor calidad de vida.
- Promover procesos educativos con los grupos familiares a partir de estrategias participativas que fortalezcan el desarrollo familiar.
- Proporcionar a los padres de familia visión amplia sobre la resolución de conflictos, distinguiendo éste de simples diferencias de opinión o de actitudes de la vida cotidiana dentro del ambiente educativo y familiar.

JUSTIFICACIÓN

La familia es el pilar fundamental de toda sociedad (perspectiva sociológica); es la socializadora primaria por excelencia, es decir, la encargada o la responsable de proporcionar las primeras bases de la convivencia grupal. A través de ella el individuo construye una serie de normas, actitudes y valores que lo llevarán

posteriormente a interactuar con los miembros y/o estamentos que conforman la sociedad.

La decisión de formar y educar hijos trae profundas consecuencias, de ella depende la adaptación o no a su medio, es por esto que requiere de un trabajo constante y continuo, de un proceso que demanda compromisos y responsabilidades, donde abundan formas de integrar los problemas sociales a la vida familiar; más aún cuando de ésta piedra angular han de germinar los ciudadanos que el contexto socio - cultural reclama.

Para contribuir a la materialización de ésta perspectiva, proponemos una serie de talleres fundamentados en la comunicación, comprensión, interacción y participación de padres, que los conduzcan a la reflexión y construcción de nuevas y mejores alternativas para la sana convivencia, partiendo de la resolución de conflictos como factor inevitable en la vida diaria, "...Todos los miembros de la familia son socios, con funciones y responsabilidades diferentes de acuerdo a sus capacidades individuales. Todos tienen igual derecho a expresar sus ideas, quejas o deseos... la familia pertenece a todos sus miembros y requiere que cada cual haga su contribución"³

APOYO TEÓRICO

Cuando se trata de hacer real la sana convivencia, la presencia de la norma y el reconocimiento de los derechos y los deberes humanos juegan un papel fundamental las diferentes personas e instituciones sociales; pero en el proceso de formación y educación de los hijos, es la familia la esencia, quien desempeña su más oportuna función en los primeros años de vida. Bien señalan Rosalba Sánchez S. y María Sánchez J., en ; "Familia y Cambio en Colombia" (artículo Programa Universidad para Padres): "Muchas personas e instituciones hacen aportes considerables a la socialización de los niños pero los padres y hermanos son los agentes principales y de mayor influencia, especialmente durante los primeros años de vida. Característicamente son los que mayor contacto establecen con el niño

durante éste período, e interactúan con el intensa y frecuentemente con lo que regulan y modifican de manera constante la conducta del niño". Lo que indica que en ésta relación se construyen y transmiten valores, normas, actitudes, conductas, costumbres y creencias que contribuyen en la formación de su personalidad, que les servirá de base para enfrentarse más tarde a un grupo social más amplio y complejo, donde se hará presente la necesidad de dar solución a los diferentes conflictos, que vayan surgiendo, "...como expresión de la diferencia de intereses, deseos y valores de quienes participan en ella"4. y que sin lugar a dudas estarán determinado por toda esta historia.

Es además importante resaltar, que la forma como en la familia se resuelvan los conflictos, de igual modo serán resueltos en el entorno extrafamiliar, por lo tanto, ésta debe potenciar su resolución de tal forma que "... la persona sea capaz de afrontar razonablemente bien las interminables vicisitudes y las graves dificultades que es probable que encuentre en la vida y que pueda hacerles frente principalmente porque se siente segura de sí misma"5.

En conclusión, debe desarrollar un gran sentimiento de seguridad en sus hijos.

DESARROLLO

1. Taller: Resolución de Conflictos.

Se divide el grupo en subgrupos, a éstos últimos se les entregará una situación "problema" (positiva y negativa); la cual deberán analizar y debatir las posibles alternativas de solución que le darían. Luego, cada subgrupo expondrá su punto de vista, dependiendo del tipo de situación problema.

Después se entregarán unas preguntas relacionadas con el contenido de la situación, y por último, se hará explícita la intervención a través de una ponencia breve sobre los siguientes temas: premios y sanciones.

Situación Problema negativo:

Un sábado de otoño, hace más de diez (10) años, estando yo en el patio de atrás de mi casa, dispuesto a disfrutar un rato de soledad cortando leña, me di cuenta que no estaba sólo "Yo lo quiero!" gritaba David, de cinco (5) años. ¡No! gritaba Teresa, con dieciocho meses menos y la mitad de su tamaño. La típica pelea. David estaba sentado en el triciclo y Teresa en la parte de adelante, no lo dejaba salir.

Mi reacción fue quitarles el triciclo, darles unas cuantas nalgadas y meterlos a la casa, muy molesto por la interrupción.

Preguntas:

- a) Usted que hubiera hecho en éste caso, y por que?
- b) Considera que ésta resolución del conflicto es la más adecuada para la formación de los niños?
- c) Que otras alternativas de solución le darían?

Situación problema positivo:

"Tomy de nueve años y su amigo Juan, bajaron al sótano a jugar; David de 7 años los siguió con el fin de cuidar la seguridad de sus cosas. Un rato después escuché el sonido de uno de los juguetes que David había encontrado primero. Pronto se escucharon gritos, bajé y encontré un niño de nueve años golpeado, uno de siete años mordido, ambos decíéndome que el juguete era suyo.

Le pedimos a Juan que se fuera, y a Tomy y David los enviamos a un cuarto diferente hasta que se calmaran. Yo fui al cuarto de cada uno a escuchar la parte de la historia (sin comentarios) cinco minutos más tarde dijeron que ya estaban listos para hablar del asunto, así que los llevé a ambos a un solo cuarto y les di instrucciones de llegar a un acuerdo con el que ambos estuvieran contentos e informarme cuando lo logaran; luego podrían salir a jugar de nuevo.

Al bajar las escaleras escuché gritos de "es mío", "no es mío" varias veces decidí intervenir de nuevo para recordarles que tenían que llegar a un acuerdo antes de volver a jugar. Diez minutos más tarde Tomy salió y le pedí que me explicara a que

arreglo habían llegado y lo hizo igualmente a David quien contesto lo mismo (por separado). Era un arreglo muy elaborado que incluía donde guardarían el juguete, quien podría jugar con él cuando el otro no quisiera jugar con él, que pasaría cuando el otro lo sacara del cajón sin consultarle al otro"⁶

Preguntas:

- a) Como considera usted ésta resolución del conflicto?
- b) Cree usted que el dialogo es un instrumento adecuado e imprescindible para mediar y dar solución a los conflictos?
- c) Que otras alternativas de solución le darían?

2. Taller: La Construcción de la Norma.

Se divide el grupo en subgrupos, y a cada uno, se le posibilitará un material, con el cual deberá inventarse un juego. Luego, cada grupo desarrollará el suyo.

Reflexión acerca de la presencia de la norma en cada uno de los juegos (y en la vida), como condición imprescindible, para la sana convivencia.

3. Lectura del cuento: "El baúl de Tino" de Emel Jimenez Ochoa. Se analizará la presencia de:

- Deberes.
 - Derechos.
- Valores (respeto, tolerancia, responsabilidad, solidaridad...)

4. Taller: Resolución Democrática de los conflictos:

Los participantes se dividirán en pequeños grupos, con el fin de que cada uno de ellos analice los distintos tipos básicos de actitudes hacia la negociación de los conflictos, teniendo como base un caso concreto y cinco posibles formas de darle resolución al conflicto. Cada grupo deberá estudiar las diversas salidas al caso y escoger una de ellas y además justificando la razón por la que no se escogen las otras opciones.

Caso:

Usted ha comenzado a trabajar en una nueva compañía y comparte oficina con Juan Pérez, un empleado muy simpático y trabajador que lleva varios años en esa entidad. Pero sucede que Juan Pérez fuma de manera endemoniada y eso le molesta a usted mucho. La compañía no ha establecido ninguna restricción al uso del cigarrillo, porque son muchos los empleados que fuman. Como usted es nuevo, decide esperar unos días a ver como evoluciona el asunto. Pero después diez días el asunto ya lo ha cansado. Usted decide entonces actuar.

¿Cual de las siguientes posibilidades escogerla y por que?

1. Usted comienza a mascar chicle ruidosamente, a silbar o, si su compañero no es costeño, a oír vallenatos con el propósito de irritar a Juan. Cuando éste le haga el reclamo, entonces usted le contesta: "Está bien, cuando usted deje de fumar cigarrillos en la oficina, yo dejo de mascar chicle (o silbar, o escuchar vallenatos).
2. Usted deja en el escritorio de Juan una serie de artículos sobre los grandes riesgos de cáncer que genera el cigarrillo, y le sugiere que deberla cuidarse la salud.
3. Usted le solicita al supervisor que le permita cambiarse de oficina.
4. Un día usted llega donde Juan y le dice que definitivamente si el fuera un buen compañero, dejaría de fumar en la oficina.
5. Usted le sugiere a Juan comprar un ventilador y ponerlo en el escritorio de él, para de esa manera alejar el humo de su escritorio.
6. Que otras alternativas de solución al conflicto le daría usted?

A MANERA DE EVALUACIÓN

Se le entregará a cada grupo o si se desea, a cada padre, hojas en blanco para que escriban las fortalezas que le(s) vieron a los talleres ó las debilidades, además algunas sugerencias.

PROPUESTA PARA TRABAJAR LA CONVIVENCIA CON LOS NIÑOS

PROPÓSITOS

- Resaltar la importancia de los derechos y los deberes de los niños, como requisito para una sana convivencia.
- Involucrar a los niños en actividades que les permitan acceder de una manera lúdica al reconocimiento y aprendizaje de sus derechos y deberes.

JUSTIFICACIÓN

Debido a la situación de violencia a la que nos vemos enfrentado diariamente, se dio la necesidad de trabajar la convivencia con los niños.

La convivencia implica vivir en sociedad, relacionándose con otros seres humanos; más para que ésta se dé realmente, se debe tener presente la difusión, comprensión y reflexión por parte de los niños de sus derechos y deberes para alcanzar así una mejor manera de vivir.

PROPUESTA METODOLÓGICA

La presente propuesta está diseñada para desarrollarse en el espacio dedicado al recreo escolar, aunque algunos aspectos deberán tratarse con los niños en el aula de clase. La propuesta es de carácter lúdico y pretende no interrumpir el normal

funcionamiento de la institución. Se llevará a cabo durante tres días diversas actividades como:

DESARROLLO

Primer día: Se indagará en los niños que conocen o que les significa la convivencia. Se propondrá la realización de normas de convivencia para cada aula, (de acuerdo a los grados de escolaridad). De ésta se extraerán normas para convivir a nivel institucional, las cuales se distribuirán por diferentes sitios de la escuela.

Se le hablará a los niños de sus derechos y deberes, los cuales se repartirán por grupos para ser trabajados y expuestos por medio de una cartelera alusiva al derecho que les correspondió paralelo con el deber. Estas se exhibirán en un mural de la escuela en forma galería.

Segundo día: Carrera de observación en la cual los niños tendrán la oportunidad de aclarar los conocimientos que tienen sobre todo lo que contiene la institución y su funcionamiento.

Esta se hará por niveles y para los niños de preescolar y primaria se practicarán solo en forma visual y práctica para no dificultarles la participación.

En éste día se transmitirá la película "La noche de las narices frías" y se comentará con cada grupo sobre la relación que tiene con el tema que estamos tratando "La Convivencia".

Esta se presentará en lo posible para cada nivel y en diferentes horas del día.

Tercer día: Presentación de una obra de títeres, en la cual se sugerirán normas de convivencia y se enfatizará en el respeto por los derechos y los deberes de toda la comunidad educativa.

Se realizará un buzón de sugerencias, en el cual los alumnos tendrán la oportunidad de expresar su opinión sobre lo que pueden observar en la escuela, si se respetan o no los derechos humanos y si se puede convivir sin atropellos; y que podrían ellos aportar para que la convivencia en la escuela sea mejor.

Homenaje a la bandera, resaltando la importancia de los símbolos patrios, identificándolos y reconociéndolos.

Nota: Todos los días se pasarán mensajes repetidas veces por el micrófono referentes a la convivencia.

Carrera de observación Escuela Rafael Uribe Uribe:

Para que exista claridad sobre ésta y para asegurarnos de que todos los niños participen en su desarrollo se hará una preambientación al respecto explicando detalladamente sus reglas y para mayor seguridad las practicantes estaremos repartidas en todos los puntos estratégicos para dar información y aclarar cada punto.

- 1º. Dirigirse hacia el patio #1 y buscar la cartelera del organigrama escolar. Escribir lo que aparece en el primer cuadro de éste.
- 2º. Cuantas canecas de basura hay en cada patio?
- 3º. Escriban el número exacto de las aulas de clase que existan en la escuela.
- 4º En el patio #3 encontrarán una profesora que te indicará una actividad, realízala y haz lo que allí se te pida, (la profesora debe entregarles una flor).
- 5º. En el patio #3 busquen una placa que hay dedicada a una profesora y escriban lo que dice en ella.
- 6º. Diríjense hacia la biblioteca de la escuela, describan tres de los elementos que allí se encuentran y escuchen el cuento que allí les narrarán del cual deben escribir su nombre.
- 7º. En la montaña encontrarán un mensaje sobre convivencia, escríbanlo.

- 8°. Desplazaren hasta la estatua de la virgen que queda frente a la casa de muñecas y ponerle la flor que Les entregaron en el punto 4°.
- 9°. Escribir el nombre del director de la escuela.
- 10°. Contar las materas que hay en la escuela y escribir el número exacto.
- 11°. En la escuela se encuentra un monumento a Rafael Uribe Uribe, búsqüenlo y escriban lo que dice en la placa que éste contiene.
- 12°. Pregunten y escriban el nombre de las profesoras de cada nivel de la escuela.
¿Cuántas son en total?
- 13°. Describan lo que contiene el mural que hay afuera de la biblioteca.
- 14°. En el patio #2 hay un mensaje grande en cartulina azul, escribanlo y digan a que se refiere.
- 15°. Junto al salón de danzas encontrarán un cartel en el cual cada integrante del grupo debe colocar su firma como prueba de que terminó la dinámica.
- 16°. Felicitaciones han terminado, cada integrante del grupo debe firmar y entregar el cuestionario a la profesora que está en el salón de preescolar.

Carrera de observación Escuela Julia Agudelo:

Para que exista claridad sobre ésta y para asegurarnos de que todos ios niños participen en su desarrollo se hará una preambientación ai respecto explicando detalladamente sus reglas y para mayor seguridad las practicantes estaremos repartidas en todos los puntos estratégicos para dar información y aclarar cada punto.

- 1°. Dirigirse hacia la cartelera de la escuela y escribir el mensaje que se encuentra allí.
- 2°. Averiguar porque la escuela lleva el nombre de Julia Agudelo y escribirlo.
- 3°. Diríjase al solar de! salón de preescolar y escriba ios tres mensajes que se encuentran allí, acerca del cuidado y respeto que debemos tener con los demás niños, anota además porque esto es importante.
- 4°. Diríjase hasta la estatua de la virgen, allí recibirás una flor que debes colocarle. Además deberás realizar la actividad que se te asigne.

- 5°. Escriba el nombre completo de la directora de la escuela.
- 6°. Diríjase hacia la biblioteca de la escuela, describan tres de los elementos que allí se encuentran y escuchen el cuento que allí les narrarán del cual deben escribir su nombre.
- 7°. Cuantas maestras trabajan en la escuela en la jornada de la tarde?, escribe sus nombres y el grado que enseñan, (averiguar con ellas).
- 8°. Escribe el número de baños que hay en la escuela,
- 9°. Cuantas canecas de basura hay en el patio de la escuela?
- 10°. En que parte de la escuela se encuentran los símbolos patrios, cuales hay y cuantos?
- 11°. Diga el número exacto de las aulas de clase de la escuela.
- 12°. Diríjase a la tienda y anote el nombre de tres productos Colombianos, empacados en bolsas de colores.
- 13°. Vaya a la cocina y averigüe que es o será el complemento para los niños.
- 14°. En el patio hay un mensaje grande en cartulina azul, escríbanlo y digan a que se refiere.
- 15°. Junto a la puerta de preescolar encontrarán un cartel en el cual cada integrante del grupo debe colocar su firma como prueba de que terminó la dinámica.
- 16°. Felicitaciones han terminado, cada integrante del grupo debe firmar y entregar el cuestionario a la profesora que está en el salón de preescolar.

Carrera de observación Escueta Rosalia Suarez:

Para que exista claridad sobre ésta y para asegurarnos de que todos los niños participen en su desarrollo se hará una preambientación al respecto explicando detalladamente sus reglas y para mayor seguridad las practicantes estaremos repartidas en todos los puntos estratégicos para dar información y aclarar cada punto.

- 1º. Dirigirse hacia el pasillo del patio de abajo, buscar la cartelera del "Proyecto de Democracia" y escribir el título escrito que hoy tiene.
- 2º. En el mismo lugar hay una fotografía de la fundadora, descríbala y colóquela el nombre completo.
- 3º. Escriban el número exacto de las aulas de clase que existan en la escuela.
- 4º. En el patio de arriba encontrarán una profesora que te indicará una actividad, realízala y haz lo que allí se te pida, (la profesora debe entregarles una flor).
- 5º. Busca la cartelera de preescolar, la que está en la entrada y escribe lo que dice en ella.
- 6º. Diríjase hacia la biblioteca de la escuela, describan tres de los elementos que allí se encuentran y escuchen el cuento que allí les narrarán del cual deben escribir su nombre.
- 7º. En que parte de la escuela se encuentran los símbolos patrios, cuáles hay y cuántos?
- 8º. Desplazarse hasta la estatua de la virgen que está en el pasillo del piso de abajo y ponerle la flor que les entregaron en el punto 4º.
- 9º. Escribir el nombre de la directora de la escuela.
- 10º. Contar las materas que hay en la escuela y escribir el número exacto.
- 11º. En la escuela se encuentran unas noticias en la cartelera del noticiero escolar, escribe tres de ellas.
- 12º. Pregunten y escriban el nombre de las profesoras de cada nivel de la escuela. ¿Cuántas son en total?
- 13º. Cuántos baños hay en la escuela?
- 14º. En el patio #2 hay un mensaje grande en cartulina azul, escríbanlo y digan a que se refiere.
- 15º. Diga el número exacto de escalas que hay para bajar del patio de arriba al de abajo, o lo que es lo mismo para subir del patio de abajo al de arriba.
- 16º. Cuántas canecas para la basura hay en los dos patios?
- 17º. Felicidades han terminado, cada integrante del grupo debe firmar y entregar el cuestionario a la profesora que está en el salón de preescolar.

Carrera de observación Escuela Ramón Giraldo Ceballos:

Para que exista claridad sobre ésta y para asegurarnos de que todos los niños participen en su desarrollo se hará una preambientación al respecto explicando detalladamente sus reglas y para mayor seguridad las practicantes estaremos repartidas en todos los puntos estratégicos para dar información y aclarar cada punto.

- 1º. Dirigirse hacia la cartelera #3 y escribir la frase que allí se encuentre.
- 2º. En la cancha encontrará una profesora que te indicará una actividad, realízala. Además allí recibirás una flor.
- 3º. Escriban el número exacto de las aulas de clase que existan en la escuela.
- 4º. Debajo de la cancha de baloncesto encontrarán un mensaje, escríbalo.
- 5º. Cuántas materas hay en la escuela? Escribir el número exacto.
- 6º. Diríjense hacia la sala de material de la escuela, describan tres de los elementos que allí se encuentran y escuchen el cuento que allí les narrarán del cual deben escribir su nombre.
- 7º. Escriban el nombre del director de la escuela.
- 8º. Desplazarse hasta el rincón de la virgen, ponerle la flor que les entregaron en el punto 2º.
- 9º. Averigua porque la escuela lleva el nombre de Ramón Giraldo Ceballos y escríbelo.
- 10º. Diríjense al restaurante escolar y contar cuántas mesas tiene, escribe el número exacto.
- 11º. Pregunten y escriban el nombre de las profesoras de cada nivel de la escuela. ¿Cuántas son en total?
- 12º. Diríjase a la tienda y anote el nombre de tres productos Colombianos, empacados en bolsas de colores.
- 13º. En el corredor #1 hay un mensaje grande en cartulina azul, escríbanlo y digan a que se refiere.

14°. Junto al salón de preescolar encontrarán un cartel en el cual cada integrante del grupo debe colocar su firma como prueba de que terminó la dinámica.

15°. Felicidades han terminado, cada integrante del grupo debe firmar y entregar el cuestionario a la profesora que está en el salón de preescolar.

Carrera de observación Escuela Gabriela Mistral:

Para que exista claridad sobre ésta y para asegurarnos de que todos los niños participen en su desarrollo se hará una preambientación al respecto explicando detalladamente sus reglas y para mayor seguridad las practicantes estaremos repartidas en todos los puntos estratégicos para dar información y aclarar cada punto.

- 1°. Escribir el número exacto de las aulas de clase de la escuela.
- 2°. Averiguar porque la escuela lleva el nombre de Gabriela Mistral y escribirlo.
- 3°. Busquen las placas que hay en el corredor #1 y escriban lo que dice allí.
- 4°. Diríjase al patio #3, allí recibirás una flor. Además deberás realizar la actividad que se te asigne.
- 5°. Debajo de la cancha de baloncesto encontrarán un mensaje, escríbanlo y digan de que se trata.
- 6°. Diríjanse hacia la biblioteca de la escuela, describan tres de los elementos que allí se encuentran y escuchen el cuento que allí les narrarán del cual deben escribir su nombre.
- 7°. Cuantas maestras trabajan en la escuela ?, escribe sus nombres y el grado que enseñan, (averiguar con ellas).
- 8°. Escribe el número de baños que hay en la escuela.
- 9°. Cuantas canecas de basura hay en el patio de la escuela? .
- 10°. En que parte de la escuela se encuentran los símbolos patrios, cuales hay y cuantos?
- 11°. Diga el número exacto de las aulas de clase de la escuela.
- 12°. Diríjase a la tienda y anote el nombre de tres productos Colombianos, empacados en bolsas de colores,

- 13°. Escribir el nombre del director de la escuela.
- 14°. En el patio #2 hay un mensaje grande en cartulina azul, escríbanlo y digan a que se refiere.
- 15°. Desplazarse hasta la estatua de la virgen que está en el pasillo del piso de abajo y ponerle la flor que les entregaron en el punto 4°.
- 16°. Junto a la puerta de preescolar encontrarán un cartel en el cual cada integrante del grupo debe colocar su firma como prueba de que terminó la dinámica.
- 17°. Felicitaciones han terminado, cada integrante del grupo debe firmar y entregar el cuestionario a la profesora que está en el salón de preescolar.

Carrera de observación Escuela Carlos Franco:

Para que exista claridad sobre ésta y para asegurarnos de que todos los niños participen en su desarrollo se hará una preambientación al respecto explicando detalladamente sus reglas y para mayor seguridad las practicantes estaremos repartidas en todos los puntos estratégicos para dar información y aclarar cada punto.

- 1°. Dirigirse hacia la cartelera ubicada al lado del preescolar. Escribir el mensaje que allí aparece.
- 2°. Diríjase a la tienda y anote el nombre de tres productos Colombianos, empacados en bolsas de colores.
- 3°. Escriban el número exacto de las aulas de clase que existan en la escuela.
- 4°. En el patio central encontrará una profesora que le indicará una actividad, realízala y haz lo que allí se te pida, (la profesora debe entregarles una flor).
- 5°. Escriban el número exacto de canecas de basura que hay en los dos patios.
- 6°. Diríjase hacia la biblioteca de la escuela, describan tres de los elementos que allí se encuentran y escuchen el cuento que allí les narrarán del cual deben escribir su nombre.
- 7°. ¿ Cuantos baños tiene la escuela?.

- 8°. Desplazarse hasta la estatua de la virgen y ponerle la flor que les entregaron en el punto 4°.
- 9°. Escribir el nombre del director de la escuela.
- 10°. Contar las materas que hay en la escuela y escribir el número exacto.
- 11°. En que parte de la escuela se encuentran los símbolos patrios, cuales hay y cuantos?.
- 12°. Pregunten y escriban el nombre de las profesoras de cada nivel de la escuela. ¿Cuántas son en total?
- 13°. Averiguar y escribir porque la escuela lleva el nombre de Carlos Franco
- 14°. En el patio salón hay un mensaje grande en cartulina azul, escríbanlo y digan a que se refiere,
- 15°. Junto al salón de preescolar encontrarán un cartel en el cual cada integrante del grupo debe colocar su firma como prueba de que terminó la dinámica.
- 16°. Felicitaciones han terminado, cada integrante del grupo debe firmar y entregar el cuestionario a la profesora que está en el salón de preescolar.

Resolución Democrática de los Conflictos:

La hora de entrada a la aula es a las 8:00 a.m. Camila y Pablo se quedan fuera del aula hasta las 8:30 a. m. la profesora envía a buscarlos, a un compañero. Al ingresar éstos al aula se les pregunta porque han tardado para entrar al aula y ellos responden que se quedaron jugando escondidijo y la profesora pregunta al grupo:

1. ¿Es hora de jugar escondidijo?
2. ¿Donde estaban la mayoría de compañeros mientras ellos jugaban?
3. ¿Que hacemos con Camila y Pablo?
4. ¿Se merecen una sanción?
5. ¿Cual?

NOTAS DE PIE DE PÁGINA

- (1) Velásquez Toro, Magdala. (Asesora Consejería Presidencial para los derechos humanos. "Conflicto, Discriminación y Derechos Humanos. Documento.
- (2) Saldarriaga, Jaime A. (Comité para la pedagogía de los Derechos Humanos en Antioquia. SEDUCA). Documento.
- (3) Me. Ginnis, Kathieen y James. Ser padres para la paz y la justicia. Pag. 55.
- (4) Corsi, Jorge. Violencia Familiar. Una mirada Interdisciplinaria sobre un Grave Problema Social. Pag. 17.
- (5) Betteiheim, Bruno. No hay Padres Perfectos. Pag. 13.
- (6) Me. Ginnis, Op, cit.

BIBLIOGRAFÍA

- Ministerio de Educación Nacional. Educación en y para la Democracia. ¿Que podemos hacer desde la escuela?. Ediciones Lerner Ltda. 1.988.
- López. Aura. "Alejandro un niño insoportable". El Colombiano. Septiembre 30 de 1.992.
- Me GINNIS, Kathieen y James. Ser padres para la paz y la justicia. Septiembre, 1.994. Bogotá, pág. 55.
- CORSI, Jorge. Violencia Familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social. 1.994, pág. 17.
- BETTEIHEIM, Bruno. No hay padres perfectos. Traducción Castellana: Jordi Beltran. Editorial; Crítica. Barcelona; 1.988. Pág 13.

- VELASQUEZ Toro, Magdala. (Asesora Consejería Presidencial para los Derechos Humanos). "Conflicto, Discriminación y Derechos Humanos". Documento.

- SALDARRIAGA, Jaime A. (Comité para la Pedagogía de los Derechos Humanos en Antioquia SEDUCA). "Comunicación y Conflicto en la Escuela". Documento.

Después de los talleres realizados en la semana de la convivencia en las escuelas donde realizamos la práctica docente, retomamos algunos comentarios a manera de evaluación del trabajo realizado.

ESCUELA GABRIELA MISTRAL

Apreciaciones de los maestros

“Para nosotras todo lo que implique valores, tolerancia, cambio es muy bueno y muy cuestionador, pero desde que no cambiemos, ni nos comprometemos a todos estos talleres, nada hacemos, es como echar papas a un costal roto”.

Apreciaciones de los padres de familia

“Para mi fué importante por que aprendimos algo más para separar tantas diferencias en nuestros hábitos de la vida cotidiana. Nos enseña a formar una mejor convivencia en la familia, en las vida con quienes nos rodean, vecinos, amigos y sobre todo la vida, en sí nuestros hijos ”.

Apreciaciones de tos alumnos

Eso me pareció súper mega okey parcera eso estuvo todo bien. Sigam adelante con el proyecto

ESCUELA ROSALÍA SUAREZ

Apreciaciones de ios padres de familia:

“La ventaja de ios talleres que se hacen en ia escuela con los padres de familia, son muy enriquecedores porque comparte experiencias, ganamos aportes para la formación de nuestros hijos, aprendemos a dialogar, aprendemos a conocer a nuestros hijos y a nosotros mismos”.

“El tema es importante. El nivel de conocimiento de las coordinadoras es bueno. Ojala se traten otros temas como educación sexual, como ocupar el tiempo libre con los niños, temas sobre derechos humanos, valores etc.

Apreciaciones de los maestros:

“Muy importante el tema de resolución de conflictos, ellos se presentan a diario y a veces creemos estar dando una adecuada solución y no es así”

“Me gustó mucho ia diferencia establecida entre autoridad y autoritarismo, a veces uno comete errores, sencillamente porque desconoce las cosas”.

Apreciaciones de los niños:

“Gracias a todas las profesoras porque nos enseñaron muchas cosas ricas, para poder estar con mis amigos y es el poder respetar a mis compañeros, profesoras y demás personas.

“Todas las actividades que se hicieron fueron muy buenas y nos ayudaron a entender que entre las personas no podemos pelear, ni matar, sino que debemos aprender a convivir y así acabar con la violencia.

ESCUELA CARLOS FRANCO

Apreciaciones de los padres

“La reunión estuvo interesante pues pudimos compartir ideas que nos sirven para solucionar conflictos que son tan comunes en nuestra vida diaria y respetar las ideas y gustos de quienes están a nuestro alrededor”.

“Todos somos un ser individual”.

“Para mí fué muy importante la reunión porque aprendí como educarme más, como hablarle a mis hijos con el diálogo”.

Apreciaciones de los maestros

“La organización fué muy buena, las practicantes fueron activas”

“Los temas fueron variados, mucha motivación y muy buena preparación”.

El taller fué muy interesante, muy pedagógico, se sintió que el objetivo propuesto se logró”.

Apreciaciones de los niños

“La semana de la convivencia es la oportunidad de ser más solidarios con los demás”.

“A pesar de todas nuestras dificultades debemos compartir con nuestros amigos

ESCUELA JULIA AGUDELO

Apreciaciones de los maestros

"El taller fué muy bueno porque nos aportó como se iba a trabajar la convivencia con los niños".

"Interesante porque nos puso a reflexionar de cómo estamos trabajando".

"Todo muy bueno y bonito, pero en el discurso suena muy bien y en la práctica es muy diferente"

Apreciaciones de los niños presentadas en el buzón de sugerencias

"Mujeres, mamas. Ustedes quieren a sus hijos pero no se lo demuestran"

"!XX yo te amo más que a nadie, por tí no mataré, ni robaré, ni te mataré a tí".

"Mantengamos limpia nuestra escuela".

"Respetar la vida y amar la paz, para que en un futuro pueda sonreír".

Apreciaciones de los padres de familia

"El taller nos enseñó que el dialogo es indispensable para criarlos hijos.

Todo muy bueno".

"Ojalá que sigan dando charlas como éstas siquiera cada quince días".

ESCUELA RAMÓN GIRALDO CEBALLOS

Apreciaciones de los maestros

la planta de profesores expresó su agradecimiento por lo enriquecedor de cada una de las propuestas; donde quedaron las bases para un posterior trabajo, especialmente en el taller de profesores plantearon su opinión y cuestionaron su quehacer.

Al igual que expresaron “Estas son las cosas que necesita la educación para cambiar; propuestas significativas que mejoren la calidad de vida

Apreciaciones de los padres de familia

“Gracias por enseñarnos a entender más a nuestros hijos”.

“Queremos que sigan realizando éstos talleres porque nos ayudan a entender muchas cosas”.

“Hoy aprendí como educar a mis hijos, muchas gracias”

Apreciaciones de los alumnos

Los alumnos por medio de carteleras, mensajes y el buzón de sugerencias anotaron;

“Profesora XX cambie su manera de ser y que nos ponga más atención”,

“Gracias a las señoras que trajeron éste trabajo a la escuela”.

“La escuela y la directora son una nota”.

ANEXO 3

ENCUESTA

La siguiente encuesta pretende recoger información sobre el desarrollo de los proyectos de Democracia Escolar. Sus respuestas serán para uso exclusivo del grupo de Proyecto Pedagógico III de la Universidad de Antioquia.

No tiene que firmar.

1. Qué es la Democracia? y Cuáles principios la fundamentan?

2. Considera importante la práctica de la democracia en la escuela?

3. Qué le significa a usted democratizar la escuela?

4. La práctica de la democracia en la Escuela influye en su autoridad como maestra y/o maestro?

5. Cree que el comportamiento de los niños ha variado con la práctica de valores como la tolerancia, la participación, respeto por la diferencia, la justicia, etc. Si su respuesta es afirmativa explique como.

6. Considera que el proyecto de "Democracia Escolar" a parte de influir en la vida escolar, influye en la vida familiar y comunitaria?

RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

Recogida la información de un total de 24 encuestas (se entregaron 40, cabe destacar la “negligencia” de los maestros para entregarlos) realizadas a maestros de instituciones públicas, se pudo constatar que existe un gran desconocimiento sobre el concepto de democracia y por consiguiente de los principios que la fundamentan. Una prueba de ello es que la mayoría de las sustentaciones dadas son desarticuladas y poco fundamentadas; solo algunas fueron bien apoyadas, haciendo presente términos como participación, libre expresión, autoridad, libertad, autonomía, responsabilidad y justicia.

Obviamente esto es una pequeña muestra de la falta de conocimiento que al respecto tienen la mayoría de los maestros, la democracia aparece como lugar común en el lenguaje, enunciada como algo importante y novedoso, no obstante no logra permear la vida cotidiana de la escuela, las acciones para democratizar la institución aun están referidas a lo meramente normativo, por ejemplo “crear el gobierno escolar”; siendo ésta una de las razones por la cual se presenta la dificultad de llevar a cabo un proyecto en democracia escolar.

La mayoría de los maestros encuestados consideran que la práctica de la democracia en la escuela influyen en su autoridad como maestro y/o maestra aunque no tienen claro que es autoridad puesto que la asocian sólo al concepto de poder, este a su vez al de fuerza pero no exactamente intelectual.

Es rescatable una respuesta que dió un maestro donde sustenta que “la práctica de la democracia hace que mi autoridad sea participativa, más horizontal y más humana”.

De otro lado coinciden en que la práctica de valores como la tolerancia, la participación, el respeto por la diferencia y la justicia, si favorece el comportamiento de los niños, porque ésto los humaniza, los ayuda a desarrollar su autoestima y aprenden a valorar al otro.

Finalmente los maestros consideran de suma importancia el proyecto de “Democracia Escolar” y su influencia en el ambiente familiar y comunitario como espacios en los que se puede proyectar lo aprendido en la escuela. Sin embargo tiene dificultades para implementarlo al interior de la escuela. Se hace evidente el temor a que los niños “se les salgan de las manos” “a perder el control” “a que este país termine peor”. Aunque estas frases no son usuales aparecen como testimonio de la dificultad de acceder al cambio.

En general se evidencia en los maestros un deseo de trabajar sobre las propuestas que permitan democratizar la escuela, no obstante, es necesario avanzar en el deseo para complementarlo con la formación como profesional, con la estructuración del saber específico y en su desempeño como ciudadano.

ANEXO 4

FICHAS BIBLIOGRÁFICAS

El presente anexo recoge otra parte de la bibliografía consultada que sirvió de apoyo para la investigación del proyecto "Democracia Escolar".

- ACEVEDO, Jairo. Surgimiento de la Educación y la Pedagogía en las Formaciones Precapitalistas. Historia de la educación y la Pedagogía. Pág. 33 - 35.
- Alcaldía de Medellín. Derechos Humanos en Colombia. En: Realidades Derechos Humanos para Todos. Pág. 12-14.
- Alcaldía de Medellín. Los Derechos Humanos. En: Realidades Derechos Humanos para Todos. Pág. 8.
- ANDER Egg, Ezequiel. Desarrollo de la Comunidad. Conceptos de Comunidad y Desarrollo de la Comunidad. Cap. I. Pág. 19-29.
- ARANGO, Carmen Julia. Una Estrategia para Democratizar la Escuela. La República Escolar "ríe". Pág. 106.
- ÁVILA Roldan, Miryam. Acciones Afirmativas para que la Igualdad sea Real y Afectiva. Revista Su Defensor #20, Pág. 10-15.
- BEJARANO, Ana María. Democracia y Sociedad Civil; Una Introducción Teórica. Revista Análisis Político #15. Pág. 68 - 85.
- BOBBIO, Norberto. Democracia e Igualdad. Liberalismo y Democracia. Pág. 39 - 45.
- BOBBIO, Norberto. Democracia Representativa y Democracia Directa. El Futuro de la Democracia. Pág. 53 - 80.

BOBBIO, Norberto. La Democracia Representativa. Liberalismo y Democracia. Pág. 75- 79.

BOBBIO, Norberto. ¿Que alternativas a la Democracia Representativa? Ciencia Política # 16. Pág. 227 - 251.

BORJA, Sordi. ¿Participación para qué?. Revista Foro # 1. Pág. 26 - 32.

BOSSANO, Luis. La Evolución de la Democracia. Pág. 9-25.

BURDEAU, Georges. Las Interpretaciones de la Libertad. La Democracia. El Pueblo de la Democracia. Pág. 9-25.

CABALLERO Prieto, Piedad. Reforma Educativa y la ley general de Educación. Revista educación y Cultura #33. Pág. 12-18.

CALVO, Gloria. Participación y Democracia: Propuestas Pedagógicas de Freinet. Revista Enfoques Pedagógicos #1. Pág. 45 - 50.

CAMACHO G. Alvaro. "Colombia: Ciudad y Violencia". Revista Foro #12. Pág. 22- 32.

CAMACHO, Alvaro. La Violencia en Colombia. Revista Foro #6. Pág. 3-12

CARDENAS, Jhon Jairo. Participación y Democracia: Algo más que Elegir y ser Elegido. Revista Foro #2. Pág. 44 - 48.

CARRILLO Tobón, Pedro. Constituciones de Colombia. Constitucionalismo Colombiano. Pág. 77.

CARRION C, Julio Cesar. Pedagogía de la Crueldad. Revista Educación y Cultura #4. Pág. 46-51.

CASTRO Bonilla, Elssy. Salud y Democracia: El caso de la Malaria en Colombia. Colombia: Democracia y Sociedad. Pág. 223 - 235.

CEPEDA, Manuel José. La Polémica sobre la Acción de Tutela. Revista Foro #17. Pág. 32 - 33.

CERRONI, Humberto. ¿Qué es la Democracia?. Revista Foro #14. Pág. 80 - 85.

Comité de Educación Básica de Proantioquia. Nuevo Proyecto de Educación para el Valle de Aburrá. Pág. 14 - 29.

Consejería para los Derechos Humanos. Violencia contra los Niños. Periódico #4. Pág. 8.

Consejería Presidencial para la Defensa, Protección, y Promoción de los Derechos Humanos. Tres Interrogantes en Tomo a la Relación entre Derechos Humanos, y Curriculum Educativo. Pág. 187 - 200.

Corporación de Amor al Niño. "Derechos y Compromisos de los Niños". Pág. 4 - 24.

Corporación S.O.S Colombia. Campaña Viva la Ciudadanía. Papeles de Democracia #1. Pág. 3-7.

Corporación S.O.S Colombia. Campaña Viva la Ciudadanía. Cartilla sobre la Acción de Tutela. Pág. 1-14.

DE ROUX, Francisco. Fundamentos para una Ética Ciudadana. Pág.45- 56

DELPIANO, Adriana. La Escuela Formal, el Currículo y los Derechos Humanos. En: Programa de Educación en Derechos Humanos. Pág. 180-185.

DÍAZ Saldaña, Augusto. Democracia y Nación en el siglo XIX Colombiano. Documentos Políticos. Pág. 34 - 37.

DOMINGUEZ Zamorano, Felipe. Hacia donde va la Democracia en Colombia. La Gaceta II. Pág. 89.

- ECHAVARRIA Olózaga, Hernán. Democracia, industrialización y Pobreza. Pág. 33 - 38.
- ECHEVERRI, Alvaro. Elites y Proceso Político en Colombia. Ciencia Política #28. Pág. 247.
- Editorial Instituto de Estudios Políticos. Jefe de Unidad de Documentación "Conflicto Social y Democracia". Revista Foro #17. Pág. 1-3.
- Editorial Revista Foro #14. El Tamaño de la Democracia Colombiana. Pág. 1 - 4.
- Equipo Pedagógico Consejería Presidencial Derechos Humanos. "Hacia la Construcción de una Escuela Democrática". Revista Derechos Humanos #20. Pág. 32.
- FALS Borda, Orlando. Democracia Participativa y Constituyente. Revista Foro #13. Pág. 23-28.
- FALS Borda, Orlando. La Accidentada Marcha Hacia la Democracia Participativa en Colombia. Análisis Político #14. Pág. 46 - 58.
- FUERTES Forero, Marianela. Penalización de las Desapariciones Forzadas. Su defensor #14. Pág. 21-22.
- Fundación FES. ¿Es Fácil la Comunicación con los Niños?. El docente y el Poder que Maneja. Capítulo III. Pág. 158.
- Fundación FES. ¿Es Fácil la Comunicación con los Niños?. Poder Escolar. Capítulo I. Pág. 24 - 52.
- Fundación FES. ¿Es Fácil la Comunicación con los Niños?. La Tolerancia. Capítulo II. Pág. 89-119.
- FLOREZ Calderón, Mauro. La Democracia, la Educación y la Economía, ingeniería e Investigación #27. Pág. 99 -101.

- GARCIA D, Ricardo. El Nuevo Escenario Político. "Participación, Representación y Régimen de Partidos". Revista Foro #15. Pág. 35 - 44.
- GRANDONA, Luis Ramón. Organizaciones que Velan por los Derechos Humanos y la Paz Mundial. Pág. 44 - 45.
- GUTIÉRREZ. Bernardo. La Guerrilla del Siglo XX. Revista Foro #15. Pág. 26 - 34.
- HERRERA Restrepo, Daniel. La Democracia: Una Verdad y un Valor Ético en Construcción. Cuadernos de Filosofía. Pág. 7-29.
- HERRERA Restrepo, Daniel. Soberanía Popular y Democracia en Colombia. "Democracia una Verdad y un Valor Éticos". Pág. 11-19.
- HOYOS Vásquez, Guillermo. Ética Discursiva, Derecho y Democracia. Análisis Político #20. Pág. 5-19.
- Instituto de Ciencia Política. Declaración sobre la Necesidad de una Cultura Democrática. Revista Ciencia Política #22. Pág. 152 -153.
- Instituto de Ciencia Política. Modernidad y Democracia en Colombia. Revista Ciencia política #24. Pág. 153-158.
- JARAMILLO, Jaime Eduardo. "Colombia: Violencia y Democracia*". Una Propuesta para Persistir en el Dialogo #4. Pág. 23 - 28.
- JARAQUEMADA Roblero, Jorge. Los Límites de la Democracia en el Neoliberalismo. Los Pensamientos de Hayek y Popper. Pág. 41 - 52.
- JIMENO, Gladis. Pueblos Indígenas, Derechos Humanos y Participación Política. Revista Derechos Humanos #22. Pág. 4 - 9.
- KALMANOVITZ. Salomón. Economía de la no violencia. Revista Foro N°. 2. 1987, Pág. 13-24.

- LAMOS Canauate, Doris. "La Formación de Ciudadanos: Una necesidad Actual". Revista Educación y Cultura # 26. Pág. 49 - 51.
- LEAL Buitrago, Francisco. Los Derechos Humanos en la Actual situación Colombiana. Análisis Político #2. Pág. 58 - 60.
- LEÓN, Magdalena. "El Género en la Política Pública de América Latina: Neutralidad y distensión". Revista Análisis Político # 20. Pág. 34 - 45.
- LÓPEZ, Pedro Vicente. La Ley General de Educación. Educación y Cultura #33. Pág. 38 - 39
- MACHADO R, Francisco Amuel. El Maestro y el Desarrollo Nacional. Revista Educación y Cultura # 33. Pág. 54 - 58.
- MADRID, Mario. Los Derechos Fundamentales en la Nueva Constitución. Revista Su Defensor #13. Pág. 5-8.
- MALO Madrid, Mario. El Derecho a la educación. Pág. 246 - 255.
- MARTINEZ, Helda. Los Derechos Humanos en la Escuela: Interacción Continuada. Revista Educación y Cultura #16. Pág. 34 - 37.
- MAYA, Adolfo. "De la Democracia Formal a la Real". Revista Universidad Pontificia Bolivariana # 130. Pág. 27 - 37.
- MATURANA, Humberto. La Democracia es una Obra de Arte. Instituto para el Desarrollo de la Democracia. Pág. 85.
- MEJÍA Quintero, Oscar. La Tradición Democrática Latinoamericana. Ensayo de Interpretación histórico - filosófico. Revista Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario # 555. Pág. 86-94.

- MELO, Jorge Orlando. Algunas Consideraciones Globales sobre Modernidad y Modernización en el caso Colombiano. Revista Análisis Político # 10. Pág. 23 - 37.
- M.I, Míjailov. "Primeras Asociaciones Obreras. Participación del Proletariado en el Movimiento Democrático". La Revolución Industrial. Pág. 69 - 75.1974
- MOLANO, Alfredo. Violencia y Colonización. Revista Foro # 6. Pág. 25- 37.
- MOLINA Gerardo. Brevario de ideas Políticas. Pág. 49-51.
- MONDRAGÓN, Héctor. En Defensa de la Democracia. Revista Cien Días Volumen V # 20. Pág. 10-11.
- MONTANO, Jorge. Partidos y Política en América Latina. Instituto de investigaciones Jurídicas. Pág. 37.
- MURILLO, Gabriel. La Universidad y los Derechos Humanos. Análisis Político # 2. Pág. 53 - 55.
- NIETO López, Judith. Para la Cultura de la Paz: Un proyecto de Educación en Valores. Pág. 10-11.
- NIETO Navia, Rafael. Derechos Humanos...pero también Deberes. Revista Ciencia Política #11. Pág. 57 - 62.
- NOVACK, George. Democracia y Revolución. Pág. 31 - 37.
- Nueva Enciclopedia del Conocimiento. Grecia, la "Polis", la Democracia. Pág. 405.
- OEA. Segundo Informe Sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia. Procuraduría general de la nación y la defensoría del Pueblo. Pág. 82 - 87.
- OSPINA de Giraldo, Olga Cecilia. La Cultura de la no Violencia en la Familia, la Educación y la Comunidad. Seminario Taller, Formación de líderes para la Educación y la Paz. Pág. 1- 8

- PACHECO, Luis. La Democracia Colombiana en la Perspectiva latinoamericana. Revista Javeriana # 499. Pág. 70.
- PACHECO Gómez, Máximo. La Democracia y los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos como Fundamento del Sistema Democrático. Pág. 14-18.
- PACHECO Gómez, Máximo. Los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos como Fundamento del Sistema Democrático. Pág. 2 - 8.
- PALACIOS, Marco. La Democracia en Colombia. Revista Javeriana # 507. Pág. 125-134.
- Papeles para la Democracia. "Democracia Participativa". Revista # 7 Corporación S.O.S. Viva la Ciudadanía.
- PARRA Sandoval, Rodrigo y otros. El Regaño como pedagogía... La Escuela Violenta 1.992 Colombia. Pág. 167 -185.
- PARRA Sandoval, Rodrigo y otros. Un Espacio de nadie la Violencia en el recreo... La Escuela Violenta 1.992 Colombia. Pág. 259 - 270.
- PECAUT, Daniel. Modernidad, Modernización y Cultura. Revista Gaceta #8. Pág. 15-17.
- PEÑALOZA Londoño, Enrique. La Fortaleza de la Democracia Colombiana. Revista Ciencia Política # 20. Pág. 119 -126.
- PETRAS, James. Los Nuevos Movimientos Sociales: Perspectivas de Transformación Democrática. Revista Foro # 2. Pág. 49 - 53.
- PIZARRO Leongomez. Eduardo. Escenarios Posibles de Colombia en los 90. Revista Análisis Político # 10. Pág. 60 - 69.
- "Por el Derecho a la Vida". Seminario Regional por el Derecho a la Vida. Med. mayo 27/92. Capítulo VIII. Pág. 74 - 84.

Plan Nacional de Rehabilitación, Concejería para los Derechos Humanos. Concejería para el Desarrollo Constitucional, (periódico) año 2 #4. Pág. 16.

QUICENO, Humberto. Educar para Gobernar. Revista Foro # 1.
Pág. 68 - 74

RAMIREZ Tobón, William. Violencia y Democracia en Colombia. Revista Análisis Político # 3. Pág. 64 - 78.

RESTREPO, Luis Alberto. Relación entre la Sociedad Civil y el Estado. Revista Análisis Político #9. Pág. 53 - 80.

RODEE Carfton, Anderson. La Filosofía de la democracia: Definiciones de democracia.
Pág. 11-14.

RODRIGUEZ Céspedes, Abel. La Educación en la Nueva Constitución. Revista Educación y Cultura #25. Pág. 36-43.

ROHRS, Hermann. Fundamentos de una Educación para la Paz. Revista Educación. Vol. 1 Pág. 20 - 25.

ROJAS Rubio, Manuei. Escuela y Crisis de Valores. Revista El Educador Frente al Cambio #16. Pág. 24 - 29.

SALAZAR, Cristina. Colombia: Democracia y Sociedad. Rompiendo el Muro del Autoritarismo Niños y Jóvenes. Pág. 113 -121.

SANCHEZ Gómez, Gonzalo. Los Intelectuales y la Violencia. Revista Análisis Político # 19. Pág. 40 - 48.

SANCHEZ Torrado, Santiago. Educar en Democracia. Educación y Democracia. Capítulo I. Pág. 15-19.

- SANIN, Javier. Los Derechos Humanos; un Reto a la Educación en Colombia. Análisis Político #2. Pág. 56 - 57.
- SANIN V, José Luciano. La Política no solo la hacen los partidos. El Colombiano, nov. 15 de 1.994. Pág.SA.
- SANTANA R, Pedro. Los Costos de una Nueva Democracia en Colombia. Revista Foro #12. Pág. 1-3.
- SANTANA R, Pedro. Los Partidos Políticos y la Democracia en Colombia. Revista Foro #17. Pág. 44 - 55.
- SANTANA R, Pedro. La Democracia un Proyecto en Construcción. Periódico Caja de Herramientas #10. Pág. 6-7.
- SANTANA R, Pedro. Modernidad, Modernización y Gobernabilidad en la Colombia de Hoy. Revista Foro #14. Pág. 5-16.
- SARTORI, Giovanni. ¿Que es la Democracia?. Definir la Democracia. Pág. 3-25.
- SARRAMONA. Jaume. Como entender y Aplicar la Democracia en la Escuela. Pág. 80.
- SAVATER, Fernando. Política para Amador. Cap. IV. La Gran Invención Griega. Pág. 77 - 99
- SAVATER, Fernando. Sin Contemplaciones la Tolerancia Institución Pública y Virtud Privada. Pág. 63 - 69.
- SAVATER, Fernando. Todos para Uno y Uno para Todos. Política para Amador. Pág. 103-137.
- Seminario Latinoamericano de Educación para la Paz y los Derechos Humanos. Capitulo III. Pág. 21 -27.

- SHELESINGER, Arthur. Democracia y Liderazgo. Revista Facetas # 79. Pág. 20 - 25.
- SOCHA, Masso Neison. Conmoción interior: Sin Vencedores ni Vencidos. Revista Cien Días # 23, Vol. 6 Pág. 10-11.
- Su Defensor. Cuestiones Básicas sobre los Derechos Humanos. Periódico de la Defensoría de! Pueblo para la Divulgación de los Derechos Humanos #14. Pág. 5-7.
- SUAREZ J, Hernán. Conflicto Social y Democracia. Revista Foro #17. Pág. 1 - 3.
- SUAREZ J, Hernán. Educación y Derechos Humanos. Revista Educación y Cultura # 16. Pág. 2-3.
- TABORDA Ocampo, Francisco. "De que Hablamos cuando Habiamos de Tolerancia". Avances Comfenalco #10. Pág. 4-5.
- TIRADO Mejía, Alvaro. Colombia y los Derechos Humanos. Hacia un Concepto Global de los Derechos Humanos. Pág. 87.
- TIRADO Mejía, Alvaro. Democracia y Derechos Humanos. Análisis Político #2. Pág. 48- 62.
- TIRADO Mejía, Alvaro. Derechos Humanos Fundamento de la Democracia. Hacia un Concepto Global de los Derechos Humanos. Pág. 23 - 49.
- TIRADO Mejía, Alvaro. Declaración de los Derechos Humanos: Expresión de un Consenso internacional. Hacia un Concepto Global de los Derechos Humanos. Pág. 31 - 34.
- TIRADO Mejía, Alvaro. El Hombre en el Ocaso del Siglo XX, la Democracia y los Derechos Humanos. Hacia un Concepto Global de los Derechos Humanos. Pág. 27 - 29.
- TORO A, José Fernando. Tiempos de Ciudadanía, Tiempos de Democracia. Revista Foro #14. Pág. 100-104.

TORO A. José Fernando. El Educador y la Creación de una Cultura para la Paz y la Democracia. Revista Educación y Cultura # 16. Pág. 21 - 24.

TORO. Javier. El Derecho a la Libertad. El Colombiano, Sep. 11 de 1.994. Pág. 12A.

TORRES, Cecilia. Los derechos de la Mujer. Pág. 97.

TURAINÉ, Alain. El Duro camino de la Democracia. Revista Correo de la Unesco. Vol. 43 #6. Pág. 19-25.

URIBE, María Teresa. Ética y Política. Estudios Políticos #1. Pág. 67 - 74.

URIBE, María Victoria. La Alegría de Ser. Pág. 7-64.

VALENCIA VILLA, Alejandro. La Tutela o la Lucha por los Derechos. Revista Foro #17. Pág. 24-31.

VARGAS Llosa Mario. Privatización no es democratización. El Colombiano. Nov 28 de 1.993. Pág. 14C.

VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Colombia: Violencia y Democracia. Análisis y Evaluación de unas Estrategias para la Paz. Revista Foro # 4. Pág. 12-22.

VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. La Democracia Participativa y los Estados de Excepción. Revista Foro #17. Pág 16 - 23.

VÁSQUEZ CARRIZOSA, Alfredo. Los Derechos Humanos, Fundamento Inequívoco de (a) Democracia y la Paz en Colombia. Revista U. de A. Pág. 14-19. .

VELASQUEZ C, Fabio E. Participación Ciudadana y Modernización del Estado. Revista Foro #17. Pág. 56 - 67.

VELASQUEZ C, Fabio E. Proyecto de Ley sobre Participación Ciudadana: Participación Ciudadana y Modernización del Estado. Revista Foro # 17. Pág. 56

- VILAS M, Carlos. La Hora de la Sociedad Civil. Análisis Político # 21. Pág. 5-13.
- VILLEGAS, Jorge. Colombia: Enfrentamiento Iglesia - Estado 1.819 -1.887. Pág. 21 - 44.
- VOLIO Jimenez, Fernando. Condiciones Necesarias para el Éxito de la Democracia. La Filosofía de la Democracia. Pág. 33 - 37.
- VOLIO Jimenez, Fernando. Derechos Humanos, Democracia y Educación. Perfiles Liberales # 34. Pág. 86 - 88.
- ZAFRA Calderón, David. La Educación y los Derechos Humanos. Revista Educación y Cultura #16. Pág. 31 - 33.
- ZULETA, Estanislao. Democracia y Educación. Colombia, Violencia, Democracia y Derechos Humanos. Pág. 272 - 276.
- ZULETA, Estanislao. Democracia y Participación en Colombia. Perfiles Liberales # 6. Pág. 103-107.
- ZULETA, Estanislao. El Elogio de la Dificultad. Pág. 9-14.
- ZULETA, Estanislao. La Participación Democrática y su Relación con la Educación. Programa de Educación en Derechos Humanos. Pág. 260 - 264.
- ZULETA, Estanislao. La Violencia Política en Colombia. Revista Foro# 12. Pág. 11-21.
- ZULETA, Estanislao. Sobre Educación y Derechos Humanos. Revista Eduquemos en y para la Democracia. Pág. 16-19.

ANEXO 5

TESTIMONIOS

“La reorientación de la escuela se propone desde la construcción de una pedagogía basada en los derechos humanos y cuyo ámbito sea la democracia, el respeto a la diferencia, la participación, la pluralidad de culturas y pensamientos, pues solo desde allí se crean las condiciones de la posible humanización de las relaciones intersubjetivas en la escuela”.

Los testimonios que se presentan a continuación muestran situaciones cotidianas, sucedidas en el escenario educativo, otro espacio real en el que son violados los derechos humanos, a su vez se dan a conocer casos en los que la labor del maestro permite orientar a los alumnos hacia la construcción de prácticas democráticas.

En el complejo tejido de relaciones escolares (maestros, alumnos, padres de familia, etc.) es muy común y cotidiana la violación de derechos humanos.

Se han seleccionado varias situaciones, que dan cuenta de la violencia (física y verbal) de las que son víctimas los alumnos.

RESPECTO POR EL OTRO...

Cierto día en la escuela mientras se realizaba la formación para dar algunas indicaciones sobre el aseo del plantel, una de las profesoras regañaba a algunas niñas porque se encontraban sentadas en el muro del enmallado y decía: “Desde pequeñas hay que ser fuertes con ellas, nada de amiga permiso, niña permiso; simplemente quítese o córrase de ahí, así no llegan tan consentidas a los demás grados” (esto lo decía principalmente, por las preescolar).

RECLUTAS O ALUMNOS

Mientras realizábamos una actividad en el patio con los niños, escuchábamos el sonido de un pito, al mirar de que se trataba, vimos a una profesora que llevaba a su grupo a la clase de danzas y cuando alguien se salía de la fila pitaba para que volviera a su lugar y cuando el pito no era atendido se dirigía a los alumnos con un grito diciéndoles: "Es que no oyen que estoy pitando?".

¿AUTORIDAD O AUTORITARISMO?

'La maestra se enfurece porque una de las niñas habla cuando ella justamente se dirigía al grupo, además no estaba sentada correctamente ni tenía las manos colocadas sobre la mesa; la maestra le dice a la niña: "¡¡¡as Andrea si no sabe escuchar, ni se sabe sentar bien, bien pueda lárguese de mi salón, aquí nadie puede estar si no va hacer lo que yo digo, éste salón es mío y nadie va hacer lo que se le da la gana, decidida pues, o presta atención o se va del salón". La niña se quedó pero éste hecho permitió que ella se aburriera en la escuela y se negara a seguir asistiendo; es así como se dirige a una de sus compañeras y le dice: "yo no veo la hora de estar grande y poder coger a la profesora por la lengua y sacársela, luego estrellarla contra la pared, es que yo la odio, le tengo rabia".

AL BANQUILLO DE LOS ACUSADOS

"A un niño que desde los primeros meses del año lectivo ha mostrado constantemente su inestabilidad, la maestra decide para, "que se porte bien" sacarlo ai frente y hacer que sus compañeros lo bombardeen con las¹ cosas malas que él hacía. Ella por supuesto no opina, finalmente expresa: "no lo digo yo, lo dicen tus compañeros". El niño sin opinar callado escucha.

REGAÑOS...

“Estando en la actividad grupal sentados en un círculo se escuchaban niños hablando y riéndose, la maestra al ver esto se enfureció y tomó a un niño por el brazo, lo sacudió y lo sentó y a otro le pegó un estruendoso grito. Ella de repente trata de percatarse de lo alterada que estaba y dijo: “no hijitos yo no estoy aquí para acusar, ni regañar a nadie”.

Niño: ¿Que no regaña?

Maestra: No Pablo

Niño: no, no regaña, y a mi como si me regaña

Maestra: Es que en ocasiones a uno lo hacen ofuscar.

La violación de derechos humanos no es exclusiva de los derechos humanos no es exclusiva del espacio educativo, ésta proviene también de muchos padres de familia que desconociendo el diálogo y el respeto por el otro como una mejor opción para la resolución de conflictos familiares, sólo ven la salida más fácil y más injusta, el maltrato (físico - verbal).

EVIDENCIA FAMILIAR...

“Era la hora de llegada a la escuela, se iban a iniciar las clases en toda la institución, pero algo pasaba con un alumno que en medio de gritos y llantos no quería ingresar al salón, su mamá al ver la rebeldía del hijo, le pegaba en la cabeza, lo cogía de la oreja y lo empujaba para que entrara al aula, sin embargo la violencia física no valió de nada.

No quería seguir de simple observadora y le hablé a la madre diciéndole: “no le pegue más al niño, hable con él, pero cuando usted se calme”, su respuesta al escucharme fue: “es que yo soy su mamá y le puedo pegar cuando quiera, además a usted no le importa lo que yo haga con él”. Al pronunciar éstas palabras sabía que estaba ofuscada, sin embargo esperaba que se calmara, pero no fue así, antes la

incitó a pegarle, ya no en el pasillo, sino en el baño, en medio de empujones le quitó la correa y empezó a pegarle por todo el cuerpo, y mientras le pegaba decía: “todo es mentira Juanito, mentiras para no entrar a clase y no pienso soportar más”.

Por el pasillo venía otra profesora quien intervino y mientras ella hablaba con la madre me acerqué al niño y le pregunté que le sucedía, la respuesta fue “estoy aburrido en ésta escuela, me cansé de tanto estudiar, yo sólo quiero estar con mis papás” y sin agregar más continuo llorando.

Finalmente la mamá tomó al niño del brazo y le dijo: “no quiere entrar a clase, entonces venga y se queda sentado en la puerta de la escuela esperando a su papá porque yo no lo voy a aguantar más”.

La enseñanza tradicional más que llevarse como un verdadero proceso de aprendizaje que el mismo niño construye, ha ido convirtiéndose en la mecanización de conocimientos basados en el afán del maestro por terminar un año.

¿ENSEÑAR O RELLENAR?

“Un día mientras me encontraba en el aula, me dijo la cooperadora que preparara la clase del número dos para la próxima semana, pues había que empezar a “mecanizarlo” al igual que los otros números. Al respecto le dije que primero era mejor realizar actividades de clasificación, seriación, correspondencia, para que el niño llegara de manera comprensiva al concepto de número; a lo que respondió “estamos cogidos de tiempo y hay que enseñar los números para que los niños puedan pasar a primero”

El cumplimiento de la “norma” dentro y fuera del aula se hace posible cuando se ha propiciado el espacio adecuado para la construcción de la misma. Solo cuando se han introyectado “las reglas de juego” en el aula todos se convierten en defensores de sus derechos y deberes,

¡SI ES POSIBLE!

“En el momento de ingresar al aula de clase, después del descanso o de cualquier otra actividad, los niños se abalanzaban contra la puerta, todos querían entrar y ser los primeros, de modo que se empujaban y golpeaban, en el momento en que se abría la puerta, la mayoría se caían y los demás caían encima.

En vista de ésta situación, se les preguntó a los alumnos que alternativas de solución proponían y se acordó no abrir la puerta hasta que todos se retiraran.

Los primeros días la espera para abrir la puerta fue larga, pero poco a poco se encontraban menos niños agrupados contra la puerta y al final no había nadie, la puerta se abría sin ningún problema y todos entraban pacíficamente”.

DERECHOS PARA TODOS...

“Se reparte a todo el grupo tabla y plastilina (unas blandas y otras duras).

Una niña a la cual le tocó la plastilina dura dice: “profe, si no me la cambia por una blandita no voy a trabajar”.

Profe: “entonces, te quedarás sin trabajar, tus compañeras para hacerlo, tuvieron que amasar la plastilina, y creo que tú también lo puedes hacer”.

¡NO MÁS GRITOS!

“El cambio poco a poco se apoderó de una maestra de preescolar. Al inicio del año se dirigía a uno de los niños -que es algo inquieto- sólo con gritos y amenazas, ya en el mes de septiembre había vivido tanto nuestro proyecto que sus gritos y estrujones, antes tan comunes, no volvieron a vivirse en el salón”.

CONVIVIENDO CON LA NORMA

“El trabajo con la norma fue tan vivencial para los niños que ellos mismos, con mucha seguridad y espontaneidad la hacían respetar.

Cierto día una maestra practicante se encontraba comiendo unas galletas en el salón a la hora del recreo, violando así una norma que la maestra cooperadora había trabajado bastante en los niños. En ese momento una niña entró y la vio comiendo a lo que dijo con mucha seriedad: “uno no puede comer en el salón, ustedes nos dicen a nosotros y vean lo que hacen”.

RITMOS DE TRABAJO...

“Con un trato cálido y comprensivo pudimos lograr que dos niños que pasaban la mayoría del tiempo por fuera del salón, se integraran al grupo para realizar las actividades, optamos por acompañarlos en el trabajo, explicándoles un poco más que a los otros, estimulándolos por hacer las cosas cada vez mejor. En este proceso fueron de vital importancia las mamás de los niños, quienes dialogaban con ellos y les colaboraban con el trabajo en la casa; es así como se obtuvieron resultados que hoy nos muestran dos niños más participativos, menos agresivos y con significativos avances en términos de lo cognitivo”.

EN CONSENSO?

‘Las niñas se encontraban realizando una actividad cuando una de ellas le tiró saliva a otra compañera en el oído. La niña que fue agredida fue a donde mi a contarme lo que habla pasado, puse el conflicto ante todas buscando la solución más adecuada. Después de que las niñas plantearon soluciones como “mandarla para la casa”, “llevarla donde la directora”, “pegarle”, etc. una de las niñas propuso no dejarla salir

al descanso y tomarse la lonchera en el salón, se hizo una votación justa, después de analizar cada una de las soluciones propuestas, quedando elegida la última”.

"PROYECTO DE AULA"

La labor del maestro en la integración de áreas es acompañar y propiciar situaciones en las cuales el alumno experimente desequilibrios cognitivos que le permitan establecer todo tipo de relaciones entre el objeto de estudio y el medio que lo rodea, además que pueda utilizar los aprendizajes previos a ésta experiencia.

Es así como la construcción de nuevos conocimientos se convierte en una actividad significativa y agradable para el alumno.

En uno de los centros de práctica se vivió la siguiente experiencia con un proyecto de aula, denominado “Los animales del mar”:

Al entrar a vacaciones de mitad de año (julio), la profesora de jardín A (de cuatro y medio a cinco años), les explicó a los niños la necesidad de fortalecer el proceso lecto - escrito. Así que les propuso elaborar un cuento donde se recogiera todo lo aprendido sobre los animales del mar. El proceso empezó observando detenidamente los cuentos que se encontraban en el aula: pasta, material en que estaba hecho, la diferencia entre la pasta y las hojas interiores, sus ilustraciones, letras, tamaño, donde está ubicado el nombre del autor y del cuento...

Este trabajo se hizo aproximadamente en una semana, utilizando media hora diaria. A la hora de iniciar la elaboración material del cuento se acordó hacer la pasta de cartulina y las hojas interiores de bloc.

Cada alumno escogió el título para su cuento e ilustró su portada, anotando también su nombre.

Al interior se colocaron veinte (20) hojas, las cuales se iban numerando a medida que se avanzaba en el.

La escritura de la trama del cuento se hacía una vez por semana, utilizando para ello toda la jornada en hacer la ilustración y redactar el texto, que posteriormente era confrontado y "traducido" por la profesora y la practicante. El texto se dejaba en suspenso hasta la próxima vez.

En general el trabajo en el proyecto sobre los animales de mar y especialmente la elaboración del cuento que condensaba todo lo aprendido durante la semana referente al tema, permitió entre otras cosas:

- Ubicar al niño en un contexto
- Crear y fortalecer el proceso lecto - escrito
- Inducir el proceso lógico matemático (secuencias, tiempo, espacio, etc.)
- Construir un profundo respeto por el proceso individual en el grupo

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Un primer factor que tiene que ser resaltado es el de la formación del maestro. Este proyecto aportó al grupo de estudiantes tanto en el saber pedagógico como en el saber científico, pero sobre todo y fundamentalmente aportó en la formación de un sujeto integral, léase el significativo avance como sujeto intelectual, político, cívico, capaz de recrear los espacios de su quehacer cotidiano. El proyecto se preocupó por ejercitar la lectura y la escritura, con un fin claro, establecer relaciones con el mundo desde diferentes perspectivas.

De tal suerte que las recopilaciones teóricas se convirtieron en motivo para construir una disciplina de estudio, para aportar en el análisis y la crítica argumentada.

Para que el maestro se comprometa con su proyecto de democracia escolar tiene que vivenciar el proceso, tiene que construir sus propios referentes

teóricos que le permitan sobrepasar el deseo (de ser un buen maestro) al hecho mismo. Tiene que subvertir las prácticas escolares de autoritarismo , para recrear los procesos de enseñanza y aprendizaje, despojarlos de su característica de trámites aburridos que no logran tener significación para los alumnos en tanto no logran inscribirles en su desempeño cotidiano, no les aportan a la resolución de problemas, no les permiten crecer, es decir, no tienen las herramientas necesarias para investigar y aportar en el reconocimiento de su realidad inmediata.

El desarrollo de este proyecto permitió evidenciar lo que significa la democracia escolar. Es un proceso de construcción colectiva, que sí bien en primera instancia produce reacciones de fastidio, tedio, temor y en ocasiones se convierte en una amenaza a la aparente estabilidad de las instituciones, va enteramente tomando fuerza y sumándose a él nuevas personas que empiezan a revisar sus prácticas cotidianas, sus actos, sus frases dichas por siempre, las mas de las veces sin ánimo peyorativo, solo que, como algunos maestros lo expresan, “nunca me había puesto en el lugar de mis alumnos, y por eso nunca me daba cuenta que lo humillaba y lo alejaba cada vez más de lo que yo quería”. También se encontraron, por supuesto, resistencias que no se lograron vencer, maestros e incluso padres de familia que atribuyeron al proyecto a un “embeleco”, eso es por que apenas están empezando esperen que lleven 20 años y verán como no queda sino el regaño y la mano dura”.

Aun así en todas las instituciones hubo transformaciones de distinto orden. Se abrieron espacios para reflexionar sobre la norma, sobre el gobierno escolar, señalando que no es solo un juego de imitación de los adultos donde se mantiene los vacíos de los partidos políticos tradicionales, pues los niños ofrecían en campaña, piscinas, canchas, computadores, etc. cuando esto era imposible, algunos adultos coonestaban con el juego como un hecho inofensivo, la reflexión condujo a la opción de hablar de participación, de respeto, de convivencia, de tolerancia como hechos posibles y concernientes a todos.

Este proyecto posibilitó entender el preescolar como un espacio para el aprendizaje mismo, portante con una intencionalidad pedagógica clara, donde no puede relegarse el saber a un segundo plano en aras a que “los niños son pequeños y todavía no lo entienden”. Trabajando con respeto y reconocimiento sobre cada alumno (a) se logró no sólo un ambiente dinámico donde los niños aprendieron sino que también avanzaron significativamente en la construcción de la norma, participaron en las decisiones.

El aula fue convirtiéndose paulatinamente en lugar de encuentros tranquilos, donde los conflictos se asumían sin violencia. No se quiere decir que las aulas eran lugares neutros donde reinaba la armonía, no, por el contrario, dadas las características individuales y sociales de los alumnos, las agresiones físicas y

verbales eran frecuentes, lo que se quiere destacar es que fueron asumidas con tolerancia, recordando siempre otras opciones, ayudando a cada quien a entenderse a si mismo y al otro.

PIES DE PÁGINA

- (1) Rodee Andenson, Christol, La Filosofía de la Democracia. Traducción y Prólogo de Valiό Jimenez Femando (1976). Pág. 12
- (2) Bobbio, Norberto y Mattevele, Nicolά. Diccionario de política. Pág. 493
- (3) Ibid. Pág. 495
- (4) Ibid. Pág. 494
- (5) Ibid. Pág. 494
- (6) Ibid. Pág. 494
- (7) Ibid. Pág. 499
- (8) Ibid. Pág. 499
- (9) Ibid. Pág. 1537

(10) Ibid. Pág. 1538

(11) Ibid. Pág. 1538

(12) Touchard, Jean . "Historia de las ideas políticas. Pág. 157

(13) Ibid. Pág. 157

(14) Touchard, Jean. Historia de las Ideas políticas. Pág. 204

(15) Ibid. Pág. 203

(16) Seminario taller sobre historia de las ideas políticas, universidad nacional de Colombia, facultad de ciencias humanas. Medellin 1989. Pág. 50

(17) Touchard, opcit. Pág. 204

(18) Novack, George "Democracia y Revolución". Pág. 24

(19) Ibid. Pág. 13

(20) Cerroni, Humberto. "Qué es la democracia". Rev Foro #14. Pág. 80

(21) Ibid. Pág. 80

(22) Ibid. Pág. 80

(23) Ibid. Pág. 80

(24) *ibid.* Pág. 80

(25) Soto Cárdenas, Alejandro. "Influencia de la Independencia de los Estados Unidos de la Constitución de las Naciones Latinoamericanas". Pág. 8

(26) Novak, George. "Democracia y revolución". Pág. 82

(27) *Ibid.* Pág. 16

(28) Volio Jimenez, op, cit. Pág. 16

(29) Leviatan Capitulo XXI

(30) Sartori, Giovanni. Qué es la democracia cap. IX. Pág. 153

(31) Rossiter, 1858. Pág. 15

(32) Cerroni, op, cit. Pág. 80

(33) Volio Jimenez, op, cit. Pág. 16

(34) *Ibid.* Pág. 16

(35) Bobbio, Norberto. Liberalismo y democracia. Pág. 75

(36) Bobbio ,Norberto. Futuro de la democracia, 1985. Pág. 53

(37) *Ibid.* Pág. 54

(38) *Ibid.* Pág. 54

(39) Ibid. Pág. 57

(40) Vargas Sepulveda, Clara Elena. Origen y Evolución de la Democracia en Colombia. Medellin. Pág 32

(41) Ibid. Pág. 43

(42) García Julio César "Curso Superior de Historia de Colombia. Pág. 199

(43) Ibid. Pág. 238

(44) Papeles de democracia. Viva la ciudadanía. "Esta es la carta". Pág. 67

(45) Constitución Política de Colombia 1991. Medellin, 1994

(46) Molina, Gerardo" Las Ideas Liberales en Colombia. Pág. 264

(47) Ibid. Pág. 229

(48) Araoz, Santiago. Historia del Frente Nacional y otros. Pág. 18

(49) Ibid. Pág. 20

(50) Acevedo C Jairo "Historia de la Educación y la pedagogía" Pág. 18

(51) Ibid. Pág. 33

(52) H. Weimer. "Historia de la pedagogía". Pág. 7

(53) Acevedo, op, cit. Pág. 35

(54) Moreno G. Juan Manuel Poblador, Alfredo y del Rio, Dionisio. "Historia de la Educación. Pág. 75

(55) Ibid. Pág. 75

(56) Ibid. Pág. 76

(57) Ibid. Pág. 81

(58) Ibid. Pág. 83

(59) Ibid. Pág. 88

(60) Bardales B, Rafael. "Nociones de historia de la Educación". Pág. 33

(61) Ibid. Pág. 38

(62) Ibid. Pág. 39

(63) Ibid. Pág. 37

(64) Ibid. Pág. 37

(65) Acevedo, op, cit. Pág. 85

(66) Ibid. Pág. 96

(67) Ibid. P3g. 107

(68) Ibid. Pag. 109

(69) Moreno G, op, cit. Pag. 347

(70) Ibid. Pag. 347

(71) Acevedo, op cit. Pag. 119

(72) Ibid. Pag. 122

(73) Ibid. Pag. 124

(74) Ibid. Pag. 133

(75) Ibid. Pag. 134

(76) Ibid. Pag. 138

(77) Ibid. Pag. 139

(78) Ibid. Pag. 140

(79) Ibid. Pag. 148

(80) Freinet, Celestin." La Formaci6n de la Infancia y de la Juventud. Pag. 49

- (81) Neill, A.S. "summerhill: Un punto de Vista Radical sobre la Educación de los Niños". Pág. 11
- (82) Ibid. Pág. 13
- (83) Enciclopedia Hispánica. Vol. 6. Pág. 370
- (84) Zapata, Vladimir. "Estudios Educativos". Pág. 74
- (85) Castro de Bernal, Lili y otros. "La calidad de la Educación, la nueva legislación y sus perspectivas hacia el siglo XXI". Pág. 77
- (86) M.E.N. Organización de Estados Americanos. Sistemas de Educación Nacional. Pág. 17
- (87) Acevedo, op. cit. Pág. 65
- (88) Ibid. Pág. 74
- (89) El Colombiano. Dominical, domingo 10 de noviembre de 1391. Pág. 2
- (90) ibid. Pág. 2
- (91) Ibid. Pág. 3
- (92) Ibid. Pág. 3
- (93) Meló, Orlando. Modernidad y Modernización en Colombia

- (94) La Reforma Educativa Impulsada por FECODE. Revista Educación y Cultura. Pág 6- 11
- (96) SANCHEZ, Ricardo, introducción a la Ley General de Educación. Pág. 10-11
- (96) Ibid. Pág. 14
- (97) Ibid. Pág. 30-32
- (98) Ley General de Educación. El Pensador Editores. 1995. Pág.8
- (99) Ibid. Pág. 8-9
- (100) Ibid. Pág. 9
- (101) TAMAYO V, Alfonso. Autonomía Escolar como Proyecto Etico Pedagógico. Pág. 1
- (102) Ibid. Pág. 2
- (103) SANCHEZ, Ricardo. Introducción a la Ley General de Educación. Instituto para el Desarrollo de la Democracia. "Luis Carlos Galan". Pág.7 - 8
- (104) ibid. Pág. 9-11
- (105) Ley general de Educación. El Pensador Editores. Pág. 37

- (106) Ibid. Pág. 40
- (107) tbid. Pág. 40
- (108) Ibid. Pág. 41
- (109) Ibid. Pág. 45
- (110) Ibid. Pág. 59
- (111) Código Educativo. Decretos Reglamentarios de la Ley General de Educación. Pág. 18-28
- (112) DURAN Acosta, José Antonio. El Proyecto Educativo institucional. Pág. 30 - 33
- (113) Documento. Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. PEI. Pág. 1 -2
- (114) Ibid. Pág. 7-8
- (115) Ibid. Pág. 11 -13
- (116) Ibid. Pág. 14 - 16
- (117) Ibid. Pág. 20-21
- (118) Ibid. Pág. 21 -23

BIBLIOGRAFÍA

AGAZZI, Aldo. Historia de la Filosofía y de la Pedagogía tomo I. De los Griegos a la Escolástica. España, Ed Marfel, 1970.

ALVAREZ, Luis Alberto. Colombia Hoy. Perspectivas hacia el siglo XXI. Editorial Presencia Ltda. Madrid-España 1991.

ACEVEDO C, Jairo. Historia de la Educación y la Pedagogía . Medellín: Editorial de la Universidad de Antioquia. 1984.

BOBBIO, Norberto. Liberalismo y Democracia. Santa Fé de Bogotá. Ed F.C.E 1993.

BOBBIO, Norberto y Matteucci, Nicolás. " Diccionario de política" 1981.

Boletines Informativos del I.C.B.F y Comisarías de Familia.

BONNETT Veiez, Diasna. Conozcamos Nuestra Historia 1 Editorial : Pime, Ltda 1983 Bogotá Colombia.

BRUNNER, José Joaquín. América Satina en la Encrucijada de la Modernidad. Revista Foro, N°. 20, mayo de 1993. Bogotá.

CABALLERO Prieto, Piedad. Reforma Educativa y Ley General de Educación. Revista Educación y Cultura N° 33, págs. 12-18. 1.994.

CAÑELLAS, Antoni J. "Sociología de la educación y Teoría General de Sistemas" Oikos-Tau s.a. Barcelona - España 1.978.

CERRONI, Humberto. Qué es la democracia. Revista Foro # 14 1986. Pág 80 - 85.

Código Educativo. Decretos Reglamentarios de la ley General de Educación. Cooperativa Editorial Magisterio. 1994. Pág. 18-28.

Consejería Presidencial para los Derechos Humanos. Documento: Proyecto Educativo Institucional. Págs. 1 - 23.

Consejería Presidencial. Las Acciones Populares. En: Cinco para la Convivencia. Año N° 1 Revista N°. 5. Mayo de 1994. Pág 11

Constitución Política de Colombia 1991. Editorial Preámbulo Medellín 1994.

CORREA Uribe, Santiago. "Evaluación institucional aplicada a la educación". Medellín 1.982.

CORREDOR Martínez, Consuelo. Una Modernización a Medias. Análisis, N°. 60, julio de 1990. Pág. 35 - 40.

CUERVO Duque, Luis Eduardo. Compromiso del Estamento Educativo y la Familia Frente al Código del Menor. En: El Código del Menor. Medellín:Cariño. Agosto 1 de 1990. Pág. 64-68.

Defensoría del Pueblo. Cómo Ayudar a niñas y niños en Dificultades. Bogotá: agosto de 1.993. Pág. 11 -16 y 20 - 22.

DILTHEY, Guillermo. Historia de la pedagogía . Buenos Aires 6a edición. Losada 1960.

División Protección al Ciudadano. Promotores Cívicos. Secretaría de Gobierno. Formas de Protección. En: Derechos Humanos, Medellín: Impresos Caribe Ltda, enero de 1993. Pág. 15.

DURÁN Acosta, José Antonio. El Proyecto Educativo Institucional. Cooperativa Ed. Magisterio. Págs. 30 - 33.

Enciclopedia Hispánica volumen 6 segunda edición 1991 Editorial Rand McNally EE.UU...

Estudios Educativos sobre Ed popular. Un encuentro con Paulo Freire. #24 Enero-Junio 1986 Medellín.

FERNANDEZ Adalberto y Saramona Jaime. La Educación : constantes y problemática actual, octava edición. Editorial ceac Barcelona 1982.

FREINET, Celestin. La formación de la infancia y de la juventud, segunda edición. Lais S.A. Barcelona 1972.

FULLAT. Octav. Filosofías de la educación Editorial ceac. Barcelona 1883.
Fundación Procivismo y Desarrollo Social de Antioquia y Cariño. Los
Derechos del niño en la Nueva Constitución. En: Pedagogía de los
Valores, Derechos y Compromisos de los niños. Medellín: agosto de 1991.
Pag. 24

GARCÍA, Julio Cesar. Curso Superior de Historia de Colombia. Editorial
Voluntad, Bogotá.

GARCÍA, Julio César. Historia de Colombia. Editorial Impresión Universidad
de Antioquia. Medellín. Colombia. 1936.

HELG, Aliñe. "La educación en Colombia 1.940 - 1.957, 1.956 -1.980". En:
Nueva historia de Colombia, vol 4, Bogotá Planeta 1.989.

KAUFMAN, Roger A. "Planificación de sistemas educativos" Editorial
trillas, México 1.975.

La Educación Superior ante el Reto de la Modernidad. El Colombiano,
Dominical, domingo 10 de noviembre de 1991. Medellín. Pág. 2-3.

La Reforma Educativa impulsada por FECODE: Ley 60 de 1.993. Ley
General de Educación. N°33. Págs. 6-11, abril de 1.994.

Ley General de Educación. El Pensador Editores. Págs. 5-278. 1.995.

CASTRO de Bernal Lily y otros. La calidad de la educación, la Nueva
Legislación y sus Perspectivas hacia el siglo XXI -Ed Ventana Bogotá.

M.E.N. Organización de Estados Americanos. "Colombia". Sistemas de Educación Nacional. Edición 3 Santa Fe de Bogotá 1994.

MELO, Jorge Orlando. Algunas Consideraciones Globales sobre "Modernidad" y "Modernización en el Caso Colombiano. Revista Análisis Político, N°. 10, mayo - agosto de 1990. Pág. 23 - 35.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. "Sistemas Educativos Nacionales Colombia". Ediciones Bravo Murillo. Pág. 181.

MOLINA, Gerardo. Las ideas liberales en Colombia de 1935 a la iniciación del Frente Nacional.

MORENO G, Juan Manuel. Poblador Alfredo y del Rio, Dionisio. Historia

NEILL S, A. Un Punto de Vista Radical sobre la Educación de los Niños. Traducido por Florentino M Tomer. Fondo de la Cultura Económica. Buenos Aires. 1993.

NOVACK, George. Democracia y Revolución. Barcelona 1977 pag 24-36. 82-86.

Nueva Historia de Colombia (NH C-Enciclopedia) Historia política 1886-1946, Tomo I E, Historia Política 1946-1986, Tomo II Editorial Planeta, 1989. Pag 43-112; 33-56 respectivamente.

OMAHÑA Luna, Eduardo. Comisarías de Familia, Defensor de Familia, I.C.B.F, Juzgados de Familia. En: El menor de Edad. Bogotá: octubre de 1.991. Pág. 161 -231.

PARRA Sandovah Rodrigo. La Calidad de la Educación. Universidad y Cultura popular. Ed tercer mundo. Bogotá.

TAMAYO, Alfonso. Autonomía Escolar como Proyecto Ético Pedagógico. Pág. 1 -2.

TOUCHARD, Jean. Historia de las ideas políticas. Ed techos S,A 196, Madrid.

SANCHES, Ricardo. Introducción a la Ley General de Educación. Instituto para el Desarrollo de la Democracia. "Luis Carlos Galán". 1.994. Pág. 7-11

SANCHES Thorin, Andrés y LONDOÑO Beatriz. Autoridades y Recursos Encargados de la Defensa de los Derechos Humanos. En: ¿Cómo protejo mis Derechos Humanos?. Cartilla N° 1. Medellín 1994. Pág. 11 - 23 y 36- 49.

SARTORI, Giovanni. Qué es la democracia. ED. Altamir. Santa Fé de Bogotá 1994. capítulo IX.

SARRAMONA, Jaume. "Como Entender la Democracia en la Escuela". Ediciones. CEAC, Barcelona - España 1993. Pág. 80.

- SAVATER, Fernando "Política para Amador, Barcelona 1992. Cap. IV La Gran Invención Griega.
- SOTO Cardenas, Alejandro. "Influencias de la independencia de los Estados Unidos en la constitución de las naciones Latino Americanas" Secretaría general, organización de estados Americanos . Washington, D. C . 1974.
- TIRADO Mejía, Alvaro. Los Derechos Humanos: Alternativa Contra la Cultura de la Violencia. En: Por la Vigencia de los Derechos Humanos. Tomo 9. Bogotá: agosto de 1988.
- TIRADO Mejía, Alvaro. Derechos Humanos Fundamento de la Democracia. En: ...Hacia una Concepción Global de los Derechos Humanos. Bogotá D E: Cerec, capítulo 1. Pág. 23-49.
- VARGAS Sepulveda, Ciara Elena. Origen y evolución de la democracia en Colombia. Medellín 1990 (tesis).
- VELASQUEZ, Toro. Magdala. El Derecho a Crecer en Paz. Primera Edición. Bogotá: Lipec Impresores Ltda, octubre 1994. Pág. 125.
- VOLIO Jimenez, Fernando. "Filosofía de la democracia". Ed M. E.P. California, 1976.
- WEIMER, H. Historia de la pedagogía. Traducido por: Giner de Ríos, Gloria. Ediciones de la lectura.